



# XVIII Informe

sobre la situación de Violación de Derechos Humanos de las mujeres de Medellín y Antioquía



Por una Vida Digna 

# XVIII INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ANTIOQUIA 2019

## LAS VIOLENCIAS POLÍTICAS CONTRA LAS LIDERESAS Y EXCOMBATIENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

ISSN: 2389-7465

Una producción de:



Corporación Vamos Mujer  
Carrera 50A No. 58-78, Tel: (4) 254 4872  
vamosmujer@vamosmujer.org.co  
www.vamosmujer.org.co



Corporación para la vida Mujeres que Crean  
Carrera 48 No. 63A-60, Tel: (4) 284 4079  
cmqc@mujeresquecrean.org  
www.mujeresquecrean.org



### **Directora General**

Gloria Patricia Uribe Neira  
Corporación para la Vida Mujeres Que Crean

Patricia Luli  
Corporación Vamos Mujer

### **Investigadora:**

Leslie Paz Jaramillo

### **Revisión de textos:**

Gloria Patricia Uribe Neira  
Luz Mery Arias Muñoz  
Angélica María Naranjo Quiceno

### **Corrección de estilo:**

Natalia Andrea Ortiz Suárez

### **Diseño, Ilustración y diagramación:**

Daniela Zárate Villamizar

### **Impresión:**

XXX

### **Con el apoyo de:**



**MUGARIK GABE**  
O.N.G.D. / G.G.K.E.  
Declarada de Utilidad Pública  
Herri Onurakotzat Aitortua



**GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA** AGENCIA VASCA DE  
COOPERACION PARA  
EL DESARROLLO



## PRESENTACIÓN

Alguien lo tiene que decir y nosotras lo hacemos.

Como otras organizaciones y redes del movimiento social de mujeres, denunciarnos las violencias contra las mujeres.

La *Corporación Vamos Mujer* y la *Corporación para la Vida Mujeres que Crean* cada año desde el 2000 a través del Informe sobre la situación de la violación de derechos humanos de las mujeres develamos estas violencias, en un ejercicio de actoría política para la exigibilidad de nuestros derechos.

El análisis del año 2019, que presentamos hoy, lo realizamos en el contexto de la pandemia por el Covid-19, en medio de la incertidumbre como condición distinta de nuestra realidad, que volvimos oportunidad y nos dio la opción de probar, experimentar, cambiar, descubrir y crear otras maneras de continuar realizando la investigación, tanto cuantitativa como cualitativa, entregada en este informe.

Desde ya, podemos decir que este informe sobre el 2019 será un importante punto de referencia para analizar cómo en lo que va corrido del 2020 y en el contexto de la pandemia y el confinamiento se pudieron ahondar muchas de estas problemáticas, que perviven en lo más hondo de nuestra cultura y de nuestra estructura social.

En el primer capítulo encontraremos las cifras relacionadas con homicidios de mujeres y feminicidios, violencias sexuales contra las mujeres, violencia intrafamiliar de pareja y lesiones personales contra las mujeres, esta vez acompañadas de la geografía crítica feminista con los mapas, que les dan mayor visibilidad a las nueve subregiones y permite un panorama completo del departamento.

De igual manera explora la relación entre los datos reportados por las entidades estatales y las dinámicas territoriales donde se tiene registro de estos hechos, entendiendo que estas dinámicas territoriales son el sustrato donde trascurren las relaciones de género y se construyen los órdenes que establecen el devenir de los cuerpos de las mujeres y los hombres.



Y nos fuimos de la mano de Leslie Paz en la investigación y escritura del Informe, haciendo posible un equipo de coinvestigadoras con Angélica Naranjo, desde Mujeres que Crean, y Luz Mery Arias, desde Vamos Mujer, acompañándose durante meses desde el SentiPensar.

Con la pregunta que orientó el segundo capítulo: ***¿cómo ha incidido el contexto del Post-Acuerdo en el comportamiento de las violencias contra las mujeres en el departamento?***, abordamos en un primer momento la normatividad sobre las garantías de seguridad y protección establecidas en el Acuerdo de Paz como mecanismo de urgencia ante la violencia sistemática ejercida contra las personas que participan en política en nuestro país por parte de múltiples grupos armados ilegales, fuerza pública y organismos de inteligencia e investigación de crímenes como la Fiscalía. En un segundo momento se identifican las principales afectaciones a las mujeres en el ejercicio de la política en Antioquia, desde la violencia física y las amenazas, pero también a partir de otro tipo de violencia contra el liderazgo político que emergió en las entrevistas y grupos focales con mujeres: la autocensura como protección. Y un tercer momento describe el panorama de las violencias contra las mujeres excombatientes de las FARC-EP.

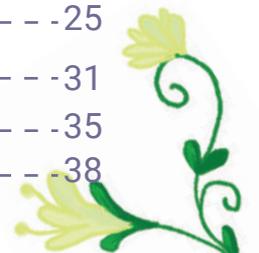
Por último, se plantean unas breves reflexiones y recomendaciones de cara a la implementación del Acuerdo de Paz. Damos cuenta entonces de la ***Situación de vulneración en el ejercicio de la política de lideresas y defensoras de derechos humanos en Antioquia.***

Identificar, sensibilizar, analizar, investigar y denunciar han sido y serán, de la mano de otras estrategias, parte de nuestro accionar feminista para aportar a la erradicación de todas las formas de violencia. Y hoy más que nunca gritamos, a viva voz, **“NI UNA MENOS, VIVAS NOS QUEREMOS.”**



# TABLA DE CONTENIDO

<b>METODOLOGÍA</b>	-7
<b>DISEÑO TEÓRICO Y METODOLÓGICO</b>	-7
• Situación de vulneración de los derechos humanos de las mujeres	-8
• Situación de vulneración de lideresas y defensoras de derechos humanos en el ejercicio de la política en Antioquia	-11
• Una mirada al territorio	-12
• Categorías contextuales	-14
<b>RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: DISTINTAS VOCES Y DATOS</b>	-16
<b>SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</b>	-17
• Nivel de Riesgo	-20
<b>VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	-21
• Desde el pensamiento feminista	-21
• Perspectiva situacional	-23
<b>CAPÍTULO I. SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ANTIOQUIA</b>	-24
<b>ANTIOQUIA EN CONTEXTO</b>	-25
• Homicidios de mujeres y feminicidios	-25
• Violencias sexuales contra las mujeres	-31
• Violencia intrafamiliar de pareja	-35
• Lesiones personales contra las mujeres	-38



<b>TERRITORIOS Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES</b>	40
• Bajo Cauca	42
• Nordeste	47
• Norte	52
• Magdalena Medio	60
• Occidente	66
• Oriente	73
• Suroeste	78
• Urabá	84
• Valle de Aburrá	91
<b>REFLEXIONES</b>	97
<b>RECOMENDACIONES</b>	101
<b>CAPÍTULO II. SITUACIÓN DE VULNERACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA DE LIDERESAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN ANTIOQUIA</b>	103
• Normatividad sobre las garantías de seguridad y protección a lideresas y defensoras de derechos humanos establecidas en el Acuerdo de Paz	104
• Amenazas, vulneraciones y asesinatos de mujeres lideresas en Antioquia	108
• Una violencia silenciosa contra el ejercicio de la política: la autocensura	116
• Amenazas, vulneraciones y asesinatos a mujeres excombatientes de las FARC-EP	117
<b>RECOMENDACIONES</b>	120
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	122
<b>ÍNDICE DE GRÁFICAS</b>	122
<b>ÍNDICE DE MAPAS</b>	122
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	123



## METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se llevó a cabo un proceso de investigación que se desarrolló en cuatro etapas: diseño teórico y metodológico, recolección de información, sistematización y análisis de la información, y validación.

## DISEÑO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

En esta etapa se formuló la pregunta orientadora de la investigación, teniendo en cuenta el escenario de exacerbación de las violencias políticas contra los y las defensoras de derechos humanos, líderes, lideresas sociales y firmantes del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (en adelante el Acuerdo). Para ello se retomó el XVI Informe del año 2017<sup>1</sup>, donde se evidenció la situación de vulneración de los derechos de las mujeres en Antioquia tras la firma del Acuerdo entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (en adelante FARC-EP), y a partir de ahí se definió que este informe indagaría sobre ¿cómo ha incidido el contexto de Post-Acuerdo en el comportamiento de las violencias contra las mujeres en el departamento de Antioquia?

Si bien el Acuerdo ha sido reconocido como un hito histórico a nivel internacional por la transversalización del enfoque de género y la inclusión de una amplia agenda para la garantía de los derechos de las mujeres<sup>2</sup>, no incorpora acciones afirmativas para prevenir, proteger y sancionar las violencias basadas en género como factor subyacente del conflicto<sup>3</sup>. Sin embargo, un efecto previsible tras la firma del Acuerdo es el cambio en el comportamiento de las violencias contra las mujeres y, en ese sentido, las lecturas periódicas que realizan estos informes brindan posibilidades de análisis de datos comparativos, identificando permanencias y emergencias.

---

<sup>1</sup> Corporación Vamos Mujer; Corporación para la Vida Mujeres que Crean; Corporación Educativa Combos. (2018). XVI Informe sobre la Situación de Derechos Humanos de las Mujeres en territorios de Medellín y Antioquia con énfasis en violencias sexuales contra niñas y adolescentes. Medellín, p. 13.

<sup>2</sup> Ahmadi, Belquis y Montes, María Antonia. (2020). Colombia's Imperfect Peace Could Provide a Roadmap for Afghanistan. United States Institute of Peace. <https://www.usip.org/publications/2020/01/colombias-imperfect-peace-could-provide-roadmap-afghanistan>.

<sup>3</sup> Es decir, el orden patriarcal asigna roles de género que el conflicto armado refuerza y potencia como mecanismo de legitimidad. De esta manera, el conflicto armado se convierte en un eje estructurador de dicho orden y los impactos en la vida de las mujeres trascienden los hechos victimizantes sufridos en el marco del conflicto armado.



*“No podemos entender la violencia como nos la presentan los medios, es decir, como dispersa, esporádica y anómala. Tenemos que percibir la sistematicidad de esta gigantesca estructura que vincula redes aparentemente muy distantes de la sociedad y atrapa a la propia democracia representativa”.<sup>4</sup>*

A partir de la pregunta de investigación, se estableció que el presente informe se centraría en exponer dos situaciones: la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y la vulneración en el ejercicio de la política de lideresas y defensoras de derechos humanos en Antioquia.

## **Situación de vulneración de los derechos humanos de las mujeres**

En este escenario se abordaron las categorías de violencias contra las mujeres plasmadas en los anteriores informes: violencia feminicida, violencia sexual y violencia de pareja. Para este año, el informe incluye además la categoría de violencia física. Estas categorías de análisis fueron propuestas a partir del seguimiento de la situación de vulneración de los derechos humanos de las mujeres de los informes anteriores y de las fuentes que utiliza el Observatorio de la Mujer de la Gobernación de Antioquia.

Estas categorías de violencias contra las mujeres se nutrieron con el marco normativo colombiano que penaliza estas actuaciones. Este informe analiza la vulneración de los derechos de las mujeres, en particular las violencias en su contra contenidas en la Ley 1257 de 2008, Ley 599 de 2000, Ley 1761 de 2015, Ley 906 de 2004 y Ley 1959 de 2019 y el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional.

De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, existen cinco tipologías de violencias contra las mujeres: física, sexual, psicológica y económica o patrimonial. De allí, este informe incorpora la violencia física y sexual contra las mujeres. Por su parte, la categoría de violencia intrafamiliar se retoma a la luz de las leyes 599 de 2000, 906 de 2000 y 1959 de 2019, especialmente la violencia intrafamiliar con énfasis en violencia ejercida por la pareja.

---

<sup>4</sup> Segato, Rita Laura. (2014, Maio/Agosto). Las nuevas formas de guerra y el cuerpo de las mujeres. Revista Sociedade e Estado, volumen 29 (2), p. 349-357.



La categoría de feminicidio se integra a partir de las leyes 599 de 2000 y 1761 de 2015, además de la revisión del auto 092 de 2008, que establece diez riesgos para las mujeres en el marco del conflicto armado.

Desde 1996 se reglamentó en Colombia el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales<sup>5</sup>, cuyo fin es brindar información básica para la formulación y ejecución de la política judicial y criminal del país a través del acopio, procesamiento y análisis de los datos recolectados. A la luz de dicho sistema, se estableció que el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Policía Nacional y la Fiscalía son algunas de las entidades competentes y, por tanto, se constituyen como fuentes de información.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que en los sistemas de información de las entidades con competencia para la atención y protección de las mujeres, las violencias contra las mismas se nombran de maneras distintas. Así pues, Medicina Legal las clasifica en lesiones letales y no letales, mientras que la Policía Nacional las clasifica en presunto delito sexual, homicidio y lesiones personales.

La manera de clasificar la información incide en el procesamiento y análisis de la misma, razón por la cual este informe hace un esfuerzo por recopilar los datos de las distintas entidades con competencia y ubicarlos en las categorías definidas: violencia física, violencia sexual, violencia intrafamiliar de pareja y feminicidio, tal y como se expone en la siguiente tabla:

---

<sup>5</sup> Ley 270 de 1996, Artículo 107. Forman parte del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales: 1. Los Órganos que integran la Rama Judicial. 2. El Ministerio de Justicia y del Derecho. 3. El Ministerio de Salud Pública. 4. El Departamento Nacional de Planeación. 5. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística. 6. El Departamento Administrativo de Seguridad. 7. El Director de la Policía Nacional; y, 8. El Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



**Tabla 1. Categorías de análisis**

<b>Normatividad</b>	<b>Tipologías de violencias contra las mujeres según la normatividad</b>	<b>Entidad</b>	<b>Categoría de violencias contra las mujeres según la entidad competente</b>	<b>Categorías de análisis</b>
Ley 1257 de 2008	Daño o sufrimiento Físico	Policía Nacional	Denuncias de lesiones personales contra las mujeres	Violencia Física
Ley 1257 de 2008	Daño o sufrimiento sexual	Policía Nacional	Denuncias de lesiones personales contra las mujeres	Violencia sexual
		Instituto Nacional de Medicina Legal	Denuncias por lesiones no fatales-presunto delito sexual contra las mujeres	
Ley 599 de 2000 Ley 906 de 2004 Ley 1959 de 2019	Violencia intrafamiliar, énfasis en violencia ejercida por la pareja	Instituto Nacional de Medicina Legal	Denuncias por lesiones no fatales-violencia intrafamiliar contra las mujeres, presunto agresor ex pareja	Violencia intrafamiliar de pareja
Ley 599 de 2000 Ley 1761 de 2015	Feminicidio	Instituto Nacional de Medicina Legal	Casos de lesiones fatales, homicidio, circunstancia del hecho feminicidio Lesiones fatales, homicidio de mujeres	Feminicidio
		Policía Nacional	Casos de homicidio de mujeres	



A partir de estas categorías se optó por la realización de un análisis geoestadístico y cartográfico que permitiera identificar el nivel riesgo a nivel municipal, teniendo en cuenta las dinámicas subregionales en torno a las violencias contras las mujeres.

## Situación de vulneración de lideresas y defensoras de derechos humanos en el ejercicio de la política en Antioquia

En este escenario, el criterio orientador fueron las violencias políticas contra las mujeres en el marco del Post-Acuerdo, teniendo en cuenta los puntos de *Participación Política y Fin del conflicto*, e identificando las acciones normativas en cumplimiento de lo dispuesto en ambos puntos, además de las amenazas y asesinatos a lideresas y defensoras de derechos humanos y excombatientes de las FARC-EP en Antioquia.

Es importante aclarar que en este informe se definen como lideresas, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos a las personas.

*“que desarrollan procesos de incidencia, exigibilidad, gestión, veeduría, y control para el goce efectivo de los derechos individuales, de las mujeres, colectivos, comunitarios, económicos, culturales, ambientales y del territorio conforme el sentido amplio de la definición desarrollada por las Naciones Unidas en la declaración sobre defensores/as: se usa la expresión defensor de los derechos humanos para describir a la persona que individual o junto con otras, se esfuerza en promover y proteger esos derechos”.*<sup>6</sup>

Durante el año 2019, el Relator Especial sobre la situación de defensores de derechos humanos de la ONU amplió el concepto de mujeres defensoras de derechos humanos, refiriéndose a aquellas que desarrollan sus labores sin una adscripción específica a un movimiento o filiación, como una mirada flexible, garantista y con apertura de las diversas formas de participación de las mujeres.

---

<sup>6</sup> ONU. Oficina Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DD. HH. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx> [revisado el 14 de mayo de 2020].



De otro lado, el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos define como defensoras de DD. HH. a

*“Todas las mujeres que en su amplia diversidad se dedican, de forma individual o colectiva, a la promoción y protección de todos los derechos humanos, los derechos de la mujer y la igualdad entre géneros y las libertades fundamentales y que impulsan reivindicaciones sociales o políticas, incluyendo transformación de creencias, prácticas sociales e institucionales contrarias a los derechos de las mujeres, desempeñando un papel importante en los planos local, regional, nacional e internacional”<sup>7</sup> (Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2019).*

## Una mirada al territorio

A diferencia de los informes anteriores, se acordó ampliar la mirada a todas las subregiones del departamento de Antioquia con el fin de comprender las dinámicas territoriales y su relación con las violencias contra las mujeres. Esta mirada territorial se encuentra anclada a la noción según la cual el territorio está dado por los cuerpos, las adhesiones y formas de identidad que se “marcan” en los mismos (Segato, 2014, p. 349), así la gobernabilidad (legal e ilegal) encuentra su sustento en la población que gobierna a través de ellos.

Los cuerpos dispuestos en distintos ámbitos geográficos demarcan las prácticas, saberes y hábitos de las personas. Por eso, no es extraño que las desigualdades entre mujeres y hombres se evidencien de manera diferenciada de acuerdo con el lugar geográfico donde se ubican, por ejemplo, las violencias contra las mujeres en la ruralidad dispersa colombiana. Allí, la educación, las economías del cuidado y la presencia de operadores de justicia son escasas, por lo que las dinámicas violentas son difícilmente detectadas por los sistemas de información estatal.

---

<sup>7</sup> Corporación para la Vida Mujeres que Crean. (2019). Protección integral feminista a lideresas y defensoras de derechos humanos. Documento inédito.



De otro lado, en la apuesta de este informe por hacer una lectura sobre la implementación del Acuerdo de Paz con relación a las violencias contra las mujeres, se retomó el concepto de enfoque territorial desarrollado en el mismo Acuerdo, que también marcó un precedente en la historia de los acuerdos de paz firmados en el mundo, según el cual dicho enfoque.

*“supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad”<sup>8</sup>.*

Teniendo en cuenta estos postulados, el territorial es un enfoque diferencial sobre las particularidades del territorio, que traza además una ruta para la actuación de las instituciones estatales, donde la participación de comunidades, autoridades y sociedad civil es el eje central para lograr una gobernabilidad territorial.

Desde el feminismo se aborda la vida, los cuerpos y los territorios desde las múltiples formas de violencias (incluyendo la guerra) legales e ilegales, “mediante las cuales las poblaciones se ven diferencialmente privadas de los recursos básicos necesarios para minimizar la precariedad”<sup>9</sup>. De esta manera, la categoría de territorio nos ubica en un lugar para identificar cómo el conflicto armado, al moldear las relaciones, influyó en el continuum de violencias marcadas fundamentalmente por el limitado acceso a los recursos básicos y a los bienes comunes.

---

<sup>8</sup> Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 12 de noviembre de 2016.

Recuperado de [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11\\_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf) el 09 de mayo de 2020.

<sup>9</sup> Butler, Judith. (2017). Marcos de Guerra: las vidas lloradas. Espasa Libros, p. 29.



Por tanto, este informe propone desarrollar unas geografías de las violencias contra las mujeres que permitan identificar las diferencias a nivel departamental y subregional, teniendo en cuenta las categorías de análisis y otras categorías contextuales como: índice de pobreza multidimensional, índice de desempeño fiscal, índice de desempeño integral, clasificación de ruralidad municipal, índice de riesgo de victimización y presencia de grupos armados, que permitan dar cuenta (aún de manera incipiente) de las dinámicas del territorio y su relación con las violencias contra las mujeres.

## Categorías contextuales

### Índice de Pobreza Multidimensional (IPM):

Desarrollado por el Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI), este indicador refleja múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida, y permite determinar tanto la prevalencia de las carencias como su intensidad, es decir, cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo. El IPM se extrae a partir de datos obtenidos mediante encuestas de hogares en las que cada integrante de una familia se clasifica como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar. La medición del IPM en Colombia está a cargo del Departamento Nacional de Planeación para Colombia<sup>10</sup>.

### Índice de desempeño fiscal (IDF):

Es un instrumento analítico, establecido por la Ley 617 del año 2000, que busca medir el grado de gestión que los municipios y departamentos les dan a sus finanzas públicas<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Está conformada por 5 dimensiones y 15 variables. De acuerdo con esta medida, se considera que una persona está en condición de pobreza si cuenta con privaciones en al menos cinco de las variables seleccionadas. Las dimensiones y variables consideradas para el IPM de Colombia son: Condiciones educativas del hogar: - Logro educativo - Analfabetismo / Condiciones de la niñez y juventud: - Asistencia escolar - Rezago escolar - Acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia - Trabajo infantil / Trabajo: - Desempleo de larga duración - Empleo formal / Salud: - Aseguramiento en salud - Acceso a servicio de salud dada una necesidad / Servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda: - Acceso a fuente de agua mejorada - Eliminación de excretas - Pisos - Paredes exteriores - Hacinamiento crítico. Fuente: DNP, DDS, SPSCV. 2011.

<sup>11</sup> Informe Final Desempeño Fiscal Palmira, Fundación Progresamos, Desempeño Fiscal, Palmira, Valle del Cauca, 2012  
<https://fundacionprogresamos.org.co/estudios-e-investigaciones/110-palmira-municipio-numero-90-en-desempeno-fiscal>



### Índice de Desempeño Integral (IDI):

Busca evaluar la gestión pública en sus etapas de programación, ejecución y seguimiento, y la toma de decisiones en el uso de los recursos de los municipios<sup>12</sup>.

### Índice de riesgo de victimización:

“Es la valoración de la confluencia entre los factores implícitos o endógenos del sujeto, grupo o comunidad (vulnerabilidad), la predisposición o susceptibilidad de sufrir un daño debido a un fenómeno potencialmente desestabilizador (amenaza) y las acciones que causan daño a la vida, a la libertad personal, a la integridad, a la seguridad y a la libertad de circulación (victimización). Este riesgo se encuentra en función de dos dimensiones: la amenaza y la vulnerabilidad”<sup>13</sup>.

### Clasificación de ruralidad municipal:

La determinan “i) las características demográficas de la población, ii) niveles de conectividad entre municipios, iii) actividades económicas preponderantes, iv) vocación y uso del suelo, y v) diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros)”<sup>14</sup>.

### Presencia de grupos armados ilegales:

Estructuras armadas ilegales que han llevado a cabo eventos de conflicto (combates o acciones unilaterales) en un municipio, independientemente del nivel de su accionar o intensidad en la confrontación con otros grupos armados legales y/o ilegales<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> Fundación Pública, Servicio al ciudadano, Glosario, Índice de desempeño fiscal, (IDI) Gobierno Nacional, 2020, Bogotá.  
[https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/%C3%8Dndice+de+Desempe%C3%B1o+Integral+%3COPEN\\_PARENTHESIS%3EIDI%3CCLOSE\\_PARENTHESIS%3E](https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/%C3%8Dndice+de+Desempe%C3%B1o+Integral+%3COPEN_PARENTHESIS%3EIDI%3CCLOSE_PARENTHESIS%3E)

<sup>13</sup> Índice de riesgo de victimización, Unidad de Víctimas, Primera edición, Bogotá, 2019, página 4.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/indicederiesgodevictimizacion2019.pdf>

<sup>14</sup> Departamento Nacional de planeación, Definición de categorías de ruralidad, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible DDRS, Bogotá, diciembre de 2014.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>

<sup>15</sup> Centro de Estudios para el Análisis de Conflictos. (2011). Riesgo por presencia de grupos armados ilegales en Colombia. Recuperado de:  
[https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/2011/mre2011/12\\_armadosilegales.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/2011/mre2011/12_armadosilegales.pdf)



Adicionalmente, para la construcción de las cartografías de las violencias contra las mujeres en Antioquia se tuvo en cuenta la interseccionalidad de género con relación a los pueblos étnicos que habitan en los territorios<sup>16</sup>.

De acuerdo con lo anterior, los métodos y técnicas de investigación que se emplearon fueron cuantitativos y cualitativos, lo que permitió, a través de la triangulación de la información, responder la pregunta orientadora de este informe desde múltiples voces.

## RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: DISTINTAS VOCES Y DATOS

En la segunda etapa del proceso de investigación se realizó la recolección de información por medio de entrevistas, grupos focales y matrices. Se indagó en los sistemas de información públicos disponibles en Internet, como las bases de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante INMLCF), la Policía Nacional y la Fiscalía sobre las violencias contra las mujeres en cada una de las categorías de análisis, y se recopiló información de la Fundación Femicidios Colombia sobre estos delitos en Antioquia durante el año 2019. También se solicitaron formalmente datos a la Fiscalía, aunque la entidad no suministró la información requerida, lo que dejó preguntas y vacíos acerca de la responsabilidad de dicha institución como integrante del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales y como garante del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres. A esto se suma que una vez más se hizo presente la dificultad ante la dispersión en la información de las entidades estatales y las metodologías tan diversas para la recolección y sistematización de la misma que maneja cada una.

Para la recolección de la información con respecto a la violencia en el ejercicio de la política de las lideresas, defensoras de derechos humanos y excombatientes de las FARC-EP, se hicieron solicitudes formales a la Fiscalía, a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, a la Defensoría del Pueblo y al partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (en adelante partido Farc). Se obtuvo respuesta de la Defensoría del Pueblo, mientras que el partido Farc y la Fiscalía entregaron información parcial sobre la solicitud.

---

<sup>16</sup> Iza Certuche, Mónica Fernanda. (2018). Interseccionalidad y construcción de paz en Colombia: análisis desde el caso de las mujeres de Buenaventura. Ciudad Paz-andó, 11(2), Recuperado de: <https://doi.org/10.14483/2422278X.13757> el 23 de junio 2020.

INMLCF. (2018). Violencia de género en Grupos Étnicos. Recuperado de:

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/355927/Violencia+Genero+Grupos+Etnicos.pdf/dc708b04-1a49-1ff7-a93b-bb7acded9f62> el 23 de junio de 2020.



Debido a la robustez de información que producen el Proceso Social de Garantías para Defensores de Derechos Humanos en Antioquia y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) a través de la revista Noble y Niebla, que constituyen en sí mismos un banco de datos de vulneraciones a los derechos humanos en Colombia, se pudo obtener información adicional sobre amenazas a lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos.

Además, se diseñaron y realizaron tres grupos focales con mujeres del Occidente, Suroeste y Valle de Aburrá; cuatro entrevistas con mujeres de las subregiones de Bajo Cauca, Urabá y Norte; y tres entrevistas a lideresas amenazadas. Se entrevistaron dos expertas en temas de género, un representante del Proceso Social de Garantías para Defensores de Derechos Humanos y una senadora del partido Farc.

La recolección de información incluyó igualmente la revisión documental de los informes de derechos humanos del Instituto Popular de Capacitación, de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, así como el estudio de las teorías feministas desde Judith Butler y Rita Laura Segato, autoras que han abordado la relación entre violencia armada y violencia contra las mujeres.

## **SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

La información recolectada fue clasificada a partir de las dos situaciones planteadas con respecto a las violencias contra las mujeres en el Post-Acuerdo y la violencia específica en el ejercicio de la política.

En cuanto a las violencias contra las mujeres en cada categoría de análisis, por cada una de las instituciones con información disponible (INMLCF y Policía), se construyó una base de datos teniendo en cuenta el municipio y la subregión.



En el consolidado de datos a nivel departamental se sistematizó la información a través del software ArcGIS, empleando el análisis geoestadístico de continuidad espacial (Interpolación), donde la posición geográfica es el factor predominante<sup>17</sup>, lo que permitió construir mapas en los que se georreferencian las zonas con mayor número de casos o denuncias y se ponderan los datos suministrados por dos fuentes distintas. De esta manera, se construyeron cuatro mapas departamentales con información georreferenciada:

**Tabla 2. Información georreferenciada**

Cartografías departamentales	Datos	Fuentes Primarias
Violencia Femicida	Número de casos de lesiones personales fatales clasificadas como <b>homicidios</b> , teniendo en cuenta el sexo, municipio y subregión en el año 2019.	INMLCF (2019)
	<p>Número de casos de lesiones personales fatales clasificadas como <b>feminicidio</b> teniendo en cuenta el sexo, municipio y subregión en el año 2019.</p> <p>Número de casos de homicidios según sexo, ubicación (rural-urbano), municipio y subregión en el año 2019.</p>	Policía (2019)

<sup>17</sup> Ley de Tobber: "todos los objetos están relacionados entre sí, pero los objetos más próximos en el espacio tienen una relación mayor que los más distantes".

**Tabla 2. Información georreferenciada**

<b>Cartografías departamentales</b>	<b>Datos</b>	<b>Fuentes Primarias</b>
Violencia Sexual	Número de registros de presunto delito sexual según sexo, municipio y subregión en el año 2019	INMLCF (2019)
	Número de denuncias de violencia sexual según sexo, ubicación (rural-urbano), tipo de delito, municipio y subregión en el año 2019 <sup>18</sup> .	Policía (2019)
Violencia intrafamiliar de pareja	Número de registros de violencia intrafamiliar de pareja según sexo, municipio y subregión en el año 2019.	INMLCF (2019)
Violencia física: lesiones personales	Número de denuncias de lesiones personales de mujeres según sexo, ubicación (rural-urbano), arma empleada, municipio y subregión en el año 2019.	Policía (2019)

<sup>18</sup> Artículo 205. acceso carnal violento. Artículo 206. acto sexual violento. Artículo 207. acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. Artículo 208. acceso carnal abusivo con menores de 14 años. Artículo 209. actos sexuales con menor de 14 años. Artículo 210a. acoso sexual. Artículo 210b. acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir. Artículo 211a. acceso carnal abusivo con menor de 14 años (circunstancias agravación). Artículo 211b. acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (circunstancias agravación). Artículo 211c. acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (circunstancias agravación). Artículo 211d. acceso carnal violento (circunstancias agravación). Artículo 211e. acto sexual violento (circunstancias agravación). Artículo 211f. acto sexual con menor de 14 años (circunstancias agravación). Artículo 213a. proxenetismo con menor de edad. Artículo 213b. inducción a la prostitución. Artículo 214. constreñimiento a la constitución. Artículo 216. inducción a la prostitución (circunstancias agravación). Artículo 217a. demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años. . Artículo 217b. estímulo a la prostitución de menores. Artículo 218. pornografía con menores. Artículo 219. utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores.

## Nivel de Riesgo

Los mapas elaborados para el departamento de Antioquia, cruzados con las categorías de contexto como el índice de riesgo de victimización, índice de desempeño fiscal, índice de pobreza multidimensional y presencia de grupos armados, evidenciaron que los municipios y subregiones con bajos niveles en registros y denuncias de casos de violencias contra las mujeres no correspondían a zonas con alto bienestar social, lo que pone de manifiesto que las bajas denuncias no son un indicador de garantía de derechos de las mujeres. Antes bien, los bajos registros y denuncias se ubicaron en zonas distantes de los centros urbanos de cada subregión, en municipios categorizados como rurales o rurales dispersos, donde son múltiples los obstáculos a enfrentar para acceder a rutas de atención. Este desafío investigativo en la etapa de sistematización permitió construir una matriz de semaforización del riesgo a nivel subregional.

De esta manera, a nivel subregional se categorizaron los municipios por el nivel de riesgo para las mujeres frente a las diferentes violencias de la siguiente manera: extremo, alto, medio y bajo, de acuerdo con el promedio subregional de denuncias, registros y casos, teniendo en cuenta la tasa por cada mil habitantes. Así, se identificaron a su vez municipios con altos y bajos niveles de denuncias y registros que, de acuerdo con el promedio subregional, se categorizaron en riesgo extremo, alto o medio.

Lo anterior permitió construir mapas de riesgo a nivel subregional, cuyas lecturas fueron nutridas a la luz del análisis de las categorías de contexto, evidenciando los retos y oportunidades a en cada subregión para abordar las violencias basadas en género. Posterior a la construcción de los mapas, se trianguló la información obtenida en las entrevistas y los grupos focales.

Este análisis territorial evidenció que los municipios con bajos niveles de denuncias, que usualmente han sido categorizados como lugares donde las violencias contra las mujeres son menores, son territorios con violencia institucional, poco acceso a la justicia, presencia de grupos armados, niveles de pobreza elevados, ruralidad dispersa y falta de procesos pedagógicos que visibilicen los derechos de las mujeres y las desigualdades entre géneros.



## VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A partir de los hallazgos preliminares, se socializó la información más relevante con los equipos técnicos de la Corporación Vamos Mujer y la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, con el fin de plantear reflexiones y propuestas para desarrollar cada uno de los capítulos del presente informe.

### Desde el pensamiento feminista

Las luchas por la incorporación de los derechos de las mujeres en el ordenamiento jurídico de los Estados nación han sido una de las improntas que el feminismo ha marcado en los últimos dos siglos. Por ello, los seguimientos periódicos a las violencias en su contra se han convertido en un eje articulador de la teoría y la práctica, permitiendo identificar aquellos resquicios donde el orden patriarcal se adapta. Los análisis de la criminalidad sobre las violencias contra las mujeres permiten observar comportamientos, patrones de las denuncias y registros a nivel municipal, subregional, departamental o nacional. Sin embargo, aún es poco conocido el universo de las no-denuncias, los subregistros y las razones que conducen a unas mujeres a denunciar y a otras no.

La pregunta por las no-denuncias y el subregistro permitió hilar el entramado de la construcción de (des)órdenes donde la prolongación del conflicto armado como eje estructurante reafirma y refuerza los mandatos del orden patriarcal. De allí la importancia de preguntarse por la incidencia del Post-Acuerdo en la vida de las mujeres, particularmente por los cambios o permanencias de las violencias contra ellas, partiendo de la premisa de que la construcción de la paz posibilita una vida libre de violencias.

Desde las voces de las mujeres en los territorios, la reflexión sobre la incidencia del conflicto armado en las violencias basada en género fue contundente: hay una estrecha relación entre los altos niveles de violencia en su contra y la exacerbación del conflicto armado. Los territorios han transitado por distintos momentos de confrontación armada con diferentes acciones de los grupos armados legales e ilegales.

Al examinar la historia, las mujeres evidenciaron que en los períodos de confrontación entre dos o más grupos armados, los cuerpos-objeto de las mujeres están en disputa y se entretejen representaciones de lo femenino ligadas a la conquista, la propiedad y la subordinación. Los cuerpos de las mujeres son el objeto a proteger, el objeto control, es a través de estos cuerpos que legitiman su accionar y su permanencia en el territorio.



Entre tanto, en los períodos de hegemonía de un grupo armado ilegal y la pacificación de los territorios, las violencias contra las mujeres son invisibilizadas y los trámites de las conflictividades en el ámbito familiar, por ejemplo, son resueltas por el grupo armado, en un claro ejercicio de control de la población y establecimiento de normas de conducta y códigos de comportamiento<sup>19</sup>.

*"Las violencias contra las mujeres se invisibilizan con el conflicto armado"*<sup>20</sup>.

*"Ellos están apenas llegando a los códigos de convivencia, ellos empiezan con lo que marcó el 2019, la imposición territorial, establecer los límites. Por eso el año pasado vimos cosas como que a un hombre le arrancaron los dientes con una tenaza porque pasó de una vereda a otra. Este año empezaron a amenazar con los panfletos las conductas de las personas, imposición de horarios, aún no han llegado al nivel familiar"*<sup>21</sup>.

*"Esto que la sociedad ha construido en torno a las mujeres, ese rol de ser una cosa, hace que a través del cuerpo de las mujeres se intimide al enemigo, pero también se mancille su cosa que es el cuerpo de la mujer. Por eso la violencia sexual es un asunto de territorio, de dominación. Por eso en medio de la guerra es tan común la violencia sexual, porque significa mancillar al otro, al enemigo. Las mujeres y las niñas en los procesos de desplazamiento, de confinamiento, están vulnerables; el tema de los baños, de compartir un salón que es la habitación común, todo eso hace que sea más fácil sufrir violencias"*<sup>22</sup>.

En este sentido, el papel del narcotráfico en las violencias contra las mujeres emergió como un factor preponderante en los casos de violencias sexuales y la objetivación de los cuerpos femeninos<sup>23</sup>, así como las economías extractivistas, especialmente la minería.

*"Hubo un boom minero entre el 2012-2015, comienzos del 16, y se veía mucha violencia de género (...). Hubo un momento donde los mineros querían tener niñas de los colegios para su satisfacción personal, hubo denuncias por parte de la rectora, porque sacaban a las niñas en época de colegio y se las llevaban"*<sup>24</sup>.

---

19 Matriz de sistematización de entrevistas y grupos focales con mujeres de las subregiones de Antioquia.

20 Entrevista a lideresa de la subregión Bajo Cauca, realizada el 8 de julio de 2020.

21 Entrevistas a lideresa de la subregión Norte, realizada el 10 de julio de 2020.

22 Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 09 de julio de 2020.

23 "El cuerpo femenino simboliza espacio-objeto de deseo y placer, un trofeo para presumir y luego desechar, cuando no, en forma de objeto utilitarista detrás de la violencia simbólica: la novia, la amante, la cómplice, la mula –rol de transportadora/distribuidora de droga–; en el ámbito familiar es la madre, esposa, hija, hermana a cargo del negocio, ya sea por la muerte o encarcelamiento de la pareja, del padre del hermano u otro familiar". Mondaca, Anajilda; Cuamea, Gloria M y Payares, Rocío del Carmen. (2016). Mujer, cuerpo y consumo en microproducciones de narcocorridos. ComHumanitas: Revista Científica de Comunicación, N° 06, pp. 170-188.

24 Grupo Focal subregión de Occidente, realizado el 06 de julio de 2020.



A todo lo anterior se suma que, en el contexto del Post-Acuerdo, nos enfrentamos al reciclaje de la confrontación armada por parte de grupos sin estatus político: las denominadas bandas criminales o delincuenciales. Allí, los crímenes son perpetrados por actores individualizados, desdibujando el carácter estructurante de estas acciones y la responsabilidad del Estado de penalizar estas actuaciones en el marco del conflicto armado. En las “viejas guerras”, la violencia sexual contra las mujeres era vista como efecto colateral de la confrontación, mientras que en las “nuevas guerras” es el modo central de la lucha, que pasa por el dominio de los cuerpos de las mujeres.

*“Porque es en la violencia ejecutada por medios sexuales donde se afirma la destrucción moral del enemigo cuando no puede ser escenificada mediante la firma pública de un documento formal de rendición. En este contexto, el cuerpo de la mujer es el bastidor o soporte en el que se escribe la derrota moral del enemigo” (Segato, 2014, p. 346).*

Así mismo, las causas del conflicto armado nos brindan pistas para comprender su incidencia en las violencias contra las mujeres, las disputas por la tierra y el territorio, la exclusión de la oposición, de la otredad, de lo distinto en la esfera política y la desigualdad económica.

Las lideresas y defensoras de derechos humanos consultadas expresaron que algunos de los factores que inciden en las violencias contra las mujeres son la jefatura de hogares en cabeza de mujeres adolescentes, la maternidad forzada, la falta de acceso a la educación, los imaginarios que tienen las mujeres sobre la dependencia afectiva y económica, el papel de las iglesias en la regulación de sus cuerpos (ejemplo, las restricciones en el uso de métodos anticonceptivos), las pocas fuentes de ingreso en zonas rurales y el limitado acceso que tienen a cargos de elección popular, así como a puestos de trabajo en posiciones de poder y toma de decisiones.

## Perspectiva situacional

Este informe busca aportar insumos para la construcción de geografías feministas donde se plasme el territorio desde las miradas de las mujeres, en este caso, sobre las violencias ejercidas contra ellas. Este ejercicio cartográfico permitió cuestionarse el lugar común del riesgo en los municipios con mayor número de denuncias y vislumbrar las dinámicas territoriales que obstaculizan el acceso a la justicia. Las vivencias y saberes de las mujeres le dieron sentido a los mapas de riesgo y permitieron nombrar los principales desafíos para la construcción de paz desde una apuesta feminista.



## CAPÍTULO I. SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ANTIOQUIA

*“Erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal y como las conocemos en su aspecto percibido como “normal”. Y esto, infelizmente, no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo el contrato de la ley” (Segato, 2010).*

Los avances normativos en el reconocimiento de las violencias contra las mujeres en Colombia son evidentes. Sin embargo, pese a que la mayor visibilización del fenómeno ha traído consigo un aumento en las denuncias en algunos años, los índices de impunidad, la normalización de las violencias y los roles de género establecidos en la relaciones siguen siendo grandes retos a enfrentar para lograr una sociedad libre de violencias contra las mujeres.

Mientras tanto, la desigualdad entre los géneros sigue siendo la constante, pues no hay cambios significativos, sino reacomodos en las prácticas violentas y discriminatorias que se reafirman en los contextos de conflicto armado.

Desde este horizonte, el presente capítulo explora la relación entre los datos reportados por las entidades estatales y las dinámicas de los territorios donde se tiene registro que ocurren estos hechos, entendiendo que estas dinámicas territoriales son el sustrato donde trascurren las relaciones de género y se construyen los órdenes que establecen el devenir de los cuerpos de las mujeres y los hombres.

En este capítulo se hace una contextualización de los datos sobre las categorías de violencias contra las mujeres con relación a la dinámica nacional, para luego exponer los datos de homicidios contra las mujeres y feminicidios a nivel departamental, violencia sexual, lesiones personales y violencia intrafamiliar con énfasis en violencia ejercida por la pareja. A partir de lo anterior, se realiza una lectura subregional sobre la situación de las mujeres, teniendo en cuenta las categorías de contexto y los saberes plasmados en las entrevistas y grupos focales, con el objetivo de brindar una mirada sobre el territorio que aporte elementos para comprender las relaciones de género y la construcción de ordenes patriarcales que sustentan las desigualdades entre mujeres y hombres.



Además, en las subregiones con resguardos indígenas y consejos comunitarios se hace referencia a las afectaciones a los derechos territoriales, tales como el confinamiento, el desplazamiento forzado, el abandono estatal y su impacto en las mujeres indígenas y afro.

## ANTIOQUIA EN CONTEXTO

En el año 2019, el departamento de Antioquia tuvo el 17,4 % del total de los homicidios de mujeres en el país, el 10,5 % de casos de violencia sexual contra las mujeres y el 12 % de mujeres víctimas por el conflicto armado<sup>25</sup>.

El orden violento impuesto durante décadas en el departamento por la confrontación armada tiene afectaciones directas en la vida de las mujeres, por lo que las cifras de casos y denuncias de violencias basadas en género son solo un esbozo de los múltiples crímenes que se ejercen contra ellas. Esta vulneración física representa un continuum de violencias marcadas por la desigualdad sobre la tenencia de la tierra, la economía extractivista, la feminización de la pobreza y la cultura del narcotráfico<sup>26</sup>.

## Homicidios de mujeres y feminicidios

Según el INMLCF, en el año 2019 se registraron 976 homicidios de mujeres en Colombia, de los cuales 527 no tienen registro de presunto agresor (el 54 %), 128 fueron perpetrados por la pareja o expareja de la víctima y 102 fueron categorizados como feminicidio<sup>27</sup>.

---

25 INMLCF. Observatorio de violencia, lesiones letales y lesiones no letales en Colombia, 2019.

Unidad Administrativa de Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto. Índice de riesgo de victimización, 2019.

26 Grupo focal lideresas Suroeste, realizado el 07 de julio de 2020.

Grupo Focal lideresas Occidente, realizado el 06 de julio de 2020.

Grupo Focal lideresas Valle de Aburrá realizado el 06 de julio de 2020.

Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 10 de julio de 2020.

Entrevista a lideresa del Bajo Cauca, realizada el 08 de julio de 2020.

Entrevista a lideresa de Urabá, realizada el 09 de julio de 2020.

27 Instituto Nacional de Medicina Legal, Lesiones fatales 2019. Feminicidio se “define como el homicidio en la mujer por el hecho de ser mujer y que pueda ocurrir dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o por parte de cualquier persona. Vale la pena señalar que no es competencia del Instituto Nacional de Medicina Legal tipificar el delito, esto corresponde exclusivamente a la Fiscalía General de la Nación; no obstante, ante la necesidad de poder visibilizar este fenómeno, a partir del 2018 se creó la variable feminicidio como circunstancia del hecho perteneciente al contexto de violencia. Es importante manifestar, que dentro del Instituto la variable se cataloga a manera de presunción de acuerdo a los criterios establecidos y es usada en aquellos casos en que el médico forense en su quehacer misional, observa signos físicos en la necropsia médico legal que permitan definirlo como tal”.



Aunque contar con cifras desagregadas teniendo en cuenta la tipificación del feminicidio como delito es un avance significativo<sup>28</sup>, los instrumentos empleados para determinar un presunto feminicidio por parte del INMLCF y que recoge la Fiscalía como material probatorio, aún dista de las realidades de las mujeres que fueron asesinadas “por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género”, ya que una de las circunstancias expresadas por ley para tipificar este delito es “tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen”<sup>29</sup>.

De esta manera, los homicidios llevados a cabo por la pareja o expareja deberían coincidir con las cifras de feminicidios, respondiendo a la pregunta ¿en qué casos los homicidios perpetrados por la pareja o expareja no son feminicidios? Lo anterior evidencia que la cifra de feminicidios en el país podría ser mayor, teniendo en cuenta además el alto número de casos sin registro del presunto agresor, lo que impide avanzar en su judicialización y favorece los altos índices de impunidad.

En Antioquia, el número de homicidios contra las mujeres en el año 2019, según el INMLCF, fue de 170, identificando al presunto agresor sólo en 61 casos, lo que equivale al 35 % de los homicidios. Entre los presuntos agresores se identifica que 18 corresponden a la pareja o expareja, 26 fueron agresores desconocidos y 19 se tipificaron como feminicidios<sup>30</sup>. Entre tanto, el número de homicidios contra las mujeres reportado por la Policía Nacional fue de 188, registrando 18 casos más con respecto a INMLCF<sup>31</sup>.

Esta diferencia se debe a que la Policía cubre los 125 municipios del departamento, mientras que el INMLCF cuenta con 15 Unidades Básicas ubicadas en los municipios de Andes, Apartadó, Bello, Itagüí, Cauca, Caldas, La Ceja, Envigado, Puerto Berrio, Remedios, Rionegro, Santa Fe de Antioquia, Turbo y Yarumal, la Unidad básica zonal en Chigorodó y la dirección seccional Antioquia en Medellín.

---

<sup>28</sup> En los anteriores informes fue reiterativa la pertinencia de este dato por parte de las instituciones del Estado en el marco del cumplimiento de la ley 1761 de 2015.

<sup>29</sup> Congreso de la República. Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Recupera de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf> el 10 de abril de 2020.

<sup>30</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal, Lesiones fatales 2019.

<sup>31</sup> *Ibíd.*



Además, el INMLCF y la Policía tienen competencias distintas en el proceso penal, pues mientras el primero realiza una necropsia médico-legal donde emite una valoración, el segundo identifica, recoge y embala técnicamente los elementos materiales probatorios y la evidencia física que serán recolectados por la Fiscalía, quien dictamina el tipo de crimen cometido<sup>32</sup>.

El Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal clasifica los homicidios de acuerdo con la circunstancia del hecho en: feminicidio, violencia económica (atracos callejeros y hurto), violencia interpersonal (ajustes de cuentas, intervención legal, riña), violencia intrafamiliar, violencia sociopolítica (acción grupos alzados al margen de la ley, acción militar, agresión contra grupos marginales o descalificados, artefacto explosivo, asesinato político, enfrentamiento armado, retención ilegal), otra y sin información.

De acuerdo con esta clasificación, no hubo asesinatos de mujeres por violencia sexual y violencia sociopolítica, mientras que en los municipios de Turbo y San Rosa de Osos hubo un (1) caso donde la circunstancia del hecho fue violencia intrafamiliar, dos (2) casos en Medellín y tres (3) en Bello. Estos asesinatos no fueron tipificados como feminicidio, pese a que coincide con una de las causales según la ley 1761 de 2015.

Para el año 2019, la Fundación Feminicidios Colombia reportó en Antioquia 33 feminicidios, identificando un (1) caso respectivamente en los municipios de Marinilla, El Retiro, Cauca, Segovia, San Vicente, Santa Rosa de Osos, Guarne y Santa Bárbara; cuatro (4) casos en Bello, cinco (5) en Itagüí y dieciséis (16) en Medellín<sup>33</sup>.

A partir de los datos del INMLCF, los municipios donde se registraron feminicidios fueron: un (1) caso respectivamente en Bello, Concordia, Guarne, Santa Bárbara, Segovia, Turbo, Uramita y Yarumal; dos (2) en Itagüí y nueve (9) en Medellín. Al cruzar los datos registrados por la Fundación Feminicidios Colombia y el INMLCF, se contabilizaron en total 37 feminicidios en Antioquia para el 2019, tal y como se aprecia en la Tabla 3.

---

<sup>32</sup> Congreso de la República. Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004). Recuperada de [https://www.unodc.org/res/cld/document/col/2000/codigo\\_de\\_procedimiento\\_penal\\_html/Codigo\\_de\\_Procedimiento\\_Penal.pdf](https://www.unodc.org/res/cld/document/col/2000/codigo_de_procedimiento_penal_html/Codigo_de_Procedimiento_Penal.pdf) el 10 de abril de 2020.

<sup>33</sup> La Fundación Feminicidios Colombia elabora su base de datos a partir de un rastreo de prensa diario identificando casos que de acuerdo a las variables de presunto agresor, edad de la víctima, lugar del hecho, objeto empleado para causar la muerte y modalidad del asesinato, posteriormente realizan peticiones a la Fiscalía solicitando información sobre los casos para complementar la información y hacen monitoreo sobre las actuaciones judiciales en los mismo.



**Tabla 3. Comparativo de datos de feminicidios en Antioquia, 2019**

Subregión	Municipio	Total Feminicidios Fundación Feminicidios Colombia	Total Feminicidios INML	Total Feminicidios al cruzar información
Bajo Cauca	Caucasia	1		1
Nordeste	Segovia	1	1	1
Norte	Santa Rosa de Osos	1		1
	Yarumal		1	1
Occidente	Uramita		1	1
Oriente	Marinilla	1		1
	El Retiro	1		1
	San Vicente	1		1
	Guarne	1	1	1
Suroeste	Santa Bárbara	1	1	1
	Concordia		1	1
Urabá	Turbo		1	1
Valle de Aburrá	Bello	4	1	4
	Medellín	16	9	16
	Itagüí	5	2	5

**Fuente:** INMLCF y Fundación Feminicidios Colombia, 2019. Fecha de consulta: 15 de abril de 2020.



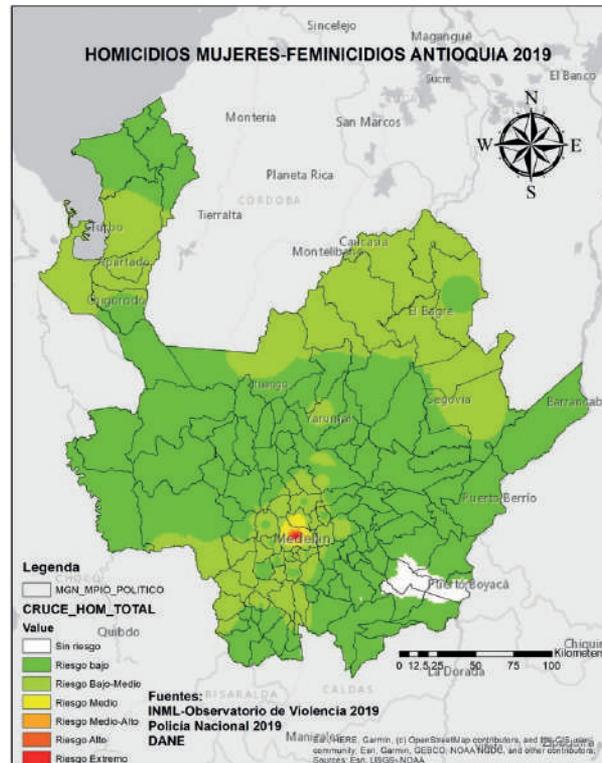
Al cruzar los datos del INMLCF, de la Policía Nacional y de la Fundación Feminicidios Colombia se identificaron las subregiones donde se presentó el mayor número de homicidios y feminicidios de mujeres: Bajo Cauca, Norte, Nordeste, Suroeste y Valle de Aburrá. El mayor foco de asesinatos se encuentra en Medellín, manteniendo la dinámica registrada en informes anteriores, como se ilustra en el Mapa 1.

Al examinar los datos de homicidios contra las mujeres suministrados por la Policía Nacional, teniendo en cuenta la tasa por cada mil habitantes, el municipio con la tasa más alta es Armenia Mantequilla, seguido de Betania, Tarso, La Pintada y Liborina, ubicados en las subregiones Occidente y Suroeste. Por su parte, los municipios con el mayor porcentaje de asesinatos de mujeres con respecto a los asesinatos de hombres son: Nariño con el 100 %, Tarso 75 %, Armenia Mantequilla 66 %, y Entrerriós y el Retiro con el 50 %, ubicados en las subregiones del Oriente, Suroeste, Occidente y Norte.

Según la Policía Nacional, las subregiones donde el número de homicidios contra las mujeres fue mayor en la zona rural con respecto a la urbana fueron: Bajo Cauca, Norte, Occidente, Oriente y Suroeste.



## Mapa 1. Homicidios de mujeres y feminicidios en Antioquia, 2019

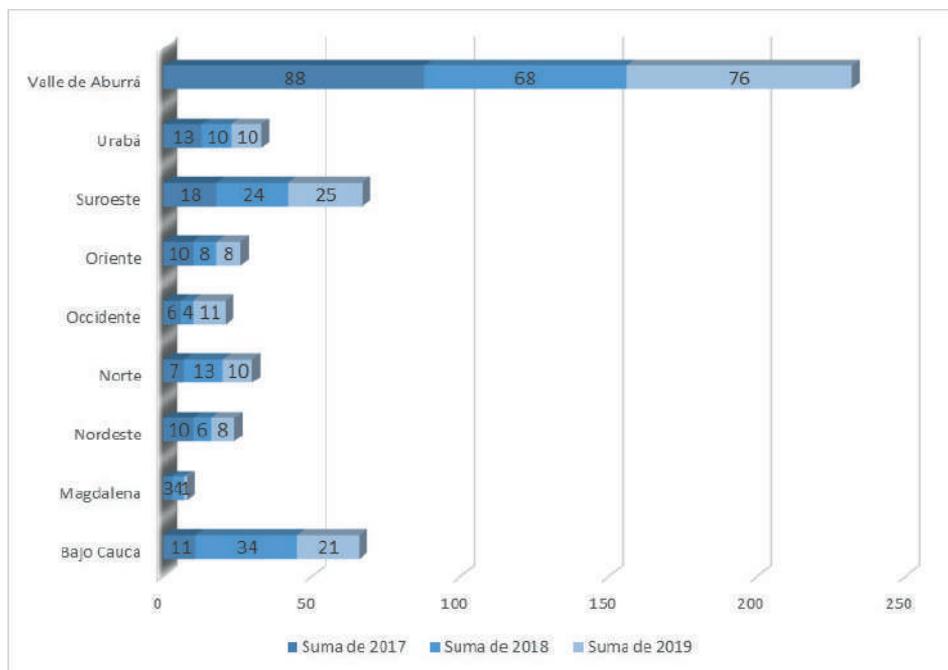


**Fuente:** INMLCF, Policía Nacional y Fundación Feminicidios Colombia, 2019.

En comparación con períodos anteriores, las subregiones que presentaron un aumento en el número de registros de homicidios y feminicidios de mujeres fueron Valle de Aburrá, Suroeste, Occidente y Nordeste. De acuerdo con las entrevistas y grupos focales, la presencia de grupos armados y el microtráfico de sustancias ilícitas son factores que incrementan los riesgos de las mujeres en las subregiones de Valle de Aburrá, Nordeste y Suroeste. En esta última subregión, la vinculación de madres cabeza de familia a actividades ligadas al narcotráfico es cada vez mayor, así como el asesinato de mujeres en las disputas por el territorio, ya sea por el control de las plazas de vicio o como acto ejemplarizante a las compañeras sentimentales de integrantes de grupos armados.



**Gráfica 1. Comparativo de homicidios de mujeres en las subregiones de Antioquia, 2017-2019**



**Fuente:** INMLCF, 2019.

## Violencias sexuales contra las mujeres

En el año 2019, el INMLCF realizó 22.115 dictámenes sexológicos para establecer presuntos delitos sexuales a nivel nacional. En Antioquia se realizaron 2.341, lo que representa el 10,5 % respecto al país, cifra menor a la registrada en el año 2018, donde se reportaron 3.301 casos, es decir, se practicaron 960 exámenes menos.

En el departamento, el número de dictámenes sexológicos practicados a las mujeres con respecto a los hombres supera el 50 % en todos los municipios. Entre tanto, la Policía Nacional registró 3.788 denuncias por delitos sexuales contemplados en el Código Penal en los artículos del 205 al 219.

Sobre este tipo de violencia contra la mujer se evidencia una gran disparidad en los datos recolectados por ambas entidades. Esto se debe a que la Policía recepciona denuncias por delitos sexuales que no implican la realización de exámenes sexológicos, ya que el delito no se encuentra vinculado con el acceso carnal o el abuso sexual. Por ejemplo, el artículo 219 del Código Penal establece como delito sexual la “utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores”.

De acuerdo con los datos de la Policía Nacional, 3.364 presuntos delitos sexuales fueron perpetrados en la zona urbana y 424 en la zona rural. En cuanto a la tipificación de los delitos, el mayor registro fue de actos sexuales con menor de 14 años con 1.601 denuncias, seguido de 695 denuncias por acceso carnal abusivo con menor de 14 años y 424 por acceso carnal violento. Es alarmante el número de casos denunciados por delitos sexuales con menor de edad, con 2.564 denuncias, lo que equivale al 67 % de los casos<sup>34</sup>.

Las denuncias de delitos sexuales fueron mayores en la zona urbana que en la rural, exceptuando la subregión Norte, donde este registro fue mayor en la zona rural con 66 denuncias. Las subregiones con el menor número de denuncias en el sector rural fueron Urabá (1 denuncia) y Magdalena Medio (5 denuncias), donde hay un claro dominio de un grupo armado ilegal (las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo), lo que podría ser un indicador de las acciones de violencia sexual que estaría perpetrando este grupo o de que el trámite de las conflictividades estaría siendo canalizado a través el mismo.

Al cruzar los datos del INMLCF y la Policía Nacional, tal y como se observa en el Mapa 2, los municipios con menos dictámenes y denuncias por presunto delito sexual contra las mujeres son Vigía del Fuerte, Murindó, Arboletes, Nariño, Argelia, Valparaíso, Caramanta, Pueblorico, Tarso en el Suroeste, Heliconia, San Carlos, Puerto Nare, Santo Domingo y San Rafael.

---

<sup>34</sup> Los delitos sexuales con menor de edad denunciados son: acceso carnal abusivo con menores de 14 años 659, actos sexuales con menor de 14 años 1.601, acceso carnal abusivo con menor de 14 años (circunstancias de agravación) 6, acto sexual con menor de 14 años (circunstancias de agravación) 2, proxenetismo con menor de edad 21, demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad 61, estímulo a la prostitución de menores 20, pornografía con menores 118 y utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores 76 denuncias.



Estas bajas denuncias y dictámenes no son indicadores de mayores niveles en la garantía de los derechos de las mujeres, por el contrario, podrían estar evidenciando la invisibilización de la problemática, los obstáculos en el acceso a la justicia y la normalización de las violencias contra ellas. Además, los niveles bajos de denuncias podrían ser el reflejo de la violencia institucional sistemática, al no responder a las mismas y no garantizar la protección de sus vidas y las de sus familias. Otro factor que incide en las bajas denuncias es la falta de regulación para el porte de armas y el mercado ilegal de armamento, lo que facilita el acceso y aumenta la sensación de inseguridad de las personas en los territorios.

*"yo voy a ir allá y no me van a escuchar, no voy a ser escuchada, me van a decir que eso es una bobada"*<sup>35</sup>.

*"No todas las mujeres tienen la capacidad para denunciar y enfrentar todo lo que lleva consigo una denuncia, no es el momento de denunciar por la manera que la mujer sigue asumiendo la vida"*<sup>36</sup>.

*"Miedo de que las asesinen, porque hay muchos hombres armados"*<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> Grupo Focal subregión de Occidente, realizado el 06 de julio de 2020.

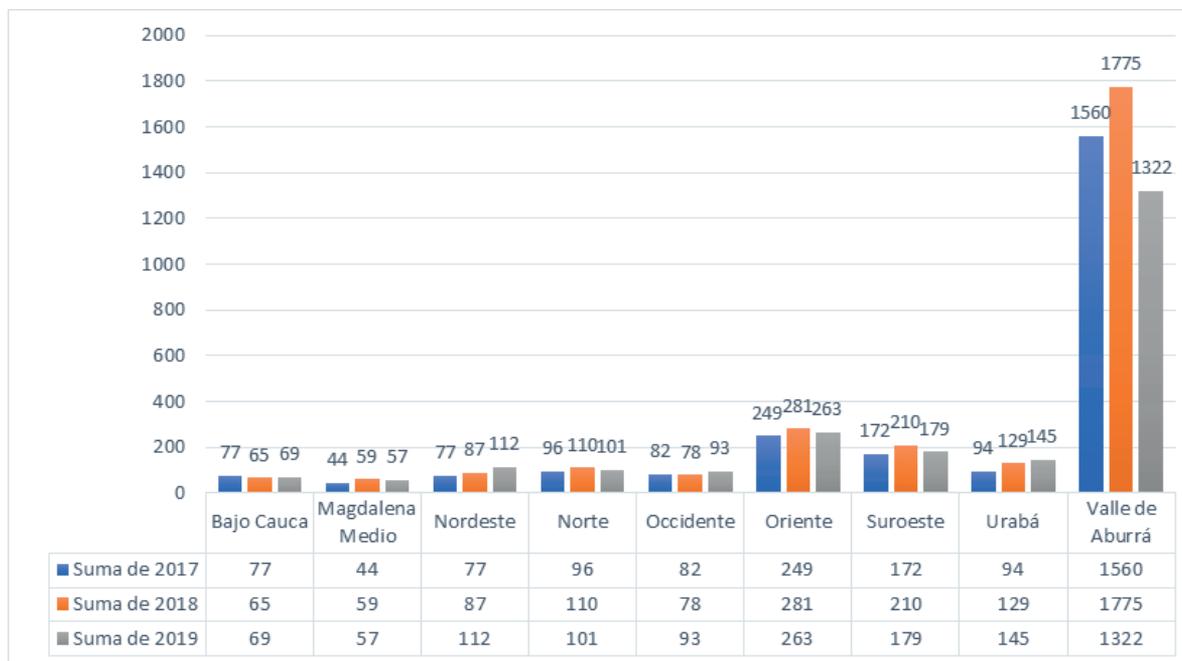
<sup>36</sup> Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada 10 de julio de 2020.

<sup>37</sup> Entrevista a lideresa de Urabá, realizada 10 de julio de 2020.





## Gráfica 2. Comparativo de delitos sexuales contra las mujeres en las subregiones de Antioquia, 2017-2019



Fuente: INMLCF/Observatorio de Violencia, 2019.

## Violencia intrafamiliar de pareja

De acuerdo con el INMLCF, se denunciaron 47.524 casos de violencia intrafamiliar de pareja en Colombia en el año 2019, manteniendo la tendencia a la baja del número de denuncias con respecto al año 2017 donde fue 50.072 y al 2018, cuando se presentaron 49.134. Por su parte, en el año 2017 en Antioquia hubo 4.565 denuncias, en el año 2018 fueron 4.635 y en 2019 el total fue de 4.552, con una leve disminución de 83 casos en el último período.

Esta disminución en el número de denuncias no indica que la violencia contra las mujeres ejercida por sus parejas o exparejas sea un fenómeno a la baja en el país, pues factores como la impunidad, la falta de efectividad en las medidas de protección brindadas por las comisarías y la recurrencia en esta forma de violencia son incentivos negativos para entablar una denuncia<sup>38</sup>.

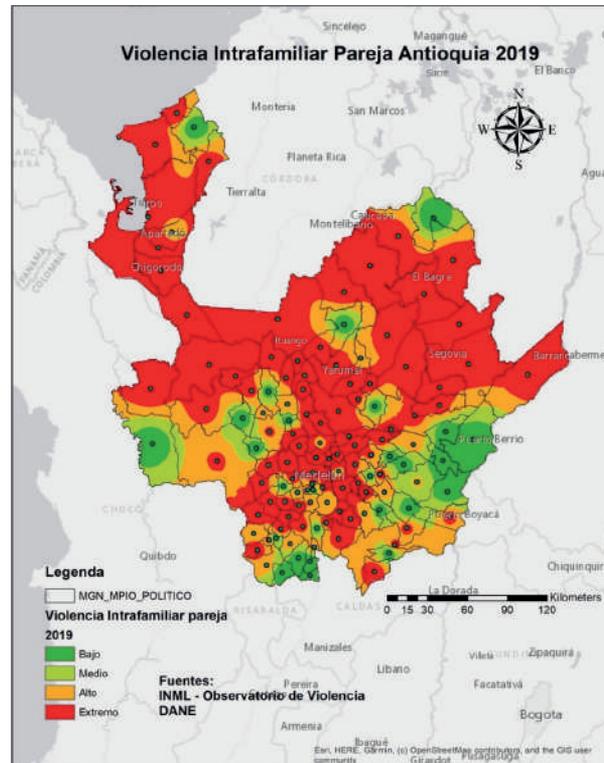
El Mapa 3 sobre la violencia intrafamiliar de pareja en Antioquia muestra que, a pesar de disminuir las denuncias, esta dinámica tiene un impacto negativo sobre las vidas de las mujeres, ya que el porcentaje de mujeres agredidas por sus parejas supera el 60 % con respecto a los hombres. Los municipios con menos denuncias son El Bagre, Arboletes, Valdivia, Gómez Plata, Puerto Berrío, Caracolí, Puerto Nare, Argelia, Caramanta, Caicedo, Abriaquí, Buriticá, Olaya, Concordia y Vigía del Fuerte. Estos son municipios distantes respecto a los centros poblados más relevantes de cada subregión. Por el contrario, las subregiones con más denuncias por violencia intrafamiliar de pareja son el Oriente, Urabá y Valle de Aburrá, donde hay una importante presencia de operadores de justicia en los cascos urbanos.

---

<sup>38</sup> Saldarriaga, Dora y Álvarez Cadavid, Nathalia. (2019). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Implementación de la Ley 1257 de 2008. Medellín: Ediciones UNAULA. El Tiempo, "En violencia sexual e intrafamiliar las condenas no superan el 30%", Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/impunidad-en-casos-de-violencia-sexual-e-intrafamiliar-segun-balance-de-la-fiscalia-442056> el 10 de abril de 2020.



### Mapa 3. Comparativo de violencia intrafamiliar de pareja en Antioquia, 2017- 2019

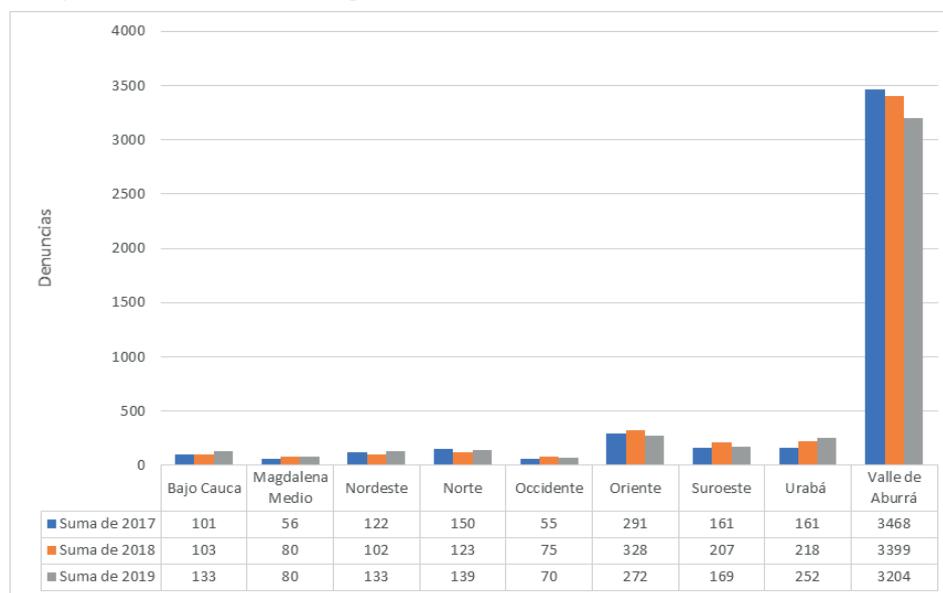


**Fuente:** INMLCF/Observatorio de Violencia y DANE, 2019.

Examinando los tres últimos períodos expuestos en la Gráfica 3 sobre la violencia intrafamiliar de pareja en las subregiones del Bajo Cauca, Norte, Oriente, Suroeste y Urabá, se observa que hubo un aumento en las denuncias, mientras que en el Valle de Aburrá se evidencia una disminución en los registros.



### Gráfica 3. Comparativo de casos de violencia intrafamiliar de pareja denunciados por mujeres en las subregiones de Antioquia, 2017-2019



### Lesiones personales contra las mujeres

En esta ocasión el informe incorpora los datos de la Policía Nacional sobre las denuncias de lesiones personales contra las mujeres, teniendo en cuenta que antes de la expedición de la Ley 1257 de 2008 la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar era registrada como lesión personal y la Sentencia 48047 de julio de 2017 de la Corte Constitucional conceptuaba sobre agresiones a las mujeres en el ámbito familiar, reduciéndolo a la convivencia permanente de la pareja en el momento de la ocurrencia del hecho violento<sup>39</sup>. Sin embargo, dicha sentencia fue modificada por la Ley 1959 de 2019 donde se amplía la noción de núcleo familiar<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> Corte Constitucional. Sentencia 48047 de 07 julio de 2017. Recuperada de <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2017/06/SENTENCIA-VIOLENCIA-INTRAFAMILIAR.pdf>.

<sup>40</sup> Congreso de la República. Ley 1959 de 2019. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201959%20DEL%2020%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf> "El 07 de julio de 2017 la sentencia 48047 "sacaba de la violencia intrafamiliar y volvía a lesiones personales las agresiones de quienes eran parejas, pero no vivían bajo el mismo techo, se modificó en junio con la ley 1959 de 2019 y dijo así no vivan bajo el mismo techo hay violencia intrafamiliar como delito y amplio el concepto a los que vivieron juntos pero no tienen hijos, los amantes". Entrevista abogada, 29 de mayo de 2020.



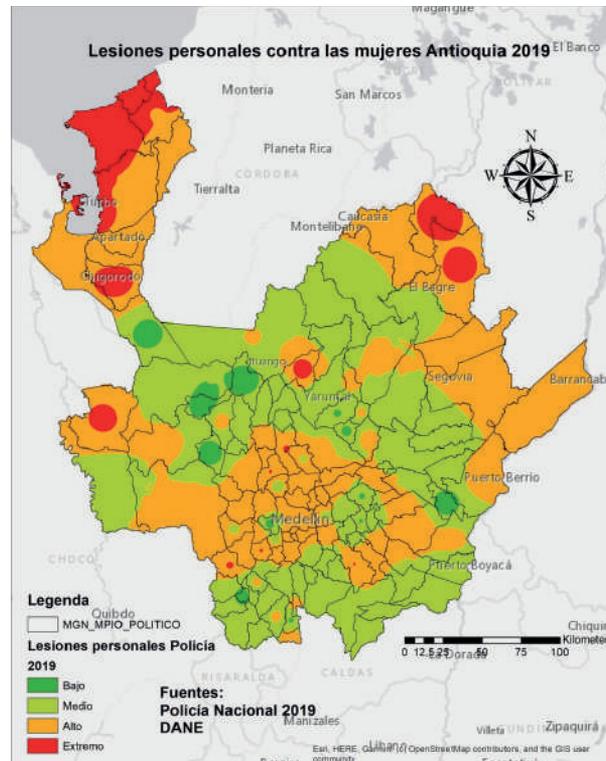
Sobre estas modificaciones normativas es probable que, acogiéndose a la sentencia del 2019, las comisarías de familia e inspecciones de Policía hayan registrado delitos de violencia intrafamiliar como lesiones personales. Esta situación se ve reflejada cuando se comparan los mapas de violencia intrafamiliar de pareja y lesiones personales, en los que se observa que en las subregiones Norte, Oriente y Occidente del departamento, donde había menos registros de violencia intrafamiliar, hay más denuncias de lesiones personales. Estas modificaciones normativas constituyen una vulneración de derechos de las mujeres y evidencia las múltiples formas de la violencia institucional, desconociendo el enfoque de género en estos hechos violentos contra las mujeres.

Es importante resaltar que los objetos utilizados en los casos de las lesiones personales y el reconocimiento del presunto agresor permitirían tipificarlos como tentativas de feminicidios. De acuerdo con lo anterior, ahondar en el cruce de categorías como violencia intrafamiliar y posterior feminicidio u homicidio, es una de las tareas pendientes para los sistemas de información, ya que estos datos recopilarían patrones que podrían arrojar pistas para la construcción de mecanismos eficaces de prevención.

Al igual que en los homicidios, en el año 2019 fue menor el número de denuncias de lesiones personales contra las mujeres en Antioquia, con 5.832 casos, con respecto a los 6.469 casos reportados por hombres. Los objetos más empleados para violentar a las mujeres fueron los contundentes, seguidos de los casos sin reporte y las armas blancas. Vale la pena resaltar que entre los objetos empleados se encuentran vehículos, armas de fuego, sustancias tóxicas, cinturones, perros y ácidos. Las subregiones con mayor número de denuncias fueron Valle de Aburrá, Urabá y Oriente, manteniendo la dinámica de mayor número de denuncias en centros poblados que en zonas rurales, tal y como se observa en el Mapa 4.



## Mapa 4. Denuncias por lesiones personales contra mujeres en Antioquia, 2019



Fuente: Policía Nacional y DANE, 2019.

### TERRITORIOS Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Las lecturas territoriales sobre las violencias contra las mujeres permiten acercarse a las dinámicas y factores que pueden incidir en el número de casos de homicidios contra las mismas, feminicidios, denuncias de presuntos delitos sexuales y violencia intrafamiliar de pareja. En este informe se seleccionaron las categorías de índice de pobreza multidimensional, desempeño fiscal y desempeño integral; la clasificación de ruralidad municipal, el índice de victimización y la presencia de grupos armados, con el fin de identificar su relación e incidencia en las cifras de violencias contra las mujeres en las subregiones de Antioquia.

Además, se clasificaron los municipios en niveles de riesgo extremo, alto, medio y bajo. Cada una de las violencias contra las mujeres (feminicidios, homicidios, violencia sexual y violencia intrafamiliar de pareja) fueron categorizadas en un nivel de riesgo de 0 a 3, de acuerdo con la media subregional por cada mil habitantes. Así, municipios con bajas<sup>41</sup> y altas tasas de denuncias se ubicaron en riesgo extremo, mientras que los más cercanos al promedio se ubicaron en riesgo bajo.

Las dinámicas territoriales incorporaron datos sobre las acciones que se están implementando en el marco de la implementación del Acuerdo, partiendo de la pregunta orientadora de este informe: ¿cómo ha incidido el contexto del Post-Acuerdo en el comportamiento de las violencias contra las mujeres en el departamento?

---

<sup>41</sup> Menor número de denuncias no implica menos casos de violencia contra las mujeres, sino que evidencia que en los territorios existen factores de obstaculizan o desincentivan la denuncia.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Bajo cauca antioqueño



## Femicidios y Homicidios

Afectaciones en las mujeres del bajo cauca, se incrementa en zona rural debido a la confrontación armada.



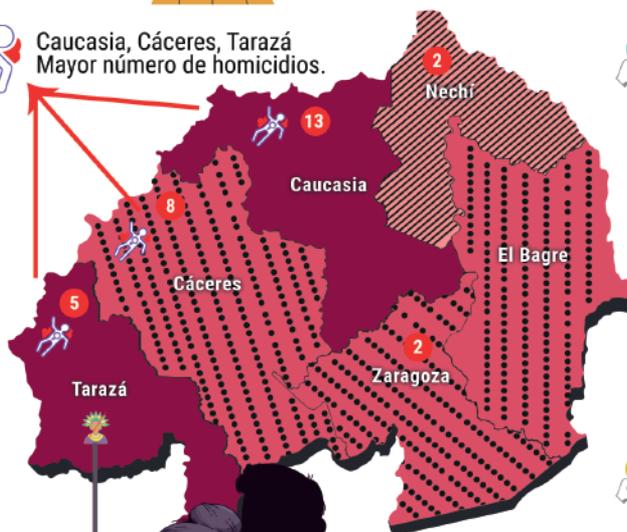
### UN1

**Femicidio:** Testimonios de mujeres de la región denuncian que existen más.

Fuente: Entrevistas El Bagre y Tarazá



Caucasia, Cáceres, Tarazá  
Mayor número de homicidios.



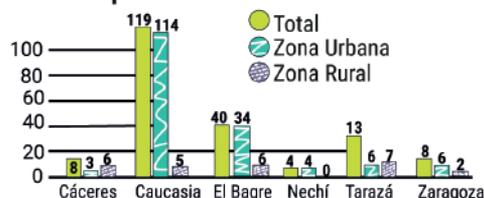
## Niveles de riesgo por ALTA denuncia

- El 63% de las denuncias se concretan en Caucasia como Ciudad y Tarazá como municipio intermediador.
- Al igual que otros municipios del departamento con **mayores denuncias**, son la densidad poblacional y el acceso a la justicia lo que evidencia la cantidad de violencias contra la mujer.

Nequí sin denuncias de violencia intrafamiliar de pareja.

## Mujeres en la Ruralidad

### Denuncias por lesiones personales



- La confrontación armada es un obstáculo para que las mujeres denuncien al tener que movilizarse hasta la zona urbana y ser catalogadas de **informantes**.
- En la **zona rural** se da contraste entre el mayor número de homicidios y las menores **denuncias por lesiones personales**.



**Mujeres Indígenas**  
En riesgo permanente



**Cáceres y Tarazá** tienen mayor número de homicidios y lesiones personales en zona rural.



## Niveles de riesgo por BAJA denuncia

- Caucasia tiene **1 denuncia** por pornografía infantil.
- El Bagre tiene **1 denuncia** por estímulo a la pornografía de menores.



El subregistro de denuncias de **violencia sexual** es elevado por control de **grupos armados ilegales**.

Los municipios con menos denuncias de **violencia sexual** son Nequí y Cáceres.



**Violencias sexuales** implicadas en la **minería**.

## Bajo Cauca

En esta subregión, todos los municipios son territorios de implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y hacen parte del Plan de Acción Territorial para la Renovación (PATR) de la región Bajo Cauca, Norte y Nordeste. Los municipios de Tarazá, Cáceres y Nechí cuentan además con el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), que hace parte de la implementación del Catastro Multipropósito, herramientas de planeación y transformación territorial que están contempladas en el punto 1 del Acuerdo, denominado Hacia la Reforma Rural Integral. Los municipios de Tarazá y Cáceres también hacen parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), creado a partir de lo propuesto en el punto 4 del Acuerdo Solución al Problema de las Drogas.

A pesar de estos esfuerzos institucionales para la construcción de paz, actualmente en esta subregión se evidencia una intensificación del conflicto armado<sup>42</sup>, los impactos del proyecto minero-energético Hidroituango, el modelo extractivista ligado a la minería y la concentración de cultivos de coca, factores que inciden en el relacionamiento de las personas en el territorio. Estos factores refuerzan el lugar subordinado de las mujeres: las madres cabeza de familia que se inscribieron al Programa Nacional del Sustitución de Cultivos Ilícitos tienen menos de dos hectáreas de tierra cultivada en comparación con los hogares de jefatura masculina que superan esta extensión. Por otro lado, la minería y la pesca artesanal también replican lo que sucede en las actividades económicas ejercidas por las mujeres, al establecer una doble jornada de trabajo, mientras que los proyectos mineros legales e ilegales promueven prácticas como la prostitución. Las mayores afectaciones del conflicto armado las padecen las mujeres.

Esta región tiene el índice de pobreza multidimensional más elevado en el departamento de Antioquia y las economías informales, como la minería y la pesca artesanales, son el eslabón primario en la economía local.

---

<sup>42</sup> Durante el 2019, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió dos Alertas de Inminencia en los municipios de Tarazá, Cauca, El Bague y Zaragoza donde expone la situación de riesgo y vulneración de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario generado por la confrontación y disputa entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, Frente Virgilio Peralta (conocidos como Caparros o Caparrapos), disidencias de las extintas FARC-EP 18 y 36, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la Fuerzas Militares.

Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo. AT N° 003-19 Cauca, El Bague y Zaragoza.

Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo. AT N° 020-19 Tarazá.



Sin embargo, estos altos índices de pobreza contrastan con las 7.000 onzas de oro que produce El Bagre<sup>43</sup> y el incremento en el número de hectáreas cultivadas de coca<sup>44</sup>, ingresos que se concentran en las empresas multinacionales y los grupos armados ilegales, además de actividades como la ganadería, que implica una concentración de la tierra y la pesca que se vio afectada por la emergencia de Hidroituango y los procesos de deforestación en la zona.

De acuerdo con el análisis de riesgo por las violencias contra las mujeres, los municipios de Cauca y Tarazá presentan un riesgo extremo, mientras que los municipios de Cáceres, Zaragoza y El Bagre tienen un riesgo alto, seguido de Nechí con un riesgo medio. A partir de la información recolectada, no hay evidencias de feminicidios en la subregión, pese a que en las entrevistas con las lideresas hicieron alusión a hechos ocurridos en El Bagre y Tarazá:

*"en el Bagre sí ha habido feminicidios, asesinatos de esposos a esposas, por ejemplo"*<sup>45</sup>.

El Bajo Cauca es una de las tres subregiones de Antioquia con mayor número de homicidios contra las mujeres, siendo Cauca, Cáceres y Tarazá los municipios con más casos.

Al analizar la tasa por cada mil habitantes, la cifra asciende a tres (3) homicidios de mujeres en Cáceres y Cauca y dos (2) en Tarazá<sup>46</sup>. En Cáceres, de los ocho (8) homicidios registrados, siete (7) fueron en zonas rurales, siendo uno de los municipios con registros más altos en la ruralidad. Además, es el único municipio de la subregión en la categoría de rural disperso según el DANE.

Todos los homicidios contra las mujeres en Tarazá ocurrieron en la zona rural<sup>47</sup>. Según la Defensoría del Pueblo, en enero de 2018 fue asesinada una mujer indígena del pueblo Zenú en el municipio de Zaragoza<sup>48</sup>, evidenciando el riesgo en el que se encuentran las mujeres indígenas que habitan en la zona rural.

---

43 Restrepo, Javier. "Mineros proyecta producir 500.000 onzas de oro anuales a 2015", El Mundo, 28 de marzo de 2019. Recuperado de <https://www.elmundo.com/noticia/Mineros-proyecta-producir-500-000-onzas-de-oro-anuales-a-2025/376134> el 12 de abril de 2020.

Perfiles socioeconómicos de Antioquia.

44 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 29 de agosto de 2019. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe\\_de\\_Monitoreo\\_de\\_Territorios\\_Afectador\\_por\\_Cultivos\\_Illicitos\\_en\\_Colombia\\_2018\\_.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectador_por_Cultivos_Illicitos_en_Colombia_2018_.pdf) el 12 de abril de 2020).

45 Entrevista lideresa subregión Bajo Cauca realizada el 08 de julio de 2020.

46 Policía 2019. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva> el 07 de abril de 2020.

47 Policía 2019. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva> el 07 de abril de 2020.

48 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana N° 031 de 2018.



Además, el Informe Anual de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación en el 2019 registró el reclutamiento de aproximadamente 10 personas del pueblo indígena Zenú en veredas como el Campanario y Omagá<sup>49</sup>.

Lo anterior refleja el alto grado de afectación de las mujeres en la zona rural, donde transcurre la intensificación de la confrontación armada entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Frente Virgilio Peralta (conocido como Caparrapos o Caparros) y las disidencias del Frente 18 y 36 de las FARC-EP. En el Bagre hubo 10 amenazas contra niñas que tuvieron que abandonar su lugar de residencia por la negación de hacer parte de estos grupos armados ilegales.

*“Fueron varios los motivos para que tuviera que irme de mi comunidad. Primero, porque los grupos al margen de la ley me reclutaron una hija menor de edad, de 14 años. Ella fue reclutada el 7 de mayo por grupos al margen de la ley. Salió para clase y no volvió. Fue reclutada forzosamente”.*<sup>50</sup>

El epicentro de las denuncias sobre violencias contra las mujeres es el municipio de Caucasia, situación que se puede atribuir a la densidad poblacional y al mayor acceso a operadores de justicia dinámica, que es similar a los otros municipios del departamento con mayores denuncias registradas.

Las lesiones personales contra las mujeres tienen un comportamiento inverso en El Bagre, Nechí y Zaragoza respecto a las otras violencias; es decir, hay mayor número de denuncias por lesiones personales, que por violencia de pareja y violencia sexual. En lesiones personales, los elementos más empleados en la subregión para causar daño físico son los contundentes y en El Bagre se reportaron lesiones con ácido en un (1) caso y con combustible en otro (1) más<sup>51</sup>. En contraste con el mayor número de homicidios registrados, las denuncias por lesiones personales son menores en la zona rural:

*“A diferencia de la urbana, la dinámica rural del conflicto armado implica el riesgo constante de desplazamientos forzados colectivos, debido a la confrontación armada con interposición de la población civil”.*<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> Instituto Popular de Capacitación. Informe de Derechos Humanos 2019. p. 22.

<sup>50</sup> *Ibíd.*

<sup>51</sup> Policía 2019. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva> el 07 de abril de 2020.

<sup>52</sup> Defensoría del Pueblo. Op. cit.



Esta situación obstaculizaría que las mujeres denuncien, al tener que movilizarse hasta la zona urbana y ser catalogadas como informantes. Los mayores porcentajes de mujeres denunciadas por lesiones personales en la ruralidad los tienen Cáceres (19,3 %), Tarazá (12,7 %) y el Bagre (9,8 %). En Nechí no se reportaron denuncias de hechos ocurridos en la zona rural y fue el municipio con menos denuncias en todos los tipos de violencias contra las mujeres.

Las denuncias sobre los presuntos delitos sexuales son mayores en Caucasia, Tarazá, El Bagre y Zaragoza. Los delitos con mayores denuncias son los contemplados en los artículos 208 y 209 del Código de Policía (Acceso carnal abusivo con menor de 14 años y Actos sexuales con menor de 14 años respectivamente). En Nechí se presentaron dos denuncias de actos sexuales en circunstancias de agravación: un (1) caso en El Bagre de estímulo a la prostitución de menores y un (1) caso en Caucasia de pornografía infantil. Aunque estas últimas cifras parecen menores, es posible que el subregistro en estos casos sea elevado por el control territorial y poblacional de los grupos armados ilegales y por la economía minera asociada a estas actividades<sup>53</sup>, además de las zonas grises entre las actividades legales e ilegales que son normalizadas por la sociedad, sobre todo aquellas vinculadas con el cuerpo de las mujeres y la disposición de su sexualidad como objeto.

En esta subregión los datos nos brindan pistas sobre las acciones que deberían implementarse. Primero, las entidades que realizan seguimiento y monitoreo de las violencias contra las mujeres deberían examinar los factores determinantes en el riesgo y vulnerabilidad de las mujeres en la zona rural, donde la confrontación de los grupos armados ilegales es más intensa y el acceso a la justicia es menor.

Segundo, la protección y prevención de las violencias sexuales contra las mujeres y niñas, como la inducción a la prostitución, la pornografía de menores, la explotación sexual de menores de edad y la prostitución forzada es urgente. Estos actos, al igual que el acceso carnal, son experiencias individuales que sólo pueden ser leídas en contexto, en relación con la otredad.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> El Tiempo, "Campamentos de explotación de niñas en zonas mineras", 25 de mayo de 2013. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12824463>, el 25 de mayo de 2020.

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/convergencia\\_de\\_los\\_grupos\\_armados\\_organizados\\_al\\_margen\\_de\\_la\\_ley\\_en\\_la\\_mineria\\_aurifera\\_aluvial\\_en\\_la\\_subregion\\_del\\_bajo\\_cauca\\_antioqueno.html](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/convergencia_de_los_grupos_armados_organizados_al_margen_de_la_ley_en_la_mineria_aurifera_aluvial_en_la_subregion_del_bajo_cauca_antioqueno.html)

<https://miregion360.com/maruja-fue-capturada-en-caucasia-por-presuntamente-incitar-a-menores-de-edad-a-la-prostitucion/>

<sup>54</sup> Segato, Rita Laura. (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires, Prometeo, pp. 39-42.





Esta subregión es la segunda con mayor extensión de Antioquia y cuenta con micro-territorialidades que son definidas por la cercanía entre los municipios y las economías. Al nororiente se destacan la economía extractivista del oro y la comercialización de madera como las actividades más representativas, al sur la agricultura y el potencial hídrico, mientras que al norte, en el municipio de Anorí, se acentúan la agricultura y la explotación de madera.

En los municipios de Remedios, Segovia, Anorí y Amalfi hay cultivos de coca<sup>55</sup> y presencia de varios grupos armados ilegales como Libertadores del Nordeste, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, Frente Virgilio Peralta o Caparrapos y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)<sup>56</sup>.

En esta región se implementa el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los municipios de Remedios, Segovia, Anorí y Amalfi, agrupados en el Plan de Acción de Renovación Territorial (PATR). En Anorí se está implementando el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS); instrumentos de planeación territorial contemplados en los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP.

En esta subregión están ubicados además dos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR): uno en la vereda Carrizal, en el municipio de Remedios y otro en la vereda La Plancha, en el municipio de Anorí. Se han adelantado ejercicios de reconstrucción de memoria histórica y reconciliación, gracias a los cuales la Mesa Minera de Segovia y Remedios entregó a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y a la Comisión de la Verdad<sup>57</sup> un informe sobre las afectaciones e impactos del conflicto armado en la región.

---

54 Segato, Rita Laura. (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires, Prometeo, pp. 39-42.

55 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 29 de agosto de 2019. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe\\_de\\_Monitoreo\\_de\\_Territorios\\_Afectador\\_por\\_Cultivos\\_Illicitos\\_en\\_Colombia\\_2018\\_.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectador_por_Cultivos_Illicitos_en_Colombia_2018_.pdf) el 12 de abril de 2020.

56 Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, Nodo Antioquia. Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia 2019. Medellín, 2020.

57 Escuela Nacional Sindical. Sindicalistas y mineros del nordeste antioqueño entregaron informe a la JEP y a Comisión de la Verdad, 01 de octubre de 2019. Recuperado de <http://ail.ens.org.co/noticias/sindicalistas-y-mineros-del-nordeste-antioqueño-entregaron-informe-a-la-jep-y-a-comision-de-la-verdad/> el 23 de abril de 2020.



A su vez, en el caserío Mina Nueva del municipio de Remedios, se llevó a cabo un acto temprano de reconciliación por parte del partido Farc<sup>58</sup>.

Los datos sobre las violencias contra las mujeres en esta subregión varían significativamente de acuerdo con las distintas fuentes. El INMLCF tiene registro de dos (2) homicidios de mujeres en los municipios de Yalí, Vegachí y Remedios respectivamente y de un (1) caso reportado en los municipio de Amalfi, Santo Domingo, Yolombó y San Roque. Entre tanto, la Policía Nacional indica que Remedios y San Roque tienen tres (3) homicidios cada uno, Segovia dos (2) y Vegachí y Cisneros uno (1) respectivamente.

**Tabla 4. Comparativo del total de homicidios de mujeres según INMLCF y Policía Nacional, 2019**

Municipio	Total Homicidios de mujeres - Policía	Total Homicidios de mujeres - INMLCF
Amalfi	0	1
Anorí	0	0
Santo Domingo	0	1
Yalí	0	2
Yolombó	0	1
Segovia	2	0
Vegachí	1	2
Remedios	3	2
Cisneros	1	0
San Roque	3	1

**Fuente:** INMLCF/Observatorio de Violencia, 2019. Fecha de consulta: 15 de abril de 2020.

<sup>58</sup> Agencia de Prensa Rural. Memoria, perdón y reconciliación en el Nordeste antioqueño. 13 de junio de 2018. Recuperado de <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article23178> el 22 de abril de 2020.



Los municipios con mayores denuncias por presuntos delitos sexuales en la zona rural son San Roque y Remedios, con el 50 % de las denuncias aproximadamente<sup>59</sup>. En San Roque se registró una (1) denuncia por inducción a la prostitución. El mayor número de denuncias corresponde a los delitos tipificados en los artículos 208 y 209 del Código Penal, que son acceso carnal abusivo en menor de 14 años y actos sexuales con menor de 14 años. Los municipios con el mayor número de exámenes sexológicos practicados por el Instituto de Medicina Legal fueron Yolombó, con veintiuno (21), seguido de Segovia con veinte (20) y San Roque con dieciséis (16). En este último municipio el porcentaje de exámenes practicados a mujeres con respecto a hombres fue del 94 %.

En cuanto a las denuncias de violencia intrafamiliar de pareja, Segovia tiene el mayor número con cuarenta (40), seguido de Remedios con veintisiete (27) y Anorí con diecinueve (19). Entre tanto, en Yolombó se registraron siete (7) y en Yalí se registró un (1) caso.

En contraste, en los casos de lesiones personales, en Santo Domingo se registraron treinta y un (31) denuncias, en Amalfi veintiuna (21), en Yolombó doce (12) y en Yalí cinco (5). El municipio donde se registraron más denuncias en la zona rural fue Remedios, con siete (7) de las veintinueve (29) que se presentaron en total. Los elementos más empleados para causar daño fueron los contundentes y las armas blancas. En Segovia hubo dos (2) denuncias de empleo de arma de fuego y en Amalfi una (1). En este último municipio se registró el único caso de ataque con ácido en la subregión. Debido a que no se tiene información sobre los presuntos agresores, no es posible establecer si el uso de dichas armas y elementos podría indicar un presunto feminicidio, por lo que se requiere tener un sistema de información que pueda brindar elementos de análisis que propicien el esclarecimiento de estas agresiones desde un enfoque de género.

De acuerdo con las denuncias sobre las distintas violencias contra las mujeres, hay cuatro municipios que concentraron la mayor cantidad de registros: Segovia, Remedios, San Roque y Santo Domingo. Según el DANE, estos pertenecen a clasificaciones municipales distintas, pues mientras Segovia es un municipio intermedio, Remedios, San Roque y Santo Domingo son rurales.

---

<sup>59</sup> Policía 2019. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva> el 07 de abril de 2020).



De otro lado, la densidad poblacional en Segovia y Remedios es una de las más altas de la subregión, pero San Roque y Santo Domingo tienen menor número de habitantes. La característica en común de los cuatro municipios es que el índice de pobreza es inferior a 51, siendo el más bajo de la subregión junto con el municipio de Cisneros. De acuerdo con lo anterior, se presenta una relación entre un mayor número de denuncias y un menor índice de pobreza, situación que no se replica en otras subregiones.

De acuerdo con los datos anteriores, en esta subregión es importante desarrollar acciones pedagógicas y de reconocimiento, visibilización y empoderamiento sobre los derechos de las mujeres y las situaciones de violencias que se presentan contra ellas. Además, es importante hacer seguimiento sobre el comportamiento de las violencias contra las mujeres con relación a las variables económicas, con el fin de identificar si a mayores niveles de necesidades básicas satisfechas se incrementan o no el número de denuncias.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Norte antioqueño



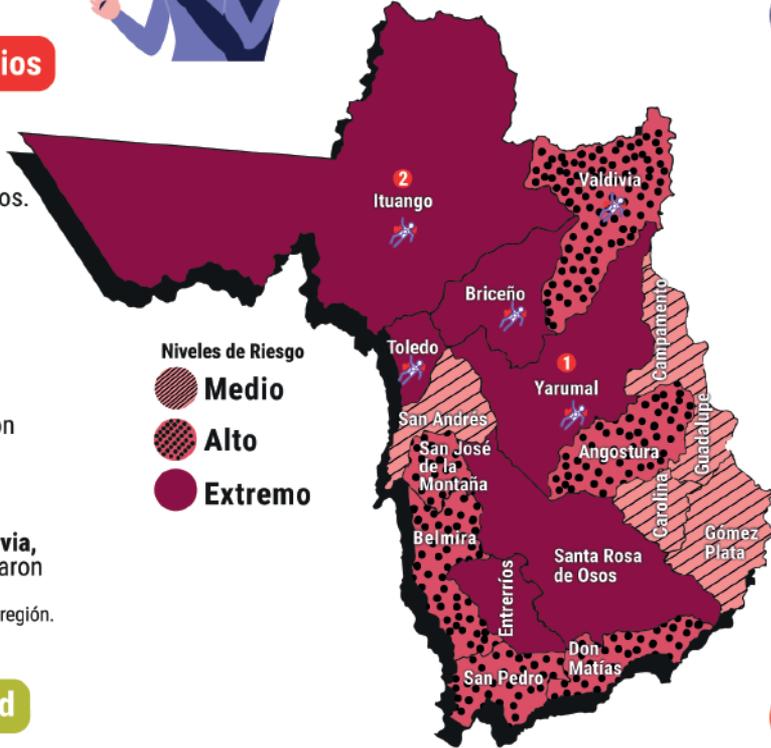
## Feminicidios y Homicidios

**UN 1** Feminicidio en el municipio de Yarumal

En Ituango **2 asesinatos** por feminicidios.

*"Los feminicidios son terribles, pero si a una mujer la matan significa que no es una mujer que se quedó callada, el feminicidio es el exterminio de las luchas de las mujeres por no quedarse calladas"*

- ▶ En el municipio de **Don Matías** fueron **asesinadas 2 mujeres**, en la vía que conduce al municipio de Entrerriós. Fuente: Entrevista a lideresa de la subregión.
- ▶ En los municipios de **Yarumal, Valdivia, Toledo, Ituango y Briceño** se registraron homicidios contra las mujeres. Fuente: Entrevista con mujer lideresa de la subregión.



## Mayores Denuncias

- ▶ El mayor número de denuncias por **violencia intrafamiliar de pareja**: son Yarumal y Santa Rosa de Osos. Fuente: INMLCF
- ▶ Las mayores denuncias sobre la **violencia sexual** se encontrarán en Briceño y Yarumal. Fuente: Policía
- ▶ El mayor número de **denuncias por delito de actos sexuales** con menores de edad se presentaron en Briceño y Santa Rosa de Osos.
- ▶ Ituango, Briceño y Valdivia tienen **riesgo alto de victimización** por presencia de grupos armados legales e ilegales.



## Mujeres en la Ruralidad

- ▶ De **13 asesinatos** contra las mujeres, **9 ocurrieron en zona rural**.
- ▶ En los municipios categorizados como rurales y rural disperso San José de la Montaña, Angostura y Toledo se registro **1 caso en la zona rural de violencia intrafamiliar de pareja**.
- ▶ En el municipio de **Briceño** se registró **23 denuncias** de las cuales **22 fueron en zona rural**.



**Mujeres indígenas** presentan altos índices vulneración.



La **violencia institucional y la confrontación armada** son los mayores desincentivos para que las mujeres no denuncien en la subregión.



## Menores Denuncias

- ▶ Los municipios de Belmira y San José de la Montaña presentan menores denuncias por **violencia intrafamiliar de pareja**. Fuente: INMLCF
- ▶ En Santa Rosa de Osos se presentó **1 denuncia por pornografía** con menores de edad y en Briceño **1 denuncia por proxenetismo** con menor de edad.

**1 DENUNCIA**

La subregión Norte está compuesta por 17 municipios. Cuenta con cuatro embalses y el megaproyecto energético Hidroituango<sup>60</sup>, siendo la riqueza hídrica uno de los ejes de disputa entre actores armados, empresariado y campesinado. Si bien históricamente la subregión ha vivido una fuerte confrontación entre los distintos grupos armados legales e ilegales, la afectación del conflicto armado es dispar, pues mientras los municipios ubicados hacia el norte como Ituango, Briceño y Valdivia tienen un riesgo alto de victimización; los que están en el sur como Belmira, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Carolina del Príncipe, Don Matías y San José de la Montaña tienen un riesgo bajo de victimización<sup>61</sup>. Las dinámicas territoriales están marcadas por estas disparidades. Sumado a lo anterior, junto a las subregiones de Bajo Cauca y Urabá, tiene los índices de pobreza multidimensional más elevados.

Esta subregión ocupa el segundo lugar en la cantidad de municipios categorizados como rurales dispersos según el Departamento Nacional de Planeación<sup>62</sup>, por lo que las mujeres que se encuentran en la ruralidad tienen mayores dificultades para acceder a las instituciones del Estado y su vía de comunicación son las y los docentes, quienes en algunos casos ejercen el liderazgo en sus comunidades, aunque son las docentes quienes tienen una mayor vulnerabilidad por su accionar:

*“La profesora denuncia que a ella la violaron cinco enmascarados y eran cinco. Tenía dos niñas. No era solamente su violación, sino sufrir con 5 hombres encima y pensar en no hacer bulla para que las niñas no se despertaran y no les pasara lo mismo y las autoridades lo que le exigieron era que tenía que identificarlos, lo que era imposible y el proceso fue tan duro y tan doloroso que la Secretaría de Educación le dije que dejara de quejarse, que no fuera tan boba, que ella estaba en el lugar que estaba por no quejarse tanto... A la profesora no la han trasladado”<sup>63</sup>.*

---

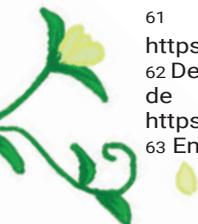
<sup>60</sup> IPC. Región Norte. Recuperado de <http://ipc.org.co/index.php/regiones/norte-de-antioquia/> el 22 de junio de 2020.

<sup>61</sup> Red Nacional de Información. Índice de riesgo de victimización 2019. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/indicederriesgodevictimizacion2019.pdf> el 22 de junio de 2020.

<sup>62</sup> Departamento Nacional de planeación, Definición de categorías de ruralidad, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible DDRS, Bogotá, diciembre de 2014. Recuperado de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>

<sup>63</sup> Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 10 de julio de 2020



La disputa en esta subregión por parte de los grupos armados ha sido permanente, al ser una zona que conecta al Bajo Cauca, Occidente, Valle de Aburrá y Urabá antioqueños. Igualmente, la calidad de las tierras para las labores agrícolas, ganaderas y el modelo de desarrollo extractivista ligado a la generación de energía, son algunos de los factores de la disputa. En la actualidad hacen presencia las AGC, el Frente Virgilio Peralta (conocido como Caparrapos o Caparros), las disidencias de los Frentes 18 y 36 de las FARC, el ELN y bandas con fuerte incidencia en el Valle de Aburrá como Los Pachelly y Los Mesa.

En este escenario de confrontación permanente existen denuncias sobre los controles poblacionales y territoriales en los municipios de Ituango, Briceño, Valdivia, Toledo, San Andrés de Cuerquía, Campamento y Yarumal. Los demás municipios han tenido una pacificación en sus territorios y las bajas cifras de violencia en el marco del conflicto armado sorprenden a luz de la confrontación descrita anteriormente. Por ejemplo, el municipio de Belmira no registra homicidios ni desplazamientos forzados, pese a que el corregimiento de Labores fue el lugar de desmovilización de 350 integrantes del Ejército Popular de Liberación (EPL) y allí se presentó el asesinato de un líder comunal en el 2017.

*“Esta zona es el ombligo de un corredor en forma de triángulo, que conecta cuatro subregiones de Antioquia: el Valle de Aburrá, Occidente, Norte y Bajo Cauca. En cada una de esas subregiones Los Urabeños tienen bases establecidas o alianzas con bandas locales, que les permiten acceder a los cultivos ilícitos y laboratorios de cocaína de Valdivia y Tarazá, los mercados para el microtráfico de drogas en Bello, las minas auríferas de Buriticá y los predios para el lavado de activos en Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán”<sup>64</sup>.*

Los municipios que no presentan una confrontación abierta evidencian el poder hegemónico de una estructura armada, en este caso de las AGC. Al examinar los datos de las denuncias de las violencias contra las mujeres, es evidente que los municipios con menor número de registros corresponden a aquellos en los que se da un fuerte control por parte de un grupo armado, exceptuando aquellos con ciudades intermedias como Santa Rosa de Osos y Yarumal.

---

64 CINEP. Revista Noche y Niebla N° 57, pag 293-294



En esta subregión, la Fundación Feminicidios Colombia identificó el feminicidio de Eliana Andrea Amaya Tobón, ocurrido en la vereda El Roble del municipio de Yarumal:

*"Se estableció además, que en varias oportunidades la señora Amaya Tobón, madre de 2 hijos de 5 y 6 años de edad, fue golpeada por su pareja pero nunca denunció los hechos"*<sup>65</sup>

Entre tanto, el INMLCF identificó un presunto feminicidio en el municipio de Yarumal y en las entrevistas con mujeres de la subregión se expuso el caso de dos mujeres asesinadas en el municipio de Don Matías, cometidos en la vía que conduce al municipio de Entrerríos:

*"en el mes de noviembre hubo dos feminicidios, de la mamá y la hija. Se las llevaron y las encontraron muertas en otro municipio, en la vía a Entrerríos. Dicen que fue el esposo, aunque hasta ahora no se ha podido saber qué fue lo que pasó. En estos días, en la Mesa de Erradicación, tocamos el tema y aparecía como si en el municipio no hubiese habido feminicidios, pero el año pasado sí hubo"*<sup>66</sup>.

Además, se identificó que en el municipio de Ituango dos (2) de los tres (3) asesinatos registrados por la Policía estarían vinculados a feminicidios. En estos casos, las mujeres fueron ejecutadas por tener relaciones con miembros de los grupos armados legales e ilegales, y la imposición de normas de conducta por parte de los grupos armados a la poblacional es evidente:

*"Aquí ninguno se ha registrado como feminicidio, pero sí ha habido. El año pasado hubo uno en el barrio El Carmelo (...) esta muchacha había sido novia de un soldado y tenía registrada en la comisaría varias denuncias con el excompañero".*

*"El año pasado salieron varios listados de mujeres a las que les pedían que salieran del pueblo por ser novias de un militar o de un soldado, o por tener cercanía con algún miembro de las FARC o cosas así".*

*"En un bus que iba para Santa Rita, una mujer fue bajada del bus. En Camelia paran el bus, preguntan por una mujer y la bajan del bus, y las personas dicen que ella tenía un novio soldado"*<sup>67</sup>.

---

<sup>65</sup> Fiscalía General de la Nación. A la cárcel hombre investigado por feminicidio de su ex compañera sentimental, 23 de mayo de 2009. Recuperado de

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/a-la-carcel-hombre-investigado-por-feminicidio-de-su-ex-companera-sentimental/> el 22 de junio de 2020.

<sup>66</sup> Entrevista a lideresa de la subregión Norte, 10 de julio de 2020

<sup>67</sup> Ibíd.



Respecto a los municipios que registran homicidios contra las mujeres, como Yarumal, Valdivia, Toledo, Ituango y Briceño, se resalta que por la presencia de grupos armados y el establecimiento de normas de conducta por parte de los mismos, podrían ser casos de feminicidios. Vale la pena señalar que de los 13 asesinatos contra mujeres, 9 ocurrieron en zona rural<sup>68</sup>, donde estos grupos armados tienen mayor injerencia.

Uno de los hallazgos más significativos en este informe fue la percepción por parte de las mujeres lideresas entrevistadas sobre el feminicidio, pues en muchos casos consideran que es la respuesta a la lucha de las mujeres que decidieron no quedarse calladas, una manifestación de empoderamiento que no fue validada, aceptada y asumida por los hombres:

*"Los feminicidios son terribles, pero si a una mujer la matan significa que no es una mujer que se quedó callada. El feminicidio es el exterminio de las luchas de las mujeres por no quedarse calladas"*<sup>69</sup>.

Desde la Defensoría del Pueblo se han identificado acciones por parte del ELN en el municipio de Valdivia como:

*"reclutamiento forzado de niños y niñas de 13 y 14 años en adelante, involucrándolos como combatientes con el fin de que participen directamente en las hostilidades, valiéndose de estrategias como prometer mejoramiento en las condiciones básicas de vida, ofrecer motos de alto cilindraje, facilitar a los hombres el acceso a espacios de intimidad con diferentes mujeres y en el caso de las mujeres seducirlas mediante registros fotográficos asociando su belleza con el uso del uniforme militar"*<sup>70</sup>

En la subregión, los municipios con mayor número de denuncias por violencia intrafamiliar de pareja según el INMLCF son Yarumal y Santa Rosa, que son centros poblados. Por su parte, los municipios con menores denuncias registradas, con un (1) caso, son San José de la Montaña, Angostura y Toledo, siendo estos rural y rurales dispersos respectivamente.

---

<sup>68</sup> Policía 2019. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva> el 07 de abril de 2020.

<sup>69</sup> Ibíd.

<sup>70</sup> Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana N° 002-19.



Los registros de violencia sexual, de acuerdo con INMLCF, mantienen la dinámica de la violencia intrafamiliar de pareja, siendo Santa Rosa de Osos y Yarumal los municipios con mayores denuncias, mientras que Belmira y San José de la Montaña son los que registran el menor número de casos. Los datos de violencia sexual de la Policía son distintos, siendo Briceño y Yarumal los municipios con mayores denuncias, principalmente en la zona rural. En Santa Rosa de Osos se presentó una (1) denuncia por pornografía con menores de edad y en Briceño una (1) denuncia por proxenetismo con menor de edad, lo que corresponde con un alto porcentaje de denuncias por el delito de acto sexual con menor de edad.

Las denuncias en la subregión, a pesar de tener registros significativos, son bajas. Allí las mujeres consultadas enunciaron que la violencia institucional y la confrontación armada son algunas de las razones para las cuales las mujeres denuncian poco:

*"tiene uno que estar muy sensible para ser capaz de enfrentar ese aparato de la denuncia, o tiene que sentir que realmente su vida está en riesgo porque es muy difícil que confiemos en la institucionalidad, muy difícil con procesos de muchísimos años todavía ahí, incluso nos preguntan a las lideresas ¿ustedes volverían a denunciar? y yo diría que no"*<sup>71</sup>

*"Cuando la guerra está exacerbada hay menos denuncias, eso lo decía yo al comité con la Personería. Que no haya denuncias es muy preocupante porque lo que nos enseñó la guerra es que entre menos sepas, más vives. Entre más calladita estás, mejor"*<sup>72</sup>.

Así mismo, la falta de espacios de confianza, protección y reserva en los municipios para la realización de exámenes sexológicos y toma de declaraciones, son otras manifestaciones de la violencia institucional:

*"Cuando el reconocimiento médico se hace en un horario en un consultorio específico, cuando lo ético no pasa por los médicos y todo el personal, porque cuando llaman a una mujer en el consultorio 2 a las 3:00 p.m. es porque fue violencia sexual, entonces todo el pueblo se dio cuenta"*<sup>73</sup>.

---

<sup>71</sup> Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 08 de julio de 2020.

<sup>72</sup> Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 10 de julio de 2020.

<sup>73</sup> Ibíd.



Las lideresas consultadas enunciaron además que otra violencia que se ejerce contra las mujeres es la económica, pues aquellas que realizan labores en las fincas no obtienen ingresos como sus esposos, las que trabajan en el sector de las confecciones reciben salarios muy bajos y la mayor parte de ellas son madres solteras que asumen la carga del sostenimiento de sus hijas e hijos. Estas desigualdades económicas afectan la materialización de los derechos a la dignidad y la igualdad de las mujeres:

*“Las mujeres en la zona rural trabajan pero no les pagan. A los señores los contratan para que cuiden una finca pero les dicen que deben tener esposa y ella es la que limpia y hace otros trabajos del campo, pero a ellas no les pagan, hay mucha violencia por parte de los esposos”<sup>74</sup>.*

*“Violencia económica es que las mujeres son en su mayoría las que trabajan en las fábricas de confecciones y los hombres no aportan a los hijos, la gran mayoría son madres cabeza de familia y son solas”<sup>75</sup>.*

En el municipio de Ituango se encuentra el Resguardo Indígena Jaidukama. En el capítulo étnico del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, contemplado en el punto 6, se establecen medidas para el desminado humanitario de manera prioritaria en estos territorios. En el 2019, la Organización Indígena de Antioquia expuso que el Ejército Nacional estaría vulnerando el derecho al gobierno propio y autonomía al estar campamentando en la comunidad indígena<sup>76</sup>. Aunado a lo anterior, la comunidad indígena se encuentra en una zona de conexión entre los departamentos de Antioquia y Córdoba, donde hacen presencia los distintos grupos armados. En este marco, las mujeres indígenas están en alta vulneración dado que todos estos factores “las sitúa en desventaja para la garantía de sus derechos y para el acceso a la denuncia, ya por usos y costumbres internas”<sup>77</sup>. la distancia a la cabecera municipal que es de dos días en mula y el poco manejo del idioma español:

---

<sup>74</sup> Ibíd.

<sup>75</sup> Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 08 de julio de 2020.

<sup>76</sup> ONIC. Actores armados transitan y se hospedan en el Resguardo Indígena Jaidukama, en Ituango Antioquia, 24 de abril de 2019. Recuperado <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/2971-actores-armados-transitan-y-se-hospedan-en-el-resguardo-indigena-de-jaidukama-en-ituango-antioquia>, el 22 de junio de 2020.

<sup>77</sup> INMLCF. Violencia de género en grupos étnicos, 2018. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/355927/Violencia+Genero+Grupos+Etnicos.pdf/dc708b04-1a49-1ff7-a93b-bb7acded9f62> el 22 de junio de 2020.



*"Ellos siempre han sido muy reservados. La comunidad y las mujeres no tienen derecho a aprender español, entonces nosotros no tenemos cómo tener información certera de ellas, porque siempre es a través de un traductor que es un hombre y es subjetivo, entonces lo que nos digan no es real (...) Los tejidos son los hombres los que lo negocian, son los que los sacan"<sup>78</sup>.*

Estas dinámicas tan diversas en la subregión dan cuenta del reto institucional para abordar las problemáticas de las mujeres, por lo que se requieren medidas diferenciadas entre los municipios. El fortalecimiento de la institucionalidad local de Santa Rosa de Osos, Briceño y Yarumal para atender los casos de violencias contra las mujeres es prioritaria, mientras que en los municipios de San Pedro, Don Matías, Entreríos, Angostura y Valdivia, pese al bajo número de denuncias que se presentan, es importante realizar acciones pedagógicas, formación de funcionarias y funcionarios públicos y procesos de empoderamiento de las mujeres. Además, en el municipio de Ituango se requieren acciones para las mujeres rurales que son quienes más padecen múltiples violencias, exacerbadas por la confrontación armada.

---

<sup>78</sup> Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 10 de julio de 2020.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Magdalena Medio antioqueño



## Feminicidios y Homicidios

No se tienen registros de presuntos feminicidios.

Fuente: Fundación Feminicidios por Colombia y INMLCF

- ▶ 1 asesinato en Maceo
- ▶ Magdalena Medio es el municipio con menor número de homicidios: Se identifica la desaparición de una mujer en Puerto Berrío.  
Fuente: Canal RTP



## Mujeres en la Ruralidad

- ▶ Mayores denuncias de delitos sexuales en la zona urbana, menos del 30% de las denuncias fueron de hechos cometidos en la ruralidad.  
Fuente: Policía
- ▶ Actualmente los grupos armados despliegan los repertorios violentos en el control poblacional de los centros urbanos.



El 33,7% de las actividades económicas corresponde a explotación de minas y canteras.



## Mayores Denuncias

- ▶ Puerto Berrío registra más casos de lesiones personas contra las mujeres en comparación con los hombres con 66 denuncias.
- ▶ Municipios con mayores denuncias por violencia intrafamiliar de pareja: Puerto Berrío 54 y Puerto Triunfo 16.
- ▶ El registro histórico de las denuncias por violencia sexual en el marco de conflicto armado es uno de los más elevados a nivel subregional.



## Menores Denuncias

- ▶ Caracolí no registró denuncias por lesiones personales, Yondó presentó 1.
- ▶ Menores denuncias de violencia intrafamiliar de pareja: Caracolí no se encuentran registros; Maceo y Puerto Nare hay 2 denuncias en cada municipio y Yondo 6.
- ▶ Maceo, Caracolí y Puerto Nare presentan bajas muestras de exámenes sexológicos practicados.  
Fuente: INMLCF
- ▶ En Puerto Berrío fue el único municipio con registro de 1 denuncia por explotación sexual comercial de una menor.

## Magdalena Medio

Esta región posee una extensión de 4.777 km<sup>2</sup>, correspondientes al 7,6 % del área total del departamento de Antioquia<sup>79</sup>. Está constituida por seis municipios, cuatro ribereños: Puerto Nare, Puerto Triunfo, Puerto Berrío y Yondó; dos localizados fuera del margen del río: Caracolí y Maceo; y dos corregimientos: San Miguel, perteneciente al municipio de Sonsón, y El Prodigio, del municipio de San Luis. Caracolí y Maceo, por encontrarse en una condición intermedia entre el Nordeste y el Magdalena Medio antioqueño, comparten condiciones y características de ambas regiones y son puente entre ellas.

En esta región habita el 1,8 % de la población del departamento, con la tasa más baja de participación demográfica. Se caracteriza por tener intensas dinámicas de movilidad poblacional, tanto de migraciones rurales-urbanas como de inmigraciones provenientes de fuera de Antioquia, debido a las economías de la subregión.

El único municipio que hace parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de la subregión es Yondó<sup>80</sup>, donde también se encuentra una nueva Área de Reincorporación en la vereda Bocas de San Francisco, con 25 excombatientes de las FARC-EP<sup>81</sup>.

El 33,7 % de las actividades económicas corresponde a explotación de minas y canteras<sup>82</sup>.

---

79 Instituto de Estudios Regionales-INER. Magdalena Medio, desarrollo regional: una tarea común ciudad-región, pag 31. Recuperado de <http://portal.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/7a67a97c-190f-4760-ab68-e493f2fbddb4/caracterizacion-magdalena-medio.pdf?MOD=AJPERES&CVID=Ifs26P8&CVID=Ifs26P8> el 22 de junio de 2020.

78 Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 10 de julio de 2020.

80 Agencia de Renovación del Territorio. Un día histórico para Yondó con la firma del pacto municipal PDET, 18 de julio de 2018. Recuperado de [https://www.renovacionterritorio.gov.co/galerias/Publicaciones/un\\_da\\_historico\\_para\\_yond\\_con\\_la\\_firma\\_del\\_pacto\\_municipal\\_del\\_pdet](https://www.renovacionterritorio.gov.co/galerias/Publicaciones/un_da_historico_para_yond_con_la_firma_del_pacto_municipal_del_pdet) el 28 de junio de 2020.

81 Agencia de Reincorporación y Normalización. Excombatientes en Yondó el apuestas a la piscicultura como fortalecimiento económico, 02 de abril de 2019. Recuperado de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/Excombatientes-en-Yondo-le-apuestan-a-la-piscicultura-como-fortalecimiento-economico.asp>, el 28 de junio de 2020].

82 Cámara de Comercio de Medellín. Perfiles socioeconómicos de las subregiones de Antioquia, 2019.



La minería en esta subregión se caracteriza por la extracción, procesamiento y transporte de hidrocarburos, con influencia en cinco de los seis municipios; la extracción y procesamiento de calizas y mármoles; la existencia del Distrito Minero de Puerto Nare, que abarca los municipios de Puerto Berrío, Puerto Nare, y San Luis y Sonsón de la subregión del Oriente<sup>83</sup>; y la ganadería extensiva.

Las mujeres, en su gran mayoría, trabajan en servicios de aseo, comercio local y en fincas ganaderas junto a sus familias, mientras que en las actividades mineras su participación como fuerza laboral es baja.

La explotación de hidrocarburos comenzó en los años sesenta, consolidando un orden territorial marcado por la concentración de tierras y el exterminio de los movimientos sindicales y sociales que tuvieron auge a finales de la década siguiente<sup>84</sup>. Estos aspectos posibilitaron que propuestas armadas como el paramilitarismo, que tuvo su origen y expansión en esta zona, fueran una constante. Además, los vínculos directos con la fuerza pública, especialmente con el Batallón Bárbula, fortaleció y legitimó el paramilitarismo<sup>85</sup>.

Actualmente en la zona se encuentran las AGC, Los Caparrapos o Frente Virgilio Peralta y Nuevo Renacer. Los Caparrapos ingresaron por Puerto Berrío entre febrero y marzo de 2019. El grupo armado Nuevo Renacer, que está conformado por jóvenes que pertenecieron a las AGC, tendría alianzas con el grupo armado ilegal Los Botalones, que tiene injerencia en la zona hacia los municipios de Puerto Boyacá (Boyacá) y Cimitarra (Santander)<sup>86</sup>.

Estas organizaciones tienen un factor en común: sus mandos habrían integrado las Autodefensas Campesinas de Colombia del Bloque Minero, las Autodefensas de Puerto Boyacá y las Autodefensas del Magdalena Medio. También se encuentra en el municipio de Puerto Berrío un grupo armado dedicado al microtráfico, denominado Los Locales, que no tendrían un vínculo directo con otras organizaciones armadas<sup>87</sup>.

---

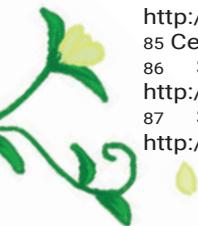
<sup>83</sup> *Ibíd.*

<sup>84</sup> Escuela Nacional Sindical. Las Huellas de un Plan de Exterminio, 2015. Recuperado de: <http://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2017/02/Memoria-histórica-Antioquia-FINAL.pdf> el 25 de junio de 2020.

<sup>85</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019). El Estado Suplantado: Autodefensas de Puerto Boyacá.

<sup>86</sup> Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana N° 051-2019. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N°-051-19-ANT-Caracol%C3%AD-Maceo-Puerto-Berr%C3%ADo-y-Puerto-Naré.pdf>

<sup>87</sup> Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana N° 051-2019. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N°-051-19-ANT-Caracol%C3%AD-Maceo-Puerto-Berr%C3%ADo-y-Puerto-Naré.pdf>



A diferencia de la confrontación de las AGC y Los Caparrapos en el Bajo Cauca y Norte del departamento, en el Magdalena Medio las disputas en las zonas rurales son bajas y los repertorios de violencia están enfocados al control poblacional en los centros urbanos y las economías criminales como el microtráfico, la prostitución y la extorsión. Adicionalmente, en el municipio de Yondó hace presencia el ELN que, tras la salida de las FARC-EP de la zona de influencia en el Nordeste antioqueño, ha ido copando los territorios.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo denunció que estos grupos armados utilizan niños, niñas y adolescentes como campaneros, puntos, mensajeros y cobradores que en su mayoría estarían actuando en las zonas urbanas de los municipios de Puerto Berrío y Maceo, y en algunas veredas de Caracolí y el centro poblado de Puerto Nare, La Sierra<sup>88</sup>. Igualmente, se han presentado asesinatos de habitantes de calle<sup>89</sup>, hombres señalados de ser abusadores sexuales, consumidores de drogas ilícitas, entre otros.

*“Al lado del cuerpo fue dejado un mensaje escrito en un cartón, en el que se leía: ‘Por HP, violador. Por un país mejor. Madre y Patria. AGC’<sup>90</sup>.”*

Lo anterior es una muestra del control y las imposiciones de normas y conductas por parte de estas organizaciones armadas. Al tener una presencia histórica en la zona, se ha construido un orden donde los que imparten justicia y establecen las normas son los grupos paramilitares. De allí que, siguiendo la idea expuesta al inicio del informe, las bajas denuncias por violencias contra las mujeres en la zona se podrían vincular con este rol justiciero y ordenador de los grupos armados que cuentan con respaldo de la población, derivado del miedo y la permanencia de este orden, pues es a través de ellos que se tramitan las conflictividades vinculadas con las violencias físicas, sexuales y de pareja de las mujeres y las niñas.

En la subregión, la Fundación Femicidios Colombia y el INMLCF no tienen registros de presuntos feminicidios. Según la Policía no hay casos de homicidios contra las mujeres en ningún municipio, mientras que INMLCF incluye un (1) asesinato de una mujer en Maceo. El Magdalena Medio es la zona con menos homicidios contra las mujeres en todo el departamento.

---

<sup>88</sup> *Ibíd.*

<sup>89</sup> CINEP. Revista Noche y Niebla N° 59.

<sup>90</sup> CINEP. Revista Noche y Niebla N° 58.



Vale la pena mencionar que una práctica histórica de los grupos armados ilegales de la región ha sido la desaparición forzada y el desmembramiento para arrojar los cuerpos en el río Magdalena. A partir del rastreo de prensa se identificó que en el mes de noviembre fue desaparecida Mary Lory Franco en el municipio de Puerto Berrío y su cuerpo fue hallado posteriormente en el corregimiento de Puerto Olaya, municipio de Cimitarra (Santander)<sup>91</sup>.

De acuerdo con las denuncias de lesiones personales, contrario a la dinámica departamental, el municipio de Puerto Berrío registra más casos contra mujeres que contra hombres, con 66 denuncias y el municipio de Yondó con 22. Entre tanto, Caracolí no registra denuncias y Maceo sólo presentó un (1) caso. La mayoría de los hechos denunciados ocurrieron en la zona urbana y los objetos más utilizados fueron los contundentes<sup>92</sup>.

En cuanto a las denuncias de violencia intrafamiliar de pareja registradas por el INMLCF, no se encontraron casos en el municipio de Caracolí, mientras que en Maceo y Puerto Nare hay 2 denuncias en cada uno, en Yondó 6, en Puerto Triunfo 16 y en Puerto Berrío 54. Estos datos tan disímiles entre los municipios podrían estar relacionados con la diferencia en la densidad poblacional y las acciones de justicia por mano propia que estarían llevando a cabo grupos paramilitares.

En esta zona, las acciones de los grupos paramilitares y las violencias contra las mujeres han ido de la mano. Esta es una de las subregiones donde se tienen mayores registros de violencias sexuales en el marco del conflicto armado<sup>93</sup> (Jiménez y Martínez, 2019). Estos crímenes han sido esclarecidos en los procesos de desmovilización, desarme y reinserción que se llevaron a cabo en el año 2006 con las AUC, donde responsabilizaron a los comandantes por los delitos sexuales cometidos por las Autodefensas del Magdalena Medio, siendo la primera sentencia de este tipo en el país<sup>94</sup>. Sin embargo, es urgente que se avance en la judicialización y esclarecimiento de los crímenes sexuales contra las mujeres cometidos por los grupos armados ilegales que hoy tienen presencia en la subregión, con el agravante del no reconocimiento del conflicto armado en el país y las consecuencias judiciales que esto con lleva.

---

<sup>91</sup>Canal RTP Puerto Berrío. Mary Lory Franco perdió la vida en extrañas circunstancias en Puerto Olaya. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=hmMvbYtVwaY> el 28 de junio de 2020.

<sup>92</sup> Policía 2019. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva> el 07 de abril de 2020).

<sup>93</sup> Jiménez Higueta, Daisy Julieth y Martínez Duque, Diana María. Registros sobre violencia sexual en contra de las mujeres del departamento de Antioquia en el marco del conflicto armado, 2008-2018, Tesis de grado, 2019. Recuperado de: [https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/6\\_violencia\\_sexual\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_el\\_marco\\_del\\_conflicto\\_armado\\_del\\_departamento\\_de\\_antioquia\\_2008\\_-\\_2018.pdf](https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/6_violencia_sexual_contra_las_mujeres_en_el_marco_del_conflicto_armado_del_departamento_de_antioquia_2008_-_2018.pdf) el 05 de mayo de 2020.

<sup>94</sup> Verdadabierta.com. Los delitos sexuales del Magdalena Medio, 28 de septiembre de 2003. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/los-delitos-sexuales-en-el-magdalena-medio/> el 09 de junio de 2020.



Los municipios de Maceo, Caracolí y Puerto Nare presentan bajas cifras de exámenes sexológicos practicados por el INMLCF en el año 2019, situación que también se evidencia en los datos suministrados por la Policía. Esta situación, que es atípica con relación al promedio municipal de la subregión y teniendo en cuenta la densidad poblacional, ubicó a estos municipios en riesgo alto y extremo.

Según Policía, las denuncias por delitos sexuales se concentran en la zona urbana, siendo menos del 30 % de las denuncias de hechos cometidos en la ruralidad. En el municipio de Puerto Berrío hubo un caso de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad, lo que puede ser un indicador de más casos de este tipo en la subregión, puesto que estos son delitos poco denunciados. El delito sexual con mayor número de denuncias corresponde a actos sexuales con menor de edad. De acuerdo con el rastreo de prensa, en uno de los casos de violencia sexual en el municipio de Maceo, la mujer identificó al presunto agresor, quien era su jefe y hubo una fuerte movilización de la comunidad pero no fue capturado con celeridad, ya que la Fiscalía estaba recopilando pruebas<sup>95</sup>. Este caso evidencia la limitada acción de la institucionalidad y la falta de prontitud para avanzar en la judicialización de los casos de violencia sexual.

Las bajas cifras sobre denuncias y homicidios en la región parecieran ser un panorama alentador en la garantía de los derechos de las mujeres. Sin embargo, los municipios con pocos registros requieren un acompañamiento de la institucionalidad departamental para identificar si esta dinámica corresponde al empoderamiento de las mujeres y las capacidades organizativas que han desarrollado, o por el contrario tiene relación con el bajo desempeño fiscal de los municipios, la incidencia de los grupos armados ilegales con presencia en la subregión que tramitan las conflictividades y/o son los responsables de los mismos, o la poca capacitación de los y las funcionarias públicas en temas de equidad de género.

---

<sup>95</sup> Teleantioquia. Presunto responsable de abuso sexual en Maceo no ha sido capturado, 30 de junio de 2019. Recuperado de: <https://www.teleantioquia.co/featured/presunto-responsable-de-abuso-sexual-en-maceo-no-ha-sido-capturado/> el 28 de junio de 2020.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Occidente antioqueño



VAMOS MUJER Por una Vida Digna



MUGARIK GABE  
O.N.S.D. I.G.O.A.E.  
Instituto de Estudios y Opinión  
de la Comunidad Autónoma



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO  
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA  
DESARROLLO



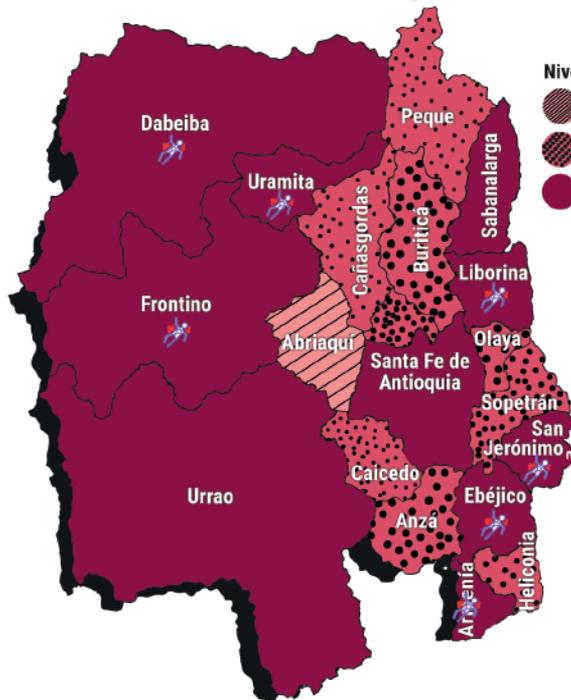
## Feminicidios y Homicidios

- ▶ En Uramita se registro **1 feminicidio**.  
Fuente: INMLCF
- ▶ En los municipios Liborina y Ebéjico se registrarán **feminicidios en el 2019**.  
Fuente: Grupo focal de la subregión de occidente
- ▶ En los municipios de Armenia y Liborina se presentarán **2 homicidios en cada uno**, mientras que en Dabeiba, Ebéjico, Frontino, San Jerónimo y Uramita tuvieron **1 caso cada uno**.



## Mujeres en la Ruralidad

- ▶ En los municipios de **Uramita y Cañasgordas** integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), han acosado sexualmente a niñas y mujeres en zonas rural.
- ▶ En la zona rural se registrarán menos denuncias por **violencias de género** que en la zona urbana.
- ▶ 8 casos de los 10 **homicidios contra mujeres** se presentaron en zona rural.



Niveles de Riesgo

● Medio

● Alto

● Extremo



## Mayores Denuncias

- ▶ Los municipios con mayor número de **denuncias por delitos sexuales** son Dabeiba con 15, Santa Fe de Antioquia con 14 y San Jerónimo con 12.
- ▶ Los delitos sexuales más denunciados son los **actos sexuales con menores de edad**.  
Fuente: Policía
- ▶ Los municipios donde más se practicaron **exámenes sexológicos** fueron: Santa Fe de Antioquia con 13 exámenes, Cañas Gordas, Dabeiba y Sopedrán con 9 cada uno.  
Fuente: INMLCF
- ▶ Los municipios con mayores reportes de **violencia intrafamiliar de pareja**: fueron Dabeiba con 13 y Santa Fe de Antioquia con 11.
- ▶ Las **denuncias por lesiones personales**: se encuentran concentradas en los municipios de Santa Fe de Antioquia con 31 y Frontino con 18.



## Menores Denuncias

1

- ▶ En el municipio de Santa Fe de Antioquia se cuenta con 1 denuncia por **inducción a la prostitución** y en Frontino con 1 por **proxenetismo con menor de edad**.  
Fuente: Policía
- ▶ Los municipios que **no se realizaron exámenes sexológicos** fueron: Abriaquí, Buriticá, Frontino, Giraldo, Heliconia, Peque y Sabanalarga.  
Fuente: INMLCF
- ▶ Los municipios **sin registros** de denuncia por **violencia intrafamiliar de pareja** fueron: Abriaquí, Armenia, Buriticá, Caicedo, Frontino, Olaya, Peque y Sabanalarga.



Presencia permanente de **grupos armados** en los municipios de Dabeiba, Peque, Frontino, Uramita y Cañasgordas.



Con la **minería y el turismo**; se incrementaron los casos de abuso sexual, el establecimiento de burdeles, el aumento de la prostitución, los catálogos de venta de servicios sexuales y la prostitución de menores de edad.



El turismo es una actividad económica significativa en los municipios de **Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo, Olaya y Sopedrán**, que incentiva algunas prácticas de violencias sexuales contra las mujeres.

## Occidente

La subregión del Occidente está conformada por los municipios de Abriaquí, Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán y Uramita. En este informe se incluye el municipio de Urrao como parte de esta subregión debido a que comparten dinámicas y hacen parte de la zona occidente del departamento.

Las actividades económicas preponderantes son la minería, el turismo, la ganadería y en menor escala la agricultura, principalmente de caña y café. En la zona está conformado el Distrito Minero de Frontino, ubicado en “cinco municipios del Occidente (Abriaquí, Anzá, Buriticá, Dabeiba y Frontino), dos del Urabá (Murindó y Mutatá), uno del Suroeste (Urrao) y uno del departamento del Chocó (Carmen de Atrato)”<sup>96</sup>.

En este distrito se realizan explotaciones de yeso, manganeso, concentrado de cobre, oro, platino y plata, “con un volumen de producción superior a cinco millones de toneladas por año”<sup>97</sup>. Al lado de la minería, el turismo es una actividad económica significativa en los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo, Olaya y Sopetrán. Sin embargo, estas actividades económicas no tienen una contribución significativa en los ingresos municipales, pues los impuestos predial y de industria y comercio respecto a las otras subregiones solo reportan el 1,12 %. De acuerdo con el índice de desempeño fiscal, los municipios con los puntajes más bajos son Dabeiba, Heliconia y Sabanalarga<sup>98</sup>. A nivel municipal se presenta un desafío para las alcaldías locales, al no contar con un presupuesto robusto para programas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Dabeiba es el único municipio de la región que fue priorizado para la implementación del PDET de la región Urabá. Allí se encuentra ubicado el ETCR en la vereda Llano Grande. En esta zona, Proantioquia adquirió 270 hectáreas que donó al proceso de reincorporación para la realización de iniciativas productivas agrícolas, de conservación y confecciones.

---

<sup>96</sup> Cámara de Comercio de Medellín. Perfiles socioeconómicos de las subregiones de Antioquia, 2019.

<sup>97</sup> *Ibíd.*

<sup>98</sup> Departamento Nacional de Planeación de Antioquia. Índice de Desempeño Fiscal, 2017.



En el ETCR se encuentran aproximadamente 110 excombatientes<sup>99</sup>. Además, el municipio fue priorizado en el marco del caso 004 de la Jurisdicción Especial para la Paz, y se han adelantado jornadas de inspección y exhumación en el cementerio Las Mercedes, recuperando 54 cuerpos vinculados a ejecuciones extrajudiciales en el trámite de este caso<sup>100</sup>. En el municipio fue electo Nelson Benítez Urrego como concejal por el partido Farc.

La subregión de Occidente es un lugar de tránsito y conexión del norte del departamento con la región del Bajo Atrato en el departamento del Chocó. Esta zona ha tenido una disputa permanente desde 1997, cuando el Bloque Elmer Cárdenas incursionó en el municipio de Dabeiba y creó el Frente Gabriela White, siendo este uno de los períodos con mayor confrontación armada en la subregión.

Entre tanto, el Bloque Cacique Nutibara hacía presencia en los municipios aledaños al Valle de Aburrá: Ebéjico, Heliconia, Armenia, San Jerónimo y Santa Fe de Antioquia. Las FARC-EP copaban territorios de Frontino, Dabeiba, Peque, Uramita, Cañasgordas, Buriticá y Sabanalarga<sup>101</sup>. En la actualidad, las AGC hacen presencia en la zona de rural de todos los municipios de la subregión, donde buscan expandir el corredor desde el Urabá hasta el Suroeste. El Frente de Guerra Occidental del ELN, que tiene su asiento en el departamento del Chocó, se encuentra incursionando en los territorios donde hacían presencia los Frentes 5, 18 y 34 de las FARC-EP.

En los municipios de Peque y Dabeiba, el Cañón de la Llorona es una zona particularmente en disputa, pues constituye una barrera natural y la frontera entre el territorio consolidado de las AGC (Urabá) y la expansión de las disidencias del Frente 36 de las FARC-EP desde el municipio de Ituango hacia los corregimientos de Vega del Inglés y Lomitas en el municipio de Peque. Las disidencias de las FARC-EP tendrían un acuerdo con el ELN y Los Caparrapos para ingresar a la zona de dominio de las AGC<sup>102</sup>. Uno de los municipios con mayor confrontación armada ha sido Urrao, ya que su cercanía con el departamento del Chocó y su conectividad con el Occidente y Urabá antioqueños hacen de esta zona un lugar estratégico.

---

<sup>99</sup> Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización. "Varias empresas vinculadas a Proantioquia disponen 270 hectáreas para proyectos productivos de excombatientes, 11 de septiembre de 2019. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/Varias-empresas-vinculadas-a-Proantioquia-disponen-270-hectáreas-para-proyectos-productivos-de-excombatientes.aspx> el 16 de mayo de 2020].

<sup>100</sup> Jurisdicción Especial para la Paz. La JEP ha exhumado 57 cuerpos en el cementerio de Dabeiba. 21 de febrero de 2020. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-ha-exhumado-54-cuerpos-en-cementerio-de-Dabeiba.aspx> el 16 de mayo de 2020.

<sup>101</sup> Verdadabierta.com, "Dabeiba, un municipio bajo todos los fuegos", 16 de diciembre de 2019. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/dabeiba-un-municipio-bajo-todos-los-fuegos/> el 16 de mayo de 2020.

<sup>102</sup> Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N° 09-19.



Este contexto de presencia permanente de grupos armados en todos los municipios de la subregión y en abierta confrontación en los municipios de Dabeiba, Peque, Frontino, Uramita y Cañasgordas, sumado a los impactos de la minería y el turismo, propician unos repertorios de violencias contra las mujeres particulares.

Con la implementación del modelo extractivista en la subregión se incrementaron los casos de abuso sexual, el establecimiento de burdeles, el aumento de la prostitución, los catálogos de venta de servicios sexuales y la prostitución de menores de edad en fiestas organizadas en las fincas de recreo:

*“En una mesa de mineros ellos decían que la prostitución no era un delito porque entonces aquí se incrementaron los burdeles y la prostitución y también el abuso sexual”.*

*“Los after party en las fincas son un negocio donde venden a las menores de edad, en oportunidades las ofrecen por catálogo”<sup>103</sup>.*

La Defensoría del Pueblo ha indicado que en los municipios de Uramita y Cañasgordas integrantes de las AGC han acosado sexualmente a las niñas y las mujeres de las zonas rurales:

*“miembros de las AGC ofrecen a los padres dinero para que acepten sus pretensiones. En casos en que los padres y familiares se han opuesto a aceptar estos ofrecimientos, se registran amenazas, intimidaciones y en ocasiones agresiones físicas. Esta situación viene generando el desplazamiento de niñas y jóvenes de la zona rural de estos municipios, que no son registrados ante las autoridades competentes, pues se temen represalias por parte del grupo armado ilegal. Igualmente, algunos líderes comunitarios han recibido amenazas luego de exigir al grupo armado cesar esta práctica”<sup>104</sup>.*

Teniendo en cuenta los datos de la Policía, los municipios con mayor número de denuncias por delitos sexuales son Dabeiba con 15, Santa Fe de Antioquia con 14 y San Jerónimo con 12. El delito sexual más denunciado son los actos sexuales con menor de edad. En Santa Fe de Antioquia se cuenta con una denuncia por inducción a la prostitución y en Frontino una por proxenetismo con menor de edad. Se registran mayores denuncias por hechos ocurridos en la zona urbana:

---

<sup>103</sup> Grupo focal subregión Occidente, realizado 06 de julio de 2020.

<sup>104</sup> Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N° 09-19.



*"la violencia suele ser más fuerte en lo urbano y más sistemática y duradera en lo rural, en lo rural es lo más naturalizado. Las mujeres en lo urbano tienen mayor información que les permite empoderarse, y las mujeres empoderadas les aterran a los hombres machistas (...) en la zona rural las mujeres lo permiten, sienten que eso es la vida, que para eso se casaron, que esa es la naturaleza del matrimonio, toda la vida ha sido una violencia pero no hay resistencia, entonces la violencia no llega a ser tan fuerte en la zona rural"*<sup>105</sup>.

Desde este lugar de enunciación, los casos de feminicidios (en consonancia con los relatos de las mujeres en el Norte) son una manifestación del empoderamiento de las mujeres y una evidencia del auto-reconocimiento de sus derechos. Las mujeres que denuncian deben tener todas las garantías:

*"No todas las mujeres tienen la capacidad para denunciar y enfrentar todo lo que lleva consigo una denuncia. No es el momento de denunciar por la manera que la mujer sigue asumiendo la vida"*<sup>106</sup>.

Es decir, la denuncia debería ser el punto de llegada y no el punto de partida luego de un proceso de acompañamiento para resignificar el valor sobre la vida y la dignidad de las mujeres<sup>107</sup>.

Con respecto a los datos del INMLCF sobre violencia sexual, los municipios donde más se practicaron exámenes sexológicos fueron Santa Fe de Antioquia, con 13, y Cañasgordas, Dabeiba y Sopetrán con 9 cada uno. Los municipios que no tuvieron registros fueron Abriaquí, Buriticá, Frontino, Giraldo, Heliconia, Peque y Sabanalarga.

Sobre los registros de violencia intrafamiliar de pareja, esta entidad indica que los municipios con mayores reportes son Dabeiba con 13 y Santa Fe de Antioquia con 11. Los municipios sin registros son Abriaquí, Armenia, Buriticá, Caicedo, Frontino, Olaya, Peque y Sabanalarga. En el grupo focal se puso de manifiesto que había presencia de grupos armados en la zona rural y que en los municipios los hombres poseen armas, lo que obstaculiza que las mujeres denuncien por posibles represalias en su contra<sup>108</sup>.

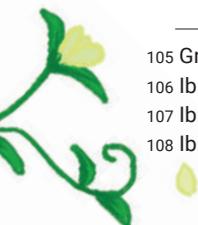
---

<sup>105</sup> Grupo focal subregión Occidente, realizado 06 de julio de 2020.

<sup>106</sup> *Ibíd.*

<sup>107</sup> *Ibíd.*

<sup>108</sup> *Ibíd.*



Las denuncias por lesiones personales a mujeres, según la Policía, se encuentran concentradas en los municipios de Santa Fe de Antioquia con 31 y Frontino con 18, el resto de los municipios tienen menos de 10 denuncias. Los municipios de Abriaquí, Peque y Uramita no tienen registros. Los municipios de esta subregión son clasificados en su mayoría como rurales y rurales dispersos. Los entes municipales con más denuncias de hechos ocurridos en la zona rural son Armenia Mantequilla, Ebéjico, Giraldo y San Jerónimo. Los elementos utilizados para causar las lesiones fueron contundentes, armas de fuego, vehículos y prendas de vestir.

De acuerdo con el INMLCF, se registró un posible feminicidio en el municipio de Uramita, mientras que la Fundación Feminicidios Colombia en no registra ningún feminicidio en esta subregión. Por su parte, en el grupo focal las mujeres consultadas expresaron que en el 2019 hubo feminicidios en los municipios de Liborina y Ebéjico, y que en el municipio de Santa Fe de Antioquia una mujer había asesinado a su expareja luego de haber puesto en conocimiento de las autoridades la violencia física y psicológica que sufría por parte de ese hombre<sup>109</sup>.

La Policía registró homicidios contra las mujeres en los municipios de Armenia Mantequilla y Liborina con dos casos cada uno; mientras que Dabeiba, Ebéjico, Frontino, San Jerónimo y Uramita tuvieron un (1) caso. La mayoría de los asesinatos ocurrieron en la zona rural, con 8 de los 10 homicidios presentados en la zona.

Las otras violencias denunciadas por las mujeres de la subregión fueron la económica y la laboral. La desigualdad en el acceso a un salario digno y el acoso sexual laboral son acciones que vulneran su dignidad:

*“(...) violencia y una inequidad en materia de acceso a los derechos labores. Las mujeres son las que generalmente trabajan por horas en las empresas, en los hoteles que son los generadores de ingresos en el municipio. Trabajan el esposo y la esposa en la finca de recreo y el esposo es el que tiene todas las garantías laborales y ella trabaja hombro a hombro con él, viven en la misma finca pero en caso de que haya un divorcio o un desacuerdo laboral, ella es la que sale sin ningún tipo de retribución”.*

---

<sup>109</sup> Ibíd.



*"El acoso sexual laboral, que también es muy común en las empresas, sigue siendo un asunto muy frecuente"<sup>110</sup>.*

Las mujeres del Occidente mencionaron la importancia de tener un acompañamiento al momento de denunciar, ya que no es solo una acción judicial, sino que es una reivindicación por los derechos de las mujeres y por su empoderamiento. También expresaron que para que una denuncia sea efectiva se requiere de la credibilidad de la institucionalidad y las redes de apoyo. De allí que sea importante generar espacios de escucha para que la denuncia sea parte de un proceso. Además, las rutas de atención deberían ser diferenciadas para las mujeres rurales y urbanas, ya que la presencia del Estado en la ruralidad es poca, pero se podrían sumar las profesoras y las vigías de la salud en esta ardua tarea de visibilización de los derechos y pedagogía para el empoderamiento. Además se requieren procesos de formación y capacitación a las y los funcionarios públicos, docentes y el sector salud:

*"No hay espacios de escucha para desde allí direccionar la denuncia".*

*"La denuncia no es sólo para castigar, es sobre todo para acompañar. Se debería recorrer desde el acompañamiento psicosocial para que esas relaciones que se ejercen sólo a través de la violencia puedan ser transformadas".*

*"cuando la institucionalidad no hace nada, el ego de los agresores se infla, se suben, porque les demuestran que tienen toda la razón, que los derechos de las mujeres valen menos".*

*"yo voy a ir allá y no me van a escuchar, no voy a ser escuchada, me van a decir que eso es una bobada"<sup>111</sup>.*

---

<sup>110</sup> Ibíd.

<sup>111</sup> Ibíd.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Oriente antioqueño



Por una Vida Digna



MUGARK GABE  
D.N.G.D. / G.G.I.E.  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES



EMBAJERADO DE LA UNIÓN EUROPEA  
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO



## Feminicidios y Homicidios

- ▶ Feminicidios en los municipios de Marinilla, El Retiro, San Vicente y Guarne.

Fuente: Fundación Feminicidios por Colombia.



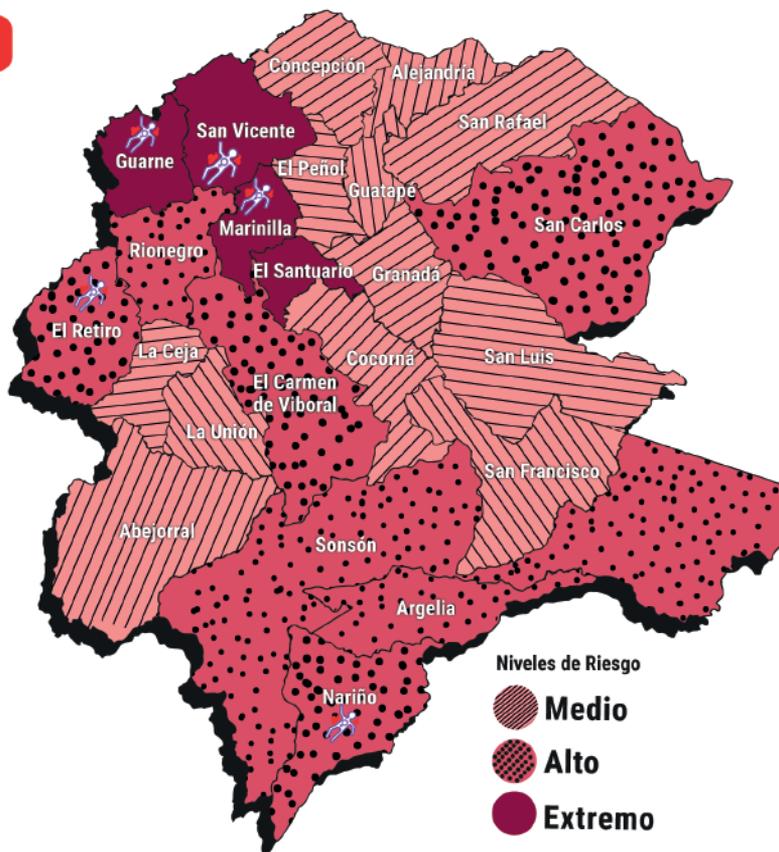
**Homicidios contra mujeres:**  
2 en San Vicente y Marinilla.  
1 en El Retiro, Guarne y Nariño.

Fuente: Policía

## Altas Denuncias



- ▶ Las denuncias sobre lesiones personales contra las mujeres en los municipios de Santuario 19, Marinilla 19, Carmen de Viboral 43 y Rionegro 125.
- ▶ Denuncias de lesiones contra las mujeres fueron mayores a la de los hombres en Cocorná, Carmen de Viboral y San Carlos.
- ▶ Los municipios con mayor registro de examen sexológico fueron: Rionegro con 48, la Ceja del Tambo con 45 y Marinilla con 39.
- ▶ En La Ceja de Tambo se presentaron 3 denuncias por pornografía de menores.



## Mujeres en la Ruralidad

- ▶ Lesiones personales ocurridas en la zona rural respecto a la urbana no supera el 16%.
- ▶ En zona rural donde más presentaron denuncia fueron en los municipios de El Carmen de Viboral, El Retiro, Guarne, Rionegro y San Luis.

## Bajas Denuncias



- ▶ Se registraron bajas denuncias de lesiones personales contra las mujeres en los municipios de San Francisco, Concepción y El Peñol con 2 casos cada uno y 3 casos en Abejorral, Argelia y Guatapé.

No se cuenta con denuncias de casos sobre delitos sexuales en los municipios de San Rafael y Marinilla.

Fuente: Policía

- ▶ Alejandría hubo 1 denuncia por estímulo a la prostitución de menores, en Rionegro 2 denuncias por inducción a la prostitución y constreñimiento a la prostitución.
- ▶ Municipios con 1 registro de examen sexológico: San Vicente, San Francisco, la Unión, Alejandría. Argelia no reporta dato.
- ▶ Los municipios con menos de 5 denuncias de violencia sexual son San Vicente, San Francisco, Nariño y Concepción.

Fuente: Policía

## Oriente

El Oriente es la sexta subregión más grande del departamento, con una extensión de 7.021 km<sup>2</sup>. Está integrada por los municipios de Abejorral, Alejandría, Argelia, El Carmen de Viboral, Cocorná, Concepción, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja del Tambo, La Unión, Marinilla, Nariño, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente Ferrer y Sonsón. En la zona se encuentran algunos de los principales embalses del país: Peñol-Guatapé, Playas, Punchiná, Riogrande II, Miraflores y Porce II; y las represas La Fe y Piedras Blancas, que proporcionan la tercera parte de la energía a nivel nacional<sup>112</sup>. La geografía abarca territorios como el páramo de Sonsón, a 3.340 metros sobre el nivel del mar, y zonas a 200 metros sobre el río Magdalena. “El 22,85 % del territorio tiene pisos térmicos cálidos, el 34,80 % pisos medios, el 40 % pisos fríos y el 2,33 % páramos, lo que ofrece una riqueza y una situación casi inigualable en el país”<sup>113</sup>.

En el año 2013 tuvo 66.262 hectáreas de uso agrícola, convirtiéndose en una importante despensa para los municipios del Valle de Aburrá. Además, su ubicación sobre el corredor vial de la autopista Medellín-Bogotá, tener el aeropuerto internacional José María Córdoba en el municipio de Rionegro, la Zona Franca Industrial y el Parque Tecnológico de Antioquia, convierten a esta región en uno de los polos de desarrollo económico del departamento. Sin embargo, es la segunda con los índices más bajos de pobreza multidimensional. Cuenta con municipios clasificados como rurales dispersos, rurales, intermedios y ciudades, lo que representa una diversidad en el ordenamiento territorial.

---

<sup>112</sup> Cámara de Comercio de Medellín. Perfiles socioeconómicos de las subregiones de Antioquia, 2019.

<sup>113</sup> *Ibíd.*



Este modelo de desarrollo en la región fue gestado desde 1960 por las élites y las empresas generadoras de energía, lo que ocasionó una disputa entre las visiones de la población sobre el territorio y los usos de la tierra. La transformación propuesta en esa época no sólo era económica sino también social y cultural. La construcción de las hidroeléctricas generó desplazamientos forzados a la vez que movilizaciones sociales de las comunidades afectadas. Entre las décadas de 1970 y 1980 hubo una ola de paros y asesinatos de líderes de la región. Para esa época hicieron presencia el ELN y las FARC-EP y, provenientes del Magdalena Medio, se comenzaron a estructurar grupos paramilitares que en la década de los noventa se harían llamar las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio. Sumado a lo anterior, el modelo agroindustrial centrado en la exportación de flores afectó al campesinado.

Actualmente hacen presencia las AGC<sup>114</sup>, la Oficina de Envigado a través de franquicias de bandas criminales en los municipios y bandas heredadas de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio. Esta zona tiene cultivos ilícitos y se tienen reportes de presiones de los grupos armados al campesinado para cambiar los cultivos de pancoger por cultivos ilícitos<sup>115</sup>. Aunque los cultivos ilícitos tienen densidades de siembra inferiores al resto del departamento, constituyen uno de los focos de ingresos de estos grupos armados ilegales, al igual que la extorsión, el microtráfico y el lavado de activos. Esta subregión se ha convertido en el refugio de comandantes y miembros de grupos armados ilegales<sup>116</sup>.

Los procesos de resistencia, reivindicación de derechos y denuncias en la subregión han tenido una fuerte incidencia en la visibilización de prácticas y repertorios violentos que persisten en la zona:

---

114 Fiscalía General de la Nación. Asegurados presuntos integrante de banda delincuencia del oriente antioqueño por desaparición forzada, 30 de enero de 2020.

Recuperado de:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/asegurados-presuntos-integrantes-de-banda-delincuencia-del-oriente-antioqueno-por-desaparicion-forzada/> el 02 de julio de 2020

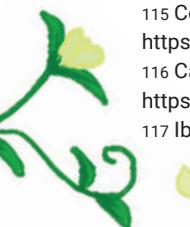
115 Correa Gutiérrez, Dairo y Jaramillo Giraldo, Juan Esteban. (2019). Reconfiguración del conflicto armado. N° 12, julio. Recuperado de:

<https://kavilando.org/images/stories/documentos/Reconfiguracin-del-conflicto-armado.pdf> el 02 de julio de 2020.

116 Caracol. "El oriente antioqueño se ha convertido en el escondite de los criminales", 07 de mayo de 2019. Recuperado de:

[https://caracol.com.co/emisora/2018/05/07/medellin/1525692452\\_074446.html](https://caracol.com.co/emisora/2018/05/07/medellin/1525692452_074446.html) el 02 de julio de 2020

117 Ibíd.



*“advierten sobre los efectos que tiene la reactivación de proyectos hidroeléctricos y minero-energéticos en la obstrucción del ejercicio de los derechos humanos por la práctica de nuevas modalidades de despojo, posibles procesos de expropiación de las tierras y viviendas y revictimizaciones de desplazados en condición de retorno, justificados por la declaratoria de utilidad pública e interés social de tales proyectos. Frente a esta conflictividad, se destacan la Hidroeléctrica San Miguel (San Luis y San Francisco), Hidroeléctrica El Popal (Cocorná), Porvenir II (San Carlos, San Luis y Puerto Nare), Proyecto Hidroarma (Sonsón), entre otros<sup>117</sup>.*

Este acumulado histórico de luchas y reivindicaciones es el mayor activo de la zona, pues las organizaciones comunitarias y sociales han construido propuestas para la autonomía económica. Allí, el papel de las mujeres víctimas ha sido crucial, permitiendo la creación de iniciativas productivas asociativas. Además, en el municipio de El Santuario hay un lugar donde indígenas transexuales de otros lugares del país se han establecido en la finca Samantha, luego de ser desterrados o decidir huir de sus comunidades<sup>118</sup>.

Según la Fundación Femicidios Colombia, la subregión del Oriente es, después del Valle de Aburrá, la que registra más casos de feminicidios. Los municipios en los que se presentó un (1) caso de feminicidio fueron Marinilla, El Retiro, San Vicente y Guarne. El INMLCF, por su parte, registró como feminicidio un (1) caso en el municipio de Guarne. Los homicidios contra mujeres, según la Policía, fueron dos en San Vicente y dos en Marinilla, y un caso en los municipios de El Retiro, Guarne y Nariño. Es decir, la mayoría de homicidios, exceptuando un caso en San Vicente, Marinilla y Nariño, fueron por razones de género. Esta visibilización es muy importante, sobre todo porque han sido los medios de comunicación los que indican que los agresores fueron parejas o exparejas<sup>119</sup>.

---

<sup>117</sup> Ibíd.

<sup>118</sup> BBC. Los indígenas transexuales que encontraron refugio en Santuario, un conservador municipio de Colombia. 18 de octubre de 2019. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47789468> el 02 de julio de 2020.

<sup>119</sup> DiariOriente. Una mujer fue asesinada presuntamente por su pareja sentimental en San Vicente, 30 de abril de 2019. Recuperado de: <http://diarioriente.com/altiplano/una-mujer-fue-asesinada-presuntamente-por-su-pareja-sentimental-en-san-vicente.html> el 02 de julio de 2020.

Caracol Radio. Un hombre asesinó a su ex pareja delante de varios niños en Guarne, 24 de octubre de 2019. Recuperado de: [https://caracol.com.co/emisora/2019/10/23/medellin/1571866013\\_621076.html](https://caracol.com.co/emisora/2019/10/23/medellin/1571866013_621076.html) el 02 de julio del 2020.

El Tiempo. Joven desaparecida en Antioquia habría sido asesinada por su ex novio, 15 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/joven-de-el-retiro-antioquia-habria-sido-asesinada-por-su-exnovio-327036> el 02 de julio de 2020.



Las lesiones personales contra las mujeres registraron bajas denuncias en los municipios de San Francisco, Concepción y El Peñol con dos (2) casos, seguidos de Abejorral, Argelia y Guatapé con tres (3) casos. Estos pocos casos contrastan con las elevadas cifras de los municipios de El Santuario (19), Marinilla (19), Carmen de Viboral (43) y Rionegro (125). Los municipios donde las denuncias por lesiones personales contra las mujeres fueron mayores que las presentadas por hombres fueron Cocorná, Carmen de Viboral y San Carlos. El porcentaje de lesiones personales ocurridas en la zona rural respecto a la urbana no supera el 16 % y son mayores en los municipios categorizados como rural y rural disperso. Entre los objetos empleados para ocasionar la lesión se encuentran en su mayoría los clasificados como contundentes, seguidos de armas blancas. También se identificaron registros en el uso de sustancias tóxicas/químicas, vehículos, escopolamina, ácido y armas de fuego.

Los delitos sexuales en la subregión, de acuerdo con los registros de la Policía, no cuentan con casos en los municipios de San Rafael y Marinilla. Los municipios con menos de 5 denuncias son San Vicente, San Francisco, Nariño y Concepción. En la zona rural, los municipios donde más denuncias se presentaron fueron el Carmen de Viboral, El Retiro, Guarne, Rionegro y San Luis. En La Ceja del Tambo se presentaron 3 denuncias por pornografía de menores, siendo uno de los municipios con más registros en el departamento por este delito.

En Alejandría hubo 1 denuncia por estímulo a la prostitución de menores y en Rionegro 2 por inducción y constreñimiento a la prostitución. El mayor número de denuncias lo obtuvo el delito de actos sexuales con menor de edad. El INMLCF realizó solo un (1) examen sexológico en los municipios de San Vicente, San Francisco, La Unión y Alejandría, mientras que en el municipio de Argelia no reporta ningún dato. Por el contrario, los municipios donde más pruebas realizaron fueron Rionegro con 48, la Ceja del Tambo con 45 y Marinilla con 39.

En el Oriente ha habido un registro histórico de violencia sexual en el marco del conflicto armado, ubicando los picos más altos entre 1996 y 2003, con una de las tasas más elevadas junto con Magdalena Medio, Urabá y Nordeste. Los agresores, en su mayoría, han sido las guerrillas, con “una tasa de 192,2 casos por cada cien mil mujeres, seguido por los paramilitares, con una tasa de 94,6 casos por cada cien mil mujeres”<sup>120</sup>.

---

<sup>120</sup> Jiménez Higueta, Daisy Julieth; Martínez Duque, Diana María. Op. cit.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Suroeste antioqueño



## Feminicidios y Homicidios

### UN 1

#### Feminicidios:

- ▶ En los municipios de Santa Bárbara, Concordia se registra **1 feminicidio**.

Fuente: INMLCF

- ▶ Betania se registra 1 asesinato de una trabajadora sexual.

Fuente: Prensa.

- ▶ **1 Homicidio** en Andes, Fredonia, Salgar, Támesis, Titiribí y Venecia.

Los municipios con **mayor número de homicidios** son Ciudad Bolívar con 5, seguido de Betania 4, Santa Bárbara 3, Tarso 3, Amagá 2, Betulia 2, Concordia 2 y La Pintada 2.



## Mujeres en la Ruralidad

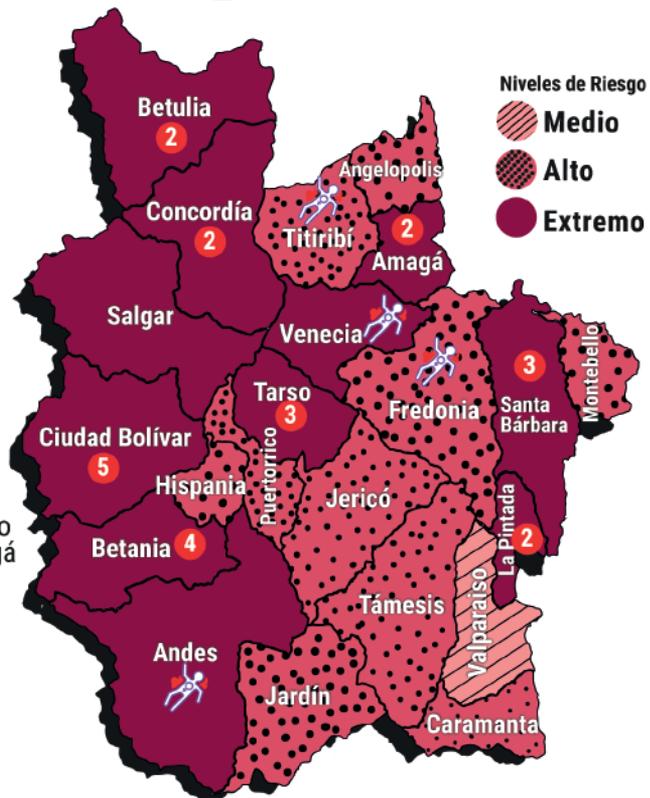
- ▶ Los mayores registros de **denuncias de hechos ocurridos en el ámbito rural** fueron de los municipios de Amagá, Betulia, Caramanta, Concordia, Salgar y Valparaíso.



En el municipio de **Jardín** por disputas entre los grupos armados se han visto afectadas por amenazas y desplazamiento forzado **familias indígenas**.



La **prostitución** en la subregión es una práctica recurrente en tiempos de cosecha de café donde hay gran cantidad de migración de hombres y mujeres que trabajan en las labores de recolección.



## Mayores Denuncias

- ▶ La mayor cantidad de demandas en casi todos los municipios del Suroeste, fueron por **actos sexuales con menores de edad**.

Hispania y La Pintada donde **no hay denuncias**.

- ▶ **Violencia intrafamiliar ocasionada por parejas:** Se identificaron 26 casos en el municipio de Amagá, en Andes, 25 y Betulia 17.
- ▶ Las **mayores denuncias** ocurrieron en la zona urbana.



## Menores Denuncias

- ▶ En los municipios de **Andes** y **Angelopolis**, se registró 1 denuncia por explotación sexual comercial en menores de edad.
- ▶ En el municipio de Andes hubo 5 denuncias por **pornografía con menores** de edad, en Ciudad Bolívar 2 y en Concordia 1.

**Violencia intrafamiliar ocasionada por parejas**, no presentó registros en los municipios de Caramanta, La Pintada, Pueblorrico, Támesis y Valparaíso.

## Suroeste

El Suroeste antioqueño está conformado por los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caicedo, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblo Rico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia. Para este informe, el municipio de Urrao fue incluido en la subregión del Occidente.

El Suroeste representa el 3,5 % de las unidades empresariales del departamento, después del Valle de Aburrá, Oriente y Urabá. Esta actividad económica está concentrada en seis municipios: Andes, Ciudad Bolívar, Amagá, Santa Bárbara y Jericó<sup>121</sup>. Además, la explotación de carbón representa otra actividad importante centrada en el Distrito Minero Amagá-Medellín, que incluye los municipios de Amagá, Angelópolis, Fredonia, Venecia y Titiribí.

Durante años, esta región fue controlada por el ELN, particularmente en los municipios de Andes, Betulia, Concordia y Salgar, al encontrarse en límites con el departamento del Chocó. Años más tarde, se convertiría en una de las bases más importantes de las AUC. Con el control hegemónico de las AUC en los municipios del Suroeste, Urrao se convirtió en el punto de enlace hacia el Chocó. La llegada de las AUC a la zona estuvo precedida por un grupo paramilitar local llamado “La Escopeta”. En la década de los noventa, la Fiscalía Regional Antioquia expidió “por lo menos una veintena de órdenes de captura”<sup>122</sup> contra esta organización armada, entre las que se encuentra una contra el empresario Ernesto Garcés Soto, quien es señalado de ser el fundador de este grupo armado ilegal.

---

<sup>121</sup> Cámara de Comercio de Medellín. Perfiles socioeconómicos de las subregiones de Antioquia, 2019.

<sup>122</sup> Verdadabierta.com, “La Fiscalía relaciona a Álvaro Uribe con grupos armados ilegales en el Suroeste”, 19 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/fiscalia-relaciona-a-alvaro-uribe-con-grupos-armados-ilegales-en-el-suroeste-antioqueño/> el 13 de julio de 2020.



“La Escopeta” se vinculó al Bloque Suroeste, que arribó inicialmente al corregimiento Alfonso López o San Gregorio del municipio de Ciudad Bolívar y de allí se expandió a toda la subregión, por lo que para 1998 ya habría ingresado a la totalidad de municipios<sup>123</sup>. La sentencia de Justicia y Paz contra este Bloque manifiesta que su accionar.

*“no estuvo dirigido de manera exclusiva o específica a la confrontación de los grupos insurgentes, que se supone era su principal objetivo, sino que estaba orientada básicamente a lo que suele denominarse limpieza social, que no es otra cosa que la eliminación de aquellas personas y sectores poblacionales que se consideran problemáticos para la implantación o conservación de un orden social determinado acorde con los intereses de los sectores hegemónicos, que fueron precisamente los que auspiciaron la presencia paramilitar en esta zona del departamento”*<sup>124</sup>

Esta característica, al igual que en la subregión del Magdalena Medio, estableció un orden societal centrado en la eliminación de la diferencia y la oposición. En la zona es clara la relación entre la clase política y el paramilitarismo. En las fincas El Guaimaro, Los Naranjos, El Recreo y el Limón, propiedad del exsenador Mario Uribe Escobar, Jorge Andrés Gallego y Víctor Horario Uribe Escobar, se ubicaron campamentos de las AUC<sup>125</sup>. Es importante anotar que esta zona tiene altas cifras de impunidad, por el temor de la población y por las pocas garantías institucionales para dar trámite a las denuncias:

*“Aproximadamente el 80 por ciento de las acciones perpetradas por el Bloque Suroeste no fueron registradas debido a que la mayoría de las víctimas prefería callar por miedo a retaliaciones y las autoridades locales no hacían las respectivas denuncias”*<sup>126</sup>.

En la actualidad es un territorio de disputa de varios grupos armados ilegales que se encuentran atomizados y son pequeñas estructuras que se dedican al microtráfico y se vinculan como franquicias de las AGC<sup>127</sup>. En el último año, debido a las disputas entre los grupos armados, han sido amenazadas y desplazadas familias indígenas del municipio de Jardín<sup>128</sup>.

---

123 Ibíd.

124 Ibíd.

125 Ibíd.

126 Ibíd.

127 Vamos Mujer. Informe Femicidios de Antioquia: Subregiones del Nordeste, Suroeste y Valle de Aburrá, primer trimestre del año 2019. Recuperado de: <http://vamosmujer.org.co/sitio/images/pdfs/objetivo1/Informe12019.pdf> el 13 de julio de 2020.

128 Periódico Suroeste N°167. Recuperado de: <https://periodicoelsuroeste.com/edicion-167/> el 16 de julio del 2020].



En este contexto “se llevan las mujeres para servicio sexual, para el lavado de ropa, labores de cuidado microtráfico relacionadas con el microtráfico”<sup>129</sup>.

Sumado a lo anterior, el orden instaurado ha construido imaginarios de protección, respeto, garantías y miedo alrededor de las armas:

*"hombres que llegaron a nuestra casa y se enamoraron de las muchachas y que deben acceder a todas sus peticiones porque tienen un arma, tienen un uniforme, ven una protección en esta imagen o miedo, o la obligación".*

*"cuando hay presencia de actores armados legales o ilegales hay más violencia contra las mujeres, por el hecho de tener un arma, por el hecho de tener un uniforme, el modo de caminar, el modo de expresarse. Las mujeres sienten con ellos compañía o temor”<sup>130</sup>.*

Según los niveles de riesgo identificados por violencias contras las mujeres, el municipio de Valparaíso se encuentra en riesgo medio; Caramanta, Támesis, Jardín, Jericó, Pueblorrico, Hispania, Fredonia, Montebello, Titiribí y Angelópolis en riesgo alto; y el resto se encuentra en riesgo extremo, siendo Andes, Amagá y Urao los municipios con mayores vulneraciones a los derechos de las mujeres.

La Fundación Feminicidios Colombia tiene registro de un (1) feminicidio en el municipio de Santa Bárbara. El INMLCF registra además un (1) feminicidio en Santa Bárbara y otro en Concordia. También se identificó el feminicidio de una trabajadora sexual en el municipio de Betania, registrado el 4 de febrero de 2019:

*"una mujer de 37 años fue asesinada por arma de fuego en el municipio de Betania (Suroeste). Era una trabajadora sexual y le dispararon mientras ella regresaba a su lugar de trabajo”<sup>131</sup>*

---

<sup>129</sup> Grupo focal subregión Suroeste, realizado el 06 de julio de 2020.

<sup>130</sup> Ibíd.

<sup>131</sup> Vamos Mujer. Informe Feminicidios de Antioquia: Subregiones del Nordeste, Suroeste y Valle de Aburrá. Op. cit.



El municipio con mayor número de asesinatos de mujeres fue Ciudad Bolívar con 5, seguido de Betania (4), Santa Bárbara (3), Tarso (3), Amagá (2), Betulia (2), Concordia (2) y La Pintada (2). Los municipios que reportaron un solo caso fueron Andes, Fredonia, Salgar, Támesis, Titiribí y Venecia. Estos homicidios, en algunos casos, podrían estar vinculados al accionar del narcotráfico, como represalias contra madres, esposas, hijas y/o novias de hombres que realizan estas acciones ilegales. Es decir, las mujeres se encuentran en un grado de vulneración mayor cuando sus familiares y/o compañeros afectivos están inmersos en el narcotráfico:

*"Los homicidios que se dieron en Andes y a nivel Suroeste son también por conexión al microtráfico, el narcotráfico, porque son hermanas de una persona que vende, son la pareja de tal persona, entonces por eso fueron asesinadas varias mujeres (...) Femicidios por conexión al narcotráfico"*<sup>132</sup>.

La prostitución en la región es una práctica recurrente, con épocas de auge debido a los tiempos de cosecha y recolección de café, donde hay gran cantidad de migración de hombres y mujeres que trabajan en las labores de recolección, mujeres de otras zonas del departamento son comercializadas para la prostitución:

*"Hay un grupo de señores en el parque, y ofrecen a las niñas dinero para ir al barrio Chino, con consentimiento de los padres, por el dinero y por obtener plata fácil"*.

*"se vieron muchas denuncias por abuso a menores de edad, y hubo varias capturas. La trata de blancas cuando el tiempo de cosecha era un caos, se llevaban a las niñas de Medellín"*<sup>133</sup>.

En los municipios de Andes y Angelópolis, la Policía registró una denuncia por explotación sexual comercial en menor de edad. En Andes hubo 5 denuncias por pornografía con menores de edad, en Ciudad Bolívar 2 y en Concordia 1. El delito sexual con mayor número de demandas fue acto sexual con menor de edad en casi todos los municipios del Suroeste, excepto en Hispania y La Pintada, donde no hubo denuncias. Los municipios con más hechos de violencias sexuales ocurridos en el ámbito rural fueron Amagá, Betulia, Caramanta, Concordia, Salgar y Valparaíso.

---

<sup>132</sup> Ibíd.

<sup>133</sup> Grupo focal subregión Suroeste, realizado el 06 de julio de 2020.



La violencia intrafamiliar de pareja, de acuerdo con INMLCF, no presentó registros en los municipios de Caramanta, La Pintada, Pueblorrico, Támesis y Valparaíso. Entre tanto, en Amagá se identificaron 26 casos, en Andes 25 y en Betulia 17. Una de las razones sobre los bajos registros se debe a que las mujeres concentran sus denuncias en garantizar la cuota de alimentos para sus hijas e hijos, además las Comisarías de Familia, en la mayoría de casos, prioriza la atención a la niñez con respecto a las madres violentadas<sup>134</sup>.

En contraste con la violencia sexual y la violencia intrafamiliar de pareja, las lesiones personales a mujeres registran denuncias en todos los municipios de la subregión, hecho que se vincula a una invisibilización de los actos feminicidas. Las mayores denuncias ocurrieron en la zona urbana, lo que coincide con la clasificación de ruralidad, ya que solo los municipios de Valparaíso y Salgar son rurales, mientras que el resto son intermedios. Los elementos más utilizados para infligir daño fueron los contundentes, arma blanca y arma de fuego, aunque también se emplearon sustancias tóxicas o químicas, vehículos y prendas de vestir.

*"Actos feminicidas que están pasando por lesiones personales. Lesiones personales que, si se tomaran como actos feminicidas, violencia de género, violencia intrafamiliar, sería más las cifras"*<sup>135</sup>.

Otra violencia contra las mujeres percibida en la subregión es la laboral, puesto que las empresas agrícolas las contratan por horas, no son bien pagas y no tienen acceso a la seguridad social. En las fincas emplean a los hombres y, pese a que las mujeres ejercen labores de cuidado y mantenimiento de las mismas, no reciben remuneración. Esto hace que cada vez haya más mujeres vinculadas a los distintos eslabones del narcotráfico, por las pocas oportunidades de ingresos.

---

<sup>134</sup> Ibíd.

<sup>135</sup> Ibíd.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Urabá antioqueño



## Feminicidios y Homicidios

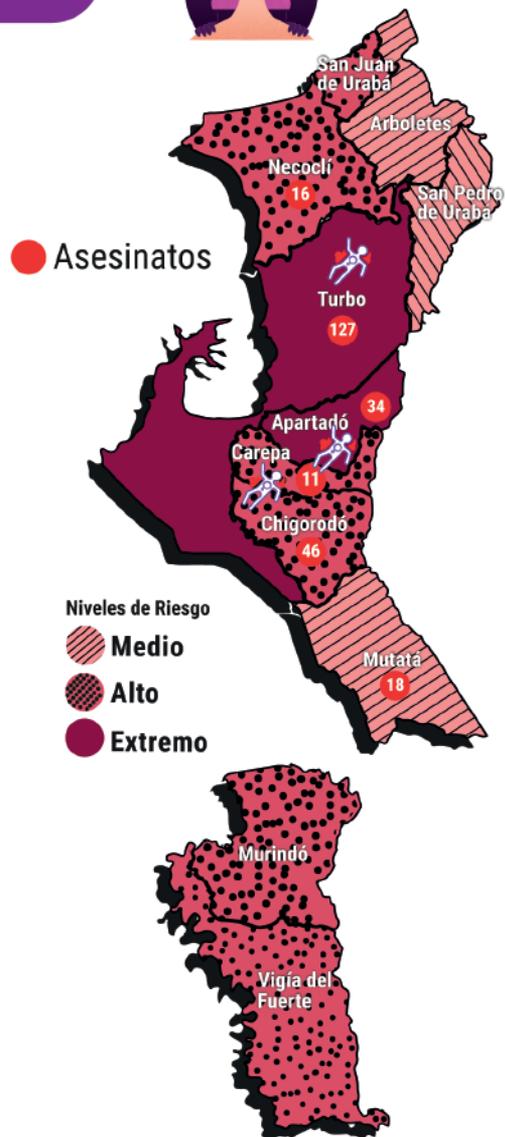
- ▶ En el municipio de **Turbo** se registró **1 feminicidio**.
- ▶ En los municipios de Apartadó y Carepa se indica que hubo **2 homicidios** y en el municipio de Turbo **6**.

**Sin registros** en los municipios de Arboletes, Murindó, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Vigía del Fuerte.



## Mayores Denuncias

- ▶ Mayores **denuncias por violencias sexuales** en Apartadó con 74, Turbo 49, Carepa 35 y Chigorodó 21. Necoclí y San Juan de Urabá 14 casos cada uno.
- ▶ **Lesiones personales** con mayores **denuncias** en Apartadó 164, Turbo 130, Chigorodó 63, Carepa 43, Necoclí 18, Arboletes y San Pedro de Urabá con 10 cada uno.



## Mujeres en la Ruralidad

- ▶ El municipio de **Carepa** tuvo **4 homicidios** ocurridos en la zona rural. Fuente: Policía y INMLCF
- ▶ En la mayoría de **denuncias de violencia sexual** fueron hechos ocurridos en zona urbana, solo **1 caso** en el municipio de **Chigorodó** fue en zona rural.
- ▶ La mayoría de las denuncias registradas en los municipios de Apartadó, Carepa y Turbo por **violencia intrafamiliar de pareja** son la zona urbana, en la ruralidad solo tiene un registro.



## Menores Denuncias

- ▶ Con menor número de denuncias por **violencias sexuales** son Vigía del Fuerte con 3 casos, Murindó 4, Mutatá 8 y Arboletes 3.
- ▶ En Carepa hubo 3 denuncias por utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer **servicios sexuales de menores**; Necoclí y Turbo registraron 1 caso cada uno por este delito.
- ▶ En Apartadó hubo una denuncia por pornografía infantil, 17 denuncias por **explotación sexual comercial de menores** y **3 denuncias por inducción a la prostitución**.
- ▶ **Menores denuncias realizadas** fueron en los municipios de Mutatá y Vigía del Fuerte con 1, Murindó con 2 y San Juan de Urabá con 8.

La subregión de Urabá está ubicada al norte del departamento. Limita por el norte con el mar Caribe, por el sur con el departamento del Chocó, por el oriente con el departamento de Córdoba y con las subregiones Norte, Suroeste y Occidente, y por el occidente con el departamento del Chocó. La integran 11 municipios: Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Murindó y Vigía del Fuerte, aunque estos dos últimos municipios se encuentran discontinuos de la unidad territorial.

Urabá es la región con mayor extensión del departamento y las actividades económicas preponderantes han sido la producción de banano y plátano, la explotación maderera, la pesca, la ganadería y recientemente el turismo. Allí se proyecta la construcción de tres puertos: Puerto Pisisí, International Darien Port y Puerto Antioquia. Es la subregión con mayor presencia étnica de Antioquia, al contar con 8 parcialidades indígenas, 18 resguardos indígenas y 5 consejos comunitarios. El poblamiento en esta zona estuvo marcado por la construcción de la carretera al mar Medellín-Necoclí, la explotación maderera y la presencia de grupos armados ilegales, por la ubicación estratégica debido a la salida al mar y la cercanía con Panamá.

Esta subregión se encuentra priorizada en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y sus municipios hacen parte de dos Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) de Urabá y Chocó, integrando este último los municipios de Vigía del Fuerte y Murindó. Además, hay una Nueva Área de Reagrupamiento (NAR) en la vereda San José de Leones en el municipio de Mutatá. Los ETCR fueron creados en el marco del Decreto 2026 de septiembre de 2017<sup>136</sup>, mientras que la NAR surgió como un proceso espontáneo por las condiciones y garantías para la reincorporación colectiva.

---

<sup>136</sup> Presidencia de la República. Decreto 2026 de 04 de diciembre de 2017. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202026%20DEL%2004%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf> el 23 de julio de 2020.



Los excombatientes ubicados en la NAR se encontraban en el ETCR de Gallo, en el municipio de Tierralta (Córdoba), y decidieron trasladarse por las imposibilidades de adquirir ese predio, (ya que se encuentra en Ley Segunda) y con recursos propios compraron el predio en el que se están ubicados actualmente. El ETCR de Gallo se suprimió a través del Decreto 982 de 07 de junio de 2018<sup>137</sup>, mientras que en el corregimiento de San José de Apartadó, en el municipio de Apartadó, se está creando una NAR dado que hay un número considerable de excombatientes. Los ETCR y las NAR no son una figura del ordenamiento jurídico, por lo que la Agencia de Normalización y Reincorporación busca que estos lugares se asuman en las alcaldías municipales en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT)<sup>138</sup>.

En el Urabá tienen despliegue territorial instituciones creadas en el marco del Acuerdo, como la Jurisdicción Especial para la Paz, que priorizó el caso 004 sobre la situación territorial de la región, en el que se estudian los hechos victimizantes ocurridos en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá en la subregión de Urabá, Dabeiba en el Occidente, y Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí en el departamento del Chocó, y bajo el cual se han acreditado 35.174 víctimas<sup>139</sup>. La Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tiene una Casa de la Verdad en el municipio de Apartadó, que fue inaugurada en marzo de 2019 y donde se han recolectado testimonios y se han promovido acciones de reconocimiento a las víctimas<sup>140</sup>. La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) tiene una sede en el municipio de Apartadó y ha adelantado acercamientos con familias de personas dadas por desaparecidas, así como procesos de identificación cartográfica de lugares de enterramientos y fosas comunes y pedagogía con las víctimas<sup>141</sup>.

---

137 Presidencia de la República. Decreto 982 de 07 de junio de 2018. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20982%20DEL%2007%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf> el 23 de julio de 2020.

138 El Tiempo. "Trece ETCR permanecerán en sus territorios y once serían trasladados", 16 de julio de 2020. Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/el-proceso-de-paz-durante-la-pandemia-entrevista-con-andres-stapper-518826> el 23 de julio de 2020.

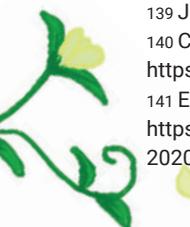
139 Jurisdicción Especial para La Paz. Caso 004 situación territorial del Urabá. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/04.html> el 23 de julio de 2020.

140 Comisión de la Verdad. "Se abre la casa de la verdad en Apartadó". 23 de marzo de 2019. Recuperado de:

<https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-verdad-casa-de-la-verdad-de-apartado> el 23 de julio de 2020.

141 El Espectador. "Cortos para sanar a San José de Apartadó de la desaparición", 04 de diciembre de 2019. Recuperado de:

<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/cortos-para-sanar-san-jose-de-apartado-de-la-desaparicion-articulo-894227/> el 23 de julio de 2020.



En esta subregión han tenido presencia gran parte de los grupos armados ilegales que han existido en el país. La violencia guerrillera en la región se remonta a inicios de los años sesenta, con la entrada del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y del Ejército Popular de Liberación (EPL) desde el departamento de Córdoba. La presencia del ELN fue pasajera, debido a que esta guerrilla centró sus intereses en las regiones del sur del Chocó y el Bajo Cauca antioqueño, aunque retomó su interés en la región con más fuerza luego de la firma del Acuerdo de Paz.

En 1970, el primer grupo insurgente en el Urabá fue el Ejército Popular de Liberación, una disidencia del Partido Comunista y de las FARC-EP que se desmovilizó en 1991 junto con 7 guerrillas más que hacían presencia en el país. Tras la IV Conferencia de las FARC-EP, en la cual se tomó la decisión de crear nuevos frentes guerrilleros, nació el Frente V en 1972, con epicentros en los corregimientos de San José de Apartadó en el municipio de Apartadó y Bajirá en el municipio de Mutatá.

El primer grupo paramilitar con incidencia en la región se denominó “Los Tangueros”, al mando de Fidel Antonio Castaño Gil, y posteriormente se expandiría hacia la región del Urabá antioqueño, el Bajo Atrato y el sur de Córdoba. En 1987 nacieron las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), a partir del grupo anteriormente conformado por los tres hermanos Castaño. Este grupo armado ilegal tenía como prioridad la toma de la región del Urabá y el Bajo Atrato, ya que además de su ubicación estratégica en términos militares, el dominio de grupos guerrilleros, la fuerte politización de los movimientos sociales, también constituía una importante fuente de recursos económicos producto de extorsiones, contrabando y narcotráfico. Este ejército privado inició su expansión desde el municipio de Valencia (Córdoba), donde se encuentra la finca “Las Tangas”, hacia la región del Urabá y luego al Bajo Atrato. En 1991 se desmovilizaron los miembros del grupo ilegal promovido por Fidel Castaño y el EPL, bajo la promesa del primero de entregar parcelas de tierra a los desmovilizados<sup>142</sup>.

---

<sup>142</sup> Sentencia Justicia y Paz. Bloque Elmer Cárdenas, p. 160-161.



Luego de la desmovilización de un importante número de miembros del EPL en 1991 y su conformación como partido político “Esperanza, Paz y Libertad”, las FARC-EP y remanentes no desmovilizados del EPL desataron una persecución contra este partido político a través de homicidios y atentados con bombas. Ante estos hechos, algunos de los militantes de Esperanza, Paz y Libertad crearon un grupo de autodefensa llamado “Los Comandos Populares”, con el objetivo de protegerse ante las agresiones de las FARC-EP. Estos comandos, a la postre, serían cooptados con la incursión de los grupos de autodefensas a la región<sup>143</sup>.

Las ACCU ingresaron en enero de 1995 a la región del eje bananero, a los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó y desplazaron a las FARC-EP, quedando rezagadas a los municipios más alejados de las costas del golfo de Urabá y del Bajo Atrato donde se establecieron. Posteriormente, el Bloque Elmer Cárdenas llegaría a disputarse territorios con las FARC-EP en los municipios de Acandí, Unguía y Riosucio en el departamento del Chocó, y de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Necoclí y Arboletes en el departamento de Antioquia.

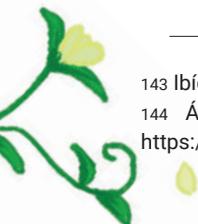
Cuando el Bloque Elmer Cárdenas se desmovilizó, las AGC buscaron ejercer el control territorial y poblacional del Urabá, con el objetivo de conservar el usufructo obtenido entre 1995 y 2001. Tal evento condujo a desplazamientos masivos y a la persecución y muerte de líderes, para posteriormente invadir ilegalmente los territorios e impulsar proyectos empresariales de palma y ganadería, lo que a su vez desencadenó en una compra de predios que desconocieron el carácter intransferible que opera dentro de los territorios colectivos, incluso muchas de estas compras de predios se destinaron a cultivos de uso ilícito<sup>144</sup>.

Las AGC tienen el control hegemónico de la región y son conscientes de que controlar el Urabá significa tener el control sobre la ruta para el contrabando, el tráfico de armas, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de inmigrantes, entre otros. En los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó y Carepa, las autoridades judiciales han expuesto que hay bandas o pandillas que se dedican al microtráfico, el robo y las extorsiones, que serían franquicias de las AGC. El volumen de armas ilegales que se encuentra en la región es alto, evidenciando la vulnerabilidad de las mujeres en este contexto.

---

<sup>143</sup> *Ibíd.*, p. 68.

<sup>144</sup> Ávila, F (2007). Monografía político electoral departamento de Chocó 1997 a 2007. Contexto de violencia y conflicto armado. Recuperado de: [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/choco.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/choco.pdf) el 27 de febrero de 2020.



Teniendo en cuenta los niveles de riesgo de las violencias contra las mujeres, los municipios con riesgo extremo son Turbo y Apartadó; con riesgo alto Murindó, Vigía del Fuerte, Carepa, Chigorodó, Necoclí y San Juan de Urabá; y con riesgo medio Mutatá, San Pedro de Urabá y Arboletes.

En la subregión, el INMLCF registró un feminicidio en el municipio de Turbo, ocurrido en diciembre de 2019. Según el reporte de los medios de comunicación, Carolina Paola Barrios fue asesinada con un machete en su casa por su pareja<sup>145</sup>. Los datos de la Policía y el INMLCF indican que hubo 2 homicidios de mujeres en Apartadó y Carepa y 6 en Turbo, 4 de ellos ocurridos en la zona rural. Algunos de los homicidios de mujeres en el municipio de Turbo podrían estar vinculados a la confrontación entre pandillas:

*"Iban a matar a un jovencito, la mamá se puso en el medio y a ella también la asesinaron (...) la violencia contra los jóvenes, la violencia de las pandillas influye mucho en los asesinatos de las mujeres"*<sup>146</sup>.

El INMLCF identificó que los municipios con mayor número de casos son Turbo con 127, Chigorodó con 46, Apartadó con 34, Mutatá con 18, Necoclí con 16, Carepa con 11 y sin registros en los municipios de Arboletes, Murindó, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Vigía del Fuerte. Los municipios con mayores tomas de exámenes sexológicos son Apartadó con 51, Turbo con 36, Chigorodó con 26 y Necoclí con 24. Los municipios con pocas tomas son San Pedro de Urabá con 2 y Arboletes con 1. Sin registros son Vigía del Fuerte, San Juan de Urabá y Murindó. En la subregión, las mujeres vinculan la violencia intrafamiliar con la violencia sexual:

*"Las madres dicen 'yo vengo por cuota alimentaria', y cuando uno va indagando se da cuenta de que hay cosas más graves que simplemente una cuota alimentaria y ya se remite a la Comisaría"*<sup>147</sup>.

---

<sup>145</sup> Caracol. "Mujer fue asesinada con un machete en Turbo, Antioquia", 05 de diciembre de 2019. Recuperado de: [https://caracol.com.co/emisora/2019/12/06/medellin/1575596158\\_646791.html](https://caracol.com.co/emisora/2019/12/06/medellin/1575596158_646791.html) el 23 de abril de 2020.

<sup>146</sup> Entrevista a lideresa de Urabá, realizada el 10 de julio de 2020.

<sup>147</sup> Entrevista con conciliadora en equidad de Urabá, realizada el 10 de julio de 2020.



Las demandas por presuntas violencias sexuales registradas por la Policía, indican que los municipios con más casos son Apartadó con 74, Turbo con 49, Carepa con 35 y Chigorodó con 21; Necoclí y San Juan de Urabá con 14 casos cada uno, y con menor número de denuncias están Vigía del Fuerte con 3, Murindó con 4, Mutatá con 8 y Arboletes con 3. En la mayoría de las denuncias, los hechos ocurrieron en la zona urbana, a excepción de un caso en la zona rural de Chigorodó. En el municipio de Carepa hubo tres denuncias por utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores, mientras que Necoclí y Turbo registraron un caso cada uno por este delito. En Apartadó hubo una denuncia por pornografía infantil, 17 por explotación sexual comercial de menor de 18 años y 3 por inducción a la prostitución. Al igual que en la mayoría de las subregiones del departamento, la violencia sexual más denunciada fue acto sexual con menor de 14 años.

En cuanto a lesiones personales contra las mujeres, son mayores las denuncias relacionadas con violencias sexuales e intrafamiliar de pareja. Los municipios con más casos reportados son Apartadó con 164 denuncias, Turbo con 130, Chigorodó con 63, Carepa con 43, Necoclí con 18, y Arboletes y San Pedro de Urabá con 10 cada uno. Los municipios con menos denuncias son Mutatá y Vigía del Fuerte con 1, Murindó con 2 y San Juan de Urabá con 8. La mayoría de las denuncias se registraron en zona urbana, a excepción de Apartadó, Carepa y Turbo que tienen registros en la zona rural, lo que evidencia el bajo acceso a la justicia en estos territorios. Los objetos empleados para infligir daño fueron las armas blancas, las arma de fuego, elementos contundentes, ácido y vehículos.



# Situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Valle de aburrá antioqueño



## Feminicidios y Homicidios

- ▶ **Medicina Legal** registra como **feminicidios**: 9 en Medellín, 2 en Itagüí y 1 en Bello.  
Fuente: INMLCF
- ▶ **La Fundación Feminicidios por Colombia**, registra como **feminicidios**: 16 en Medellín, 5 en Itagüí y 4 en Bello.
- ▶ **La Policía Nacional** registra como **Homicidios** contra las mujeres: 48 Medellín, 15 en Bello, 8 en Itagüí, 3 en Sabaneta y 1 en Copacabana.

**No presentaron homicidios** los municipios de Barbosa, Caldas, Envigado y Girardota.

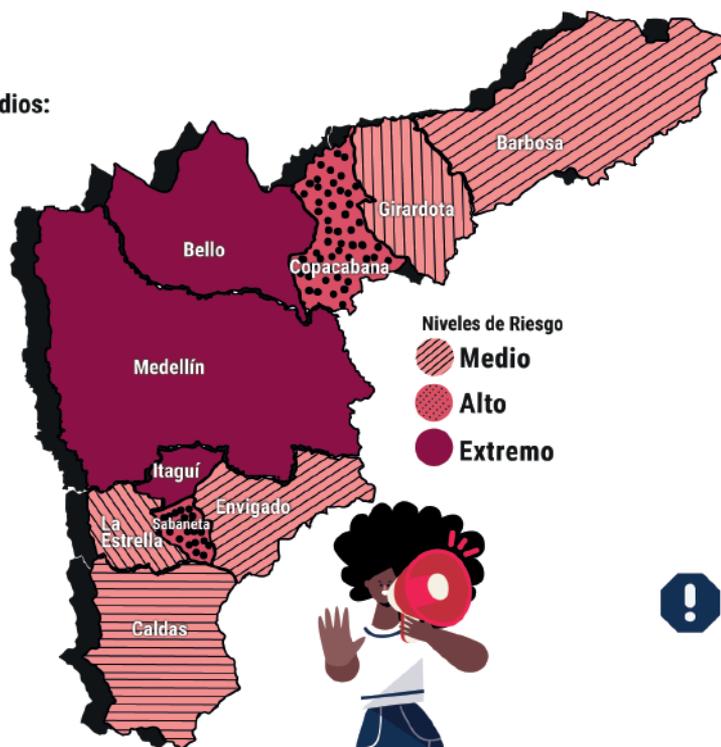
Fuente: Policía

*En el Valle de Aburrá del 30 al 33% los homicidios han sido identificados como feminicidios.*



## Mayores Denuncias

- ▶ Las demandas por utilización o facilitación de **medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores de edad** en Medellín fueron 35 casos, en Bello 17, Itagüí 10 y Copacabana 10.



## Mujeres en la Ruralidad

- ▶ **Denuncias por lesiones personales contra las mujeres**: Los hechos denunciados en la **zona rural** fueron en los municipios de Barbosa, Girardota y Copacabana, mientras que Medellín, Envigado y Sabaneta tienen menor número de denuncias.  
Fuente: Policía
- ▶ **Delitos de violencia sexual** donde hubo más denuncias fueron en zona rural del municipio de Barbosa con el 38%. Seguido de Copacabana con 19% y Girardota con 7%.
- ▶ Algunas denuncias por **actos sexuales con menores de edad** se presentaron en zona rural como acompañante para fiestas en fincas ubicadas en Copacabana, Barbosa, Sabaneta y La Estrella.



## Menores Denuncias

- ▶ **Denuncias de violencia intrafamiliar de pareja**: En los municipios de Sabaneta, Girardota, La Estrella y Barbosa tuvieron menos denuncias, en contraste con Medellín, Bello e Itagüí.
- ▶ Demandas por utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer **servicios sexuales de menores de edad**, con 1 caso en Girardota y Envigado.

## Valle de Aburrá

Para el año 2015, la subregión del Valle de Aburrá representó el 66,2 % del Producto Interno Bruto (PIB) del departamento, seguido del Oriente con el 9,6 %. La concentración de riqueza en esta zona está vinculada a un índice de pobreza multidimensional más bajo que oscila entre el 34,6 al 11,1<sup>148</sup>. Lo anterior no es un indicador sobre el bienestar en los municipios, sino que existe una concentración de la riqueza en algunos sectores que genera zonas periféricas respecto a los centros económicos y de expansión, formados por la especulación sobre el valor y uso de los suelos, la construcción y los proyectos de intervención urbanística de las alcaldías. Esta situación ha evidenciado las múltiples conflictividades sobre la tierra y el territorio en lo urbano, que han incorporado repertorios de violencia de los grupos armados y ocasionado despojo y desplazamiento en la zona rural y urbana.

El Acuerdo de Paz no contempla acciones directas en los territorios urbanos. Sin embargo, la alcaldía de Bogotá, por iniciativa propia, comenzó con la implementación del PDET para la zona rural de la capital, reconociendo las dinámicas y conflictividades sobre la tierra en estos territorios.

Desde este marco, la implementación del Acuerdo en los municipios del Valle de Aburrá cuenta con herramientas de planeación y normatividad para incorporar su enfoque territorial en la planeación y ejecución de políticas, planes y proyectos que contribuyan a la solución de la problemática sobre el acceso y uso de la tierra.

Con el surgimiento de los grupos guerrilleros en el país, durante la década de los sesenta, se conformaron redes urbanas de apoyo de los frentes guerrilleros del EPL y el ELN que operaron en el contexto de la ola de movilizaciones estudiantiles, el sindicalismo independiente y las protestas en los barrios de “invasión” en respuesta al desalojo y abuso policial.

---

<sup>148</sup> Cámara de Comercio de Medellín. Perfiles socioeconómicos de las subregiones de Antioquia, 2019.

Con el surgimiento de los grupos guerrilleros en el país, durante la década de los sesenta, se conformaron redes urbanas de apoyo de los frentes guerrilleros del EPL y el ELN que operaron en el contexto de la ola de movilizaciones estudiantiles, el sindicalismo independiente y las protestas en los barrios de “invasión” en respuesta al desalojo y abuso policial<sup>149</sup>.

En esa época, las organizaciones guerrilleras en la ciudad no tuvieron un fuerte impacto, pero el debate sobre la violencia se acentuó a mediados de los años setenta, con la emergencia de las bandas de delincuencia común y el sicariato, que eran la antesala de un fenómeno que marcaría las dinámicas territoriales de la subregión: el narcotráfico.

“En Medellín, las FARC-EP empezaron a hacer presencia en el barrio Santo Domingo, en la frontera urbana del nororiente, alrededor del año 1982”<sup>150</sup>. También haría presencia el M-19, pues en el marco de las negociaciones con el presidente Belisario Betancur se crearon los campamentos de paz en los barrios Villatina, Popular y Castilla. Al romperse los diálogos, dichos campamentos fueron desmontados, pero el trabajo político y militar realizado en los territorios sería aprovechado por bandas al servicio del narcotráfico.

Otro actor que hizo presencia en la ciudad fueron las milicias populares, cuyas actuaciones combinaban repertorios y discursos de la guerrilla, las bandas y los grupos de “limpieza social”. También se establecieron las milicias guerrilleras del ELN y las FARC-EP. En 1994, las Milicias Populares Independientes del Valle de Aburrá y las Milicias Metropolitanas de Medellín suscribieron un Acuerdo de Paz con el gobierno de Ernesto Samper. Cuatro años más tarde, el movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados (MIR-COAR) también firmaría un Acuerdo de Paz con el gobierno de Andrés Pastrana.

En ese contexto se fortaleció el Cartel de Medellín, organización que comenzó a operar a finales de los setenta y que estaba integrada por bandas que controlaban sectores de municipios como Medellín, La Estrella, Envigado y Copacabana.

Durante los ochenta, la confrontación armada en la ciudad se recrudeció debido a la disputa entre los grupos armados presentes en el territorio. Además, en 1981 Fidel y Carlos Castaño incursionaron en Medellín.

---

<sup>149</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica. Medellín: Memorias de una guerra urbana. 2017.

<sup>150</sup> Ibíd.



Posteriormente, con el asesinato de Pablo Escobar, líder del Cartel de Medellín, se dio un proceso de reorganización de las estructuras criminales, principalmente de las bandas delincuenciales, que realizaron alianzas o procesos de cooptación de las estructuras del paramilitarismos en la ciudad, en principio con el Bloque Metro (BM) y la reorganización del Cartel de Medellín en la Oficina de Envigado, que desencadenó en la conformación del Bloque Cacique Nutibara (BCN) que exterminó al BM<sup>151</sup> (Alonso et al., 2012). En el año 2005 se desmovilizaron las AUC y en el 2008 fue capturado alias “Don Berna”, comandante del BCN, lo que dio inicio a otro ciclo de confrontación armada en la ciudad por el control de la Oficina de Envigado entre alias “Sebastián” y alias “Valenciano”. Posteriormente, ambos cabecillas fueron capturados entre el 2011 y el 2012.

La dinámica actual de confrontación obedece a la multiplicidad de bandas delincuenciales que operan en la ciudad de Medellín, que se estima que llegan a las 140<sup>152</sup>, y otras tantas en los demás municipios del Valle de Aburrá que son franquicias de estas (como la Oficina de Envigado) o se encuentran en confrontación abierta<sup>153</sup>.

Teniendo en cuenta la identificación del nivel de riesgo por las violencias contras las mujeres en la subregión, los municipios que se encuentran en riesgo medio son Caldas, La Estrella, Envigado, Girardota y Barbosa; en riesgo alto Copacabana y Sabaneta; y en riesgo extremo Bello, Medellín e Itagüí.

Los municipios que se categorizaron en riesgo extremo son los que presentan casos de feminicidios según el INMLCF y la Fundación Feminicidios Colombia.

El INMLCF registró 9 casos en Medellín, 2 en Itagüí 2 y 1 en Bello. La Fundación Feminicidios Colombia registró 16 casos en Medellín, 5 en Itagüí y 4 en Bello. Según información sobre estos hechos, en Bello asesinaron a una habitante de calle que presentó signos de abuso sexual y su cuerpo fue arrojado al río<sup>154</sup>.

---

151 Alonso Espinal, Manuel; Giraldo Ramírez, Jorge; Sierra, Juan Diego. (2012). Medellín: el complejo camino de la competencia armada.

152 Verdadabierta.com. “Por lo menos 140 bandas criminales ponen en riesgo la vida en Medellín”, 21 de julio de 2020. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/por-lo-menos-140-bandas-criminales-ponen-en-riesgo-la-vida-en-medellin/> el 22 de julio de 2020].

153 IPC. Informe Anual de Derechos Humanos en Antioquia, 2019.

154 Vamos Mujer. Informe Feminicidios de Antioquia: Subregiones del Nordeste, Suroeste y Valle de Aburrá. Op. cit.



En Medellín, Milena Marcela García García, Celia Macrina González Pinzón<sup>155</sup> y María Yusney Pamplona Arango fueron asesinadas por sus respectivas parejas<sup>156</sup> a machetazos o degolladas y con violencia sexual de por medio. Estos casos evidencian el nivel de violencia que se ejerce contra los cuerpos de las mujeres en la esfera íntima y los crímenes sexuales aunados a la violencia feminicida.

Es importante indicar que se registraron casos de asesinatos de mujeres ligados a retaliaciones o “como venganza porque su hermano no aceptó ingresar a la banda criminal”<sup>157</sup>, en el marco de la confrontación armada urbana. En esta subregión, el papel de los medios de comunicación al enunciar estas prácticas permite acercarse a la problemática, aunque el tratamiento periodístico sigue siendo inadecuado, al no reconocer que se trata de crímenes por razones de género.

*"La cultura de la violencia instalada en Colombia se expresa en los territorios de forma diferente pero simultánea: a más violencia, más violencia contra las mujeres. La cultura de la violencia naturaliza, justifica, encubre y apoya sobre todo la violencia contra las mujeres. Las mujeres en lo rural hablan mucho de los combos y estos grupos que tienen que ver con la violencia contra las mujeres".*

*"la militarización de los territorios no es del Estado, sino de los grupos ilegales y del narcotráfico que inciden en las violencias contra las mujeres"*<sup>158</sup>.

De acuerdo con los datos de la Policía, en Medellín se presentaron 48 asesinatos de mujeres, en Bello 15, en Itagüí 8, en Sabaneta 3 y en Copacabana 1. Los municipios que no presentaron homicidios fueron Barbosa, Caldas, Envigado y Girardota. Es decir, entre el 30 % y el 33 % de los homicidios contra las mujeres en la subregión han sido identificados como feminicidios. Teniendo en cuenta que existe un subregistro sobre este tipo de delitos contra las mujeres, el número de feminicidios en la subregión es elevado.

---

155 La Razon.co. "Cordobesa es asesinada por su pareja en Medellín". Recuperado de: <https://larazon.co/judicial/cordobesa-es-asesinada-por-su-pareja-en-medellin/> el 14 de mayo de 2020.

156 La Prensa Web. "Nuevo caso de feminicidio: el hombre que la mató lo hizo a machetazos", 11 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.laprensaweb.co/judicial/nuevo-caso-de-feminicidio-el-hombre-que-la-mato-lo-hizo-a-machetazos/> el 14 de mayo de 2020.

157 Alerta Paisa. "Por atentar contra dos mujeres fue asegurado alias "Soto", 12 de julio de 2019. Recuperado de: <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/por-atentar-contra-dos-mujeres-en-medellin-fue-asegurado-alias-soto> el 14 de mayo de 2020.

158 Grupo Focal Subregión Valle de Aburrá, 07 de julio de 2020.



El número de denuncias por violencia intrafamiliar de pareja en esta subregión es el más elevado del departamento, situación que se debe a un mayor acceso a la justicia y una mayor visibilización sobre los derechos de las mujeres y la presencia de organizaciones feministas que desarrollan un trabajo en casi todos los municipios. Sabaneta, Girardota, La Estrella y Barbosa son los que menos denuncias tienen, en contraste con Medellín, Bello e Itagüí.

*"Las compañeras rurales cuentan que hay mucha violencia de pareja"*<sup>159</sup>.

Sobre lesiones personales contra las mujeres, los municipios con más denuncias de hechos ocurridos en la zona rural son Barbosa, Girardota y Copacabana, mientras que Medellín, Envigado y Sabaneta tienen menor número de denuncias. Los elementos más empleados para causar daño son los objetos contundentes, seguidos de arma blanca y arma de fuego, aunque también se reportó el uso de sustancias químicas o tóxicas, vehículos, combustibles, perros, granadas de mano, venenos, pólvora y medicamentos.

La mayor cantidad de casos de violencia sexual contra las mujeres en la zona rural se presentaron en Barbosa, con el 38 % de los registros, seguido de Copacabana con 19 % y Girardota con 7 %. En Sabaneta, por el contrario, todos los hechos ocurrieron en la zona urbana. Los municipios con reportes por utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores fueron Medellín con 35 casos, Bello con 17, Itagüí con 10, Copacabana con 10 y Girardota y Envigado con 1 caso. Barbosa, Sabaneta, La Estrella y Caldas no presentaron registros.

*"En Barbosa es muy fuerte la trata de mujeres, es un corredor"*.

*"En lo rural aparece con mucha violencia sexual"*<sup>160</sup>.

En cuanto a las denuncias por pornografía con menores, en Medellín se reportaron 81 casos, en Bello 11, en Itagüí 5 y en Barbosa, Girardota y Sabaneta 1 caso respectivamente. No se presentó ningún caso en Copacabana, Envigado y La Estrella.

---

<sup>159</sup> Ibíd.

<sup>160</sup> Ibíd.

<https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/por-atentar-contrad-dos-mujeres-en-medellin-fue-asegurado-alias-soto-el-14-de-mayo-de-2020>.



Las denuncias sobre el uso de menores con fines de explotación sexual ha sido permanente y bajo distintas modalidades como el reclutamiento de menores en las instituciones educativas para asistir a fiestas en fincas ubicadas en Copacabana, Barbosa, Sabaneta y La Estrella, así como los catálogos de menores de edad para servir como acompañantes de hombres<sup>161</sup>. Al igual que en las otras subregiones, el delito más denunciado fue el acto sexual con menor de edad.

Si bien el número de denuncias en los municipios de la subregión es mayor con respecto a otras zonas, los niveles de bajas de denuncias en municipios con características similares en cuanto a densidad poblacional, índice de pobreza multidimensional y presencia institucional como Barbosa, Copacabana, Caldas y la Estrella, lleva a cuestionar el tratamiento que las entidades territoriales le están dando al tema:

*"los datos de violencia intrafamiliar son altísimos, pero aquí ocultan todo, acá hay como un consenso de ocultar la violencia de género y la violencia urbana. Es un silencio consensuado entre la Administración, el Consejo Municipal y los entes de control"*<sup>162</sup>.

El papel de los medios de comunicación sigue siendo muy importante para visibilizar las prácticas y repertorios violentos contra las mujeres. Sin embargo, es urgente que se brinde un tratamiento periodístico riguroso y con enfoque de género.

## REFLEXIONES

En el escenario de Post-Acuerdo entre el Estado colombiano y las FARC-EP, las dinámicas violentas y de dominación, sometimiento y opresión a las que se vieron sometidas las mujeres en el marco del conflicto armado se mantienen, a pesar de los compromisos establecidos para garantizar la protección y el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Las medidas con enfoque de género implementadas hasta el momento no superan el 9 % de lo previsto, según el Instituto Kroc, teniendo en cuenta que la mayoría de los compromisos se encuentran en los puntos 1, 2 y 4<sup>163</sup>, cuya meta de cumplimiento es a mediano y largo plazo, por lo que las pocas acciones implementadas hasta el momento no han logrado transformar las relaciones entre el campo y la ciudad y la desigualdad entre los géneros.

---

<sup>161</sup> Caracol. "Valiente denuncia de una niña deja al descubierto red de prostitución infantil en Antioquia", 12 de junio de 2019. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=yvM-KqEF9gY&list=PLazv5nJTMUQYWv7ThFtQ2bDeOMtp2HYRE&index=986> el 22 de julio de 2020.

<sup>162</sup> Grupo focal Subregión Valle de Aburrá, 07 de julio de 2020.

<sup>163</sup> Instituto Kroc. Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: Hacia la transformación territorial, 2020. Recuperado de: <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/06/Cuarto-Informe-Final-with-Annex-Link.pdf> el 20 de julio de 2020.



Tras la firma del Acuerdo de Paz se mantiene el control de los grupos armados ilegales sobre vastas zonas rurales del territorio nacional, donde las mujeres padecen múltiples violencias con ocasión al conflicto armado y donde la guerra reafirmó estereotipos y subordinó a las mujeres en el amplio espectro de las relaciones sociales. Las mujeres en la ruralidad tienen un limitado e insuficiente acceso a la tierra, al que se suman otras múltiples discriminaciones asociadas a la diversidad de edades, etnias, niveles educativos, orientaciones sexuales, entre otros factores que también se manifiestan en las zonas rurales. Los datos expuestos sobre las violencias contra las mujeres en la ruralidad instalan preguntas sobre las motivaciones para que estas denuncien o no.

Las subregiones de Occidente y Norte, donde los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos representan entre el 80 % y el 85 % del territorio, son las que tienen menores registros de denuncias, mientras que las subregiones con mayor número de municipios clasificados como ciudades o intermedios tienen los mayores registros de denuncias y casos de homicidios de mujeres y feminicidios, lo que se puede atribuir a un mayor acceso a las ofertas del Estado y al impacto de los múltiples procesos sociales de empoderamiento de las mujeres que se concentran en los núcleos urbanos:

*"las mujeres en la zona rural no tienen tierra, son caseríos más o menos grandes y las estamos llamando rurales porque está en sectores rurales. Están totalmente invisibilizadas, la mujer rural sólo es tenida en cuenta para el Día del Campesino o para celebrarles el Día de la Mujer Rural, cuando no hay proyectos, no hay acompañamiento, no hay formación para empoderamiento"*<sup>164</sup>.

A partir de la pregunta orientadora de este informe ¿cómo ha incidido el contexto de Post-Acuerdo en el comportamiento de las violencias contra las mujeres en el departamento?, desde la propuesta analítica sobre el continuum de violencias contra las mujeres se expone que:

*"a efectos de la violencia basada en el género, no resulta necesariamente útil identificar momentos diferenciados como el antes, el durante y el después del conflicto, pues la violencia fluye a través de todos ellos y atraviesa lo social, lo económico y lo político"*<sup>165</sup>

---

<sup>164</sup> Grupo focal Subregión Valle de Aburrá, 07 de julio de 2020.

<sup>165</sup> Truño, María. Reflexiones sobre la categoría de víctima de violencia política con mirada de género. Institut Català Internacional per la Pau, 2010.



Las violencias contra las mujeres en el marco del conflicto, particularmente la violencia sexual, no habían tenido un tratamiento en el modelo de justicia transicional como se propone en el Acuerdo Final de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC-EP. De acuerdo con el informe de la Mesa de Seguimiento de los autos 092 y 009 de la Corte Constitucional, el 97 % de los casos de violencia sexual registrados se encuentran en la impunidad<sup>166</sup>.

*“Lo que nos hace pensar que la impunidad de la violencia sexual en tiempos de guerra está estrechamente asociada a la tolerancia de esa violencia en tiempos de paz”<sup>167</sup>.*

Avanzar en los mecanismos de esclarecimiento y judicialización de las violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado podría contribuir a erradicar la tolerancia social frente a estos crímenes. El Acuerdo Final de Paz contiene solo un compromiso en esta materia, al enunciar que la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) contará con un “equipo de investigación especial para los casos de violencia sexual”<sup>168</sup>. Sin embargo, varias organizaciones de mujeres y la Sala de Reconocimiento de la Verdad de la JEP han realizado un llamado para que se abra un macro de los delitos de violencia sexual, debido a que el reconocimiento de las víctimas por estas violencias en las regiones que fueron priorizadas con macro-casos (Urabá y Bajo Atrato, Caso 004; y Ricaurte, Barbacoas y Tumaco, Caso 005) está supeditado a que los delitos fueran cometidos en el período determinado. Por ejemplo, para el caso 005, la fecha establecida fue a partir de 1990, pese a que se tienen registros de violencia sexual anteriores. Sumado a lo anterior, las víctimas de violencia sexual cuyas denuncias no hacen parte de ninguno de esos macro-casos territoriales, se encuentran a la espera de poder esclarecer los hechos ya que no han sido acreditadas como víctimas, es decir, los macro-casos territoriales no son la ruta más adecuada para llevar a cabo las investigaciones.

*“La impunidad sobre casos de violencia sexual es una de las razones por las que el examen preliminar de la CPI a Colombia sigue abierto. Por eso, la acción de la JEP frente a estos crímenes es de interés internacional. A pesar de los retos y vacíos que están por llenarse, la abogada Mariana Ardila concluye que la JEP “tiene todas las razones y la información para abrir este caso”<sup>169</sup>.*

---

<sup>166</sup> Mazzoldi Díaz, Gélica; Marín Carvajal, Isabela. La violencia sexual y de género: el continuum entre la guerra y la paz. 31 de marzo de 2016, Fundación Ideas para la Paz. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1308>. [Revisado el 18 de abril de 2020].

<sup>167</sup> *Ibid.*

<sup>168</sup> Acuerdo Final, p. 168.

<sup>169</sup> López Morales, Juan David. (2020). Por vacíos insisten a la JEP que abra el caso de violencia sexual. Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/razones-por-las-que-insisten-a-la-jep-que-abra-caso-de-violencia-sexual-511926> el 03 de agosto de 2020.



Siguiendo la perspectiva del continuum de violencias contra las mujeres, no sólo se hace referencia a las múltiples violencias durante las diferentes etapas de la vida de una mujer, sino que va desde lo armado-externo a lo familiar-íntimo:

*“se pone en duda si realmente en el post-conflicto se hace una transición real o si se trata sólo de la renovación de los actores y sus agresores, en tanto persisten formas de control poblacional, de control familiar o de pareja, basados en la violencia contra las mujeres”<sup>170</sup>.*

Los países en transición luego de la firma de un acuerdo de paz han tenido incrementos en las violencias contra las mujeres, trata de personas y prostitución forzada, lo que evidencia el lugar que se instala y reafirma tras los conflictos armados sobre el cuerpo de las mujeres como objeto, posesión y subordinación. Siguiendo la experiencia internacional, los conflictos armados son más frecuentes en países donde hay una baja participación de las mujeres en la política y los escenarios públicos, y donde la violencia contra las mujeres está arraigada fuertemente en la cultura.

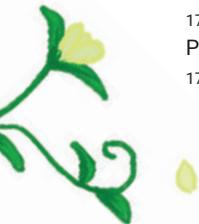
*“También la experiencia nos muestra que el rol subordinado de las mujeres y su falta de participación en la toma de decisiones se reproduce una vez acabado el conflicto armado. Sus conocimientos y capacidades son ignorados en los procesos de negociación de paz y en la reconstrucción de las sociedades”<sup>171</sup>.*

Por ello, el involucramiento de las mujeres como constructoras de paz desde las etapas de negociación del Acuerdo hasta la implementación del mismo son fundamentales para construir sociedades más igualitarias, buscando que realmente se transformen las relaciones de género y que las experiencias posteriores no sean solo reciclajes de grupos armados ilegales y élites políticas.

---

170 Mazzoldi Díaz, Gélica; Marín Carvajal, Isabela. La violencia sexual y de género: el continuum entre la guerra y la paz. 31 de marzo de 2016, Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1308> el 18 de abril de 2020].

171 Truño, María. Reflexiones sobre la categoría de víctima de violencia política con mirada de género. Op. Cit.



## RECOMENDACIONES

- *Análisis, reflexión y recolección de información en las Mesas de Erradicación de Violencias contra las Mujeres municipales y departamental, para entender por qué persiste la tolerancia social frente a las violencias y las no-denuncias.*

Las diferencias en las cifras de las distintas violencias contra las mujeres no son un indicador de que en algunas zonas hay más tipos de violencias que en otras, sino que por el contrario estas cifras llevan a un cuestionamiento sobre las no-denuncias de las violencias contra las mujeres, las razones, factores y la necesidad de comprender de manera robusta los datos y las cifras para mejorar la respuesta institucional y social a este flagelo.

- *Armonización de los sistemas de información de las instituciones oficiales relacionadas con la prevención, atención y restitución de los derechos de las mujeres.*

Los diferentes datos y cifras de las violencias contra las mujeres revelan las distintas formas de abordar este fenómeno por parte de las instituciones con competencia en el tema, lo que demanda consensos en los protocolos de recepción y análisis de la información de las entidades.

- *Rutas de atención diferenciales para las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres.*

Se requieren rutas de atención diferenciales para las mujeres rurales y urbanas, ya que la presencia del Estado en la ruralidad es poca, a lo que se podrían sumar las profesoras y las vigías de la salud en esta ardua tarea de visibilización de los derechos y la pedagogía para el empoderamiento. También son urgentes procesos de formación y capacitación a los y las funcionarias públicas, docentes y el sector salud, avanzando hacia la gestión del conocimiento como punto de partida de programas y proyectos acordes a las necesidades reales, teniendo en cuenta que es fundamental el mejoramiento de las condiciones laborales para asignar esta importante tarea en pro de la garantía de los derechos de las mujeres. Además, para las mujeres indígenas es importante trabajar con las autoridades de sus comunidades en la coordinación interjurisdiccional que permita avanzar en el rechazo a las violencias contra las mujeres y la incorporación en el sistema de gobierno propio de sanciones a estos delitos y formas de armonización del territorio. Para las mujeres afrodescendientes que pertenecen a los consejos comunitarios, se requiere un acompañamiento permanente y en diálogo con el gobierno propio para construir la ruta diferencial. Es importante resaltar que las afectaciones a los derechos territoriales como el despojo, abandono y confinamiento impactan particularmente a las mujeres indígenas y afrodescendientes, generando múltiples violencias contra ellas, por lo que se requieren rutas de atención específicas.



- *Implementar un enfoque territorial en los componentes de prevención y atención, que integre los enfoques de género, étnico, etario y diferencial, porque si bien se presentan aspectos comunes, cada territorio tiene dinámicas propias que se traducen en factores de riesgo y formas específicas de violencia que además afectan la activación de las rutas de atención.*
- *Visibilizar los daños que causan los medios de comunicación y generadores de opinión pública a las mujeres, al reforzar estereotipos que legitiman las violencias contra ellas.*
- *Priorizar el macro-caso de violencias sexuales en el marco del conflicto armado por parte de la JEP.*  
Es necesario avanzar en el esclarecimiento y judicialización de los casos de violencias contra las mujeres cometidos por los grupos armados pues, aunque la JEP tiene competencia sobre las Fuerzas Militares y las FARC-EP, la impunidad en los casos de violencia sexual es una de las razones por las que el examen preliminar de la Corte Penal Internacional a Colombia sigue abierto.
- *Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo con enfoque de género.*  
Esto permitiría tener análisis y diagnósticos diferenciales sobre las afectaciones y daños a las niñas, mujeres y población LGBTI en los escenarios de riesgo y vulneración de derechos.
- *Establecer un Pacto Político de las Fuerzas Militares en el que rechacen las violencias contra las mujeres y se comprometan públicamente a implementar acciones encaminadas a su eventual reestructuración como garante para la sostenibilidad de la paz y la transformación territorial.*
- *Declaratoria de Crisis Nacional por Emergencia por Violencia Contra las Mujeres en el país, debido a la poca efectividad de las acciones emprendidas por el Estado y la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar estos derechos.*
- *Incorporar la desaparición forzada en los análisis sobre las violencias y la vulneración de derechos a las mujeres.* Los casos de desaparición forzada de las mujeres en Antioquia han aumentado. Este fenómeno es multicausal y en algunos casos se encuentra vinculado con otras violencias como la sexual, de pareja y económica, por lo que tener información sobre la situación en las subregiones del departamento permitiría identificar acciones diferenciales para la prevención de este delito.

### **Lideresas asesinadas en Antioquia durante el 2016-2019**

\*Leidy Juliet Correa Valle\* Luz Herminia Olarte \* Ruth Alicia López Guisao \* Rubiela Sánchez Vanegas \* Liliana Patricia Cataño Montoya \* Diana Luz Solano \* Ana Maria Cortes Mena\*



## CAPÍTULO II. SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE LIDERESAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA EN ANTIOQUIA

El XVII Informe de Derechos Humanos del año 2018 introdujo la pregunta sobre las violencias políticas contra las mujeres, cuyo impacto en la construcción de lo público y la democracia es un claro indicador de la desigualdad y la cultura política patriarcal:

*“la agresión a las mujeres políticamente activas desestimula la participación política femenina y constituye una grave violación a sus derechos políticos y a su dignidad humana, lo que socava la democracia y representa un obstáculo para el fortalecimiento de sociedades igualitarias y sin prácticas discriminatorias”*<sup>172</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior y la pregunta orientadora de este informe: ¿cómo ha incidido el contexto del Post-Acuerdo en el comportamiento de las violencias contra las mujeres en el departamento?, este capítulo aborda en un primer momento la normatividad sobre las garantías de seguridad y protección establecidas en el Acuerdo de Paz, como mecanismo de urgencia ante la violencia sistemática ejercida contra las personas que participan en política en nuestro país por parte de múltiples grupos armados ilegales, fuerza pública y organismos de inteligencia e investigación de crímenes como la Fiscalía.

En un segundo momento se identifican las principales afectaciones a las mujeres en el ejercicio de la política en Antioquia, desde la violencia física y las amenazas, pero también a partir de otro tipo de violencia contra el liderazgo político que emergió en las entrevistas y grupos focales con mujeres: la autocensura. Un tercer momento describe el panorama de las violencias contra las mujeres excombatientes de las FARC-EP. Por último, se plantean unas breves reflexiones y recomendaciones de cara a la implementación del Acuerdo de Paz.

---

172 XVII Informe sobre la situación de violación de derechos humanos de las mujeres de Medellín y territorios de Antioquia con énfasis en violencias políticas.



## Normatividad sobre las garantías de seguridad y protección a lideresas y defensoras de derechos humanos establecidas en el Acuerdo de Paz

La violencia contra el ejercicio de la política tras el Acuerdo de Paz se ha incrementado y han asesinado a más de 200 excombatientes de las FARC-EP. Este era un efecto previsible, teniendo en cuenta los anteriores acuerdos de paz firmados en el país y a nivel internacional. Además, esta situación fue discutida en la fase de negociaciones en La Habana (Cuba), donde se acordaron medidas políticas de prevención, protección, seguridad y justicia.

De acuerdo con el Instituto Kroc, la experiencia comparada de la implementación del Acuerdo demuestra que los programas de reformas sociales tardan mucho más en implementarse que los de seguridad. Sin embargo, los temas concebidos en el Acuerdo que corresponden a las garantías de seguridad y que en su integralidad están vinculados con otras acciones como el desmonte de los grupos paramilitares y el sometimiento de las bandas criminales, tienen grandes cuellos de botella para la implementación. Según el Cuarto Informe de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz del Instituto Kroc, el 14 % de las disposiciones sobre este tema están completas, mientras que el 33 % no han iniciado su implementación.

Esta situación ha agravado la vulneración de derechos de las personas que ejercen liderazgos en los territorios. Como lo ha alertado la comunidad internacional (Sistema de Agencias de Naciones Unidas, Misión de Verificación de la ONU, Delegación de la Unión Europea, Estados Unidos, la MAPP OEA, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) en los reiterados pronunciamientos sobre la grave situación de derechos humanos que se presenta, Colombia es el país con el mayor número de asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de los derechos humanos en la región<sup>173</sup>. De allí la urgencia de acelerar la implementación del Acuerdo en este aspecto.

---

<sup>173</sup> Naranjo Escobar, Carolina. "Situación de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en Colombia en el 2019 y su prospección para el 2020". Instituto Colombo-Alemán para la Paz. Marzo 2020, Bogotá.



Las disposiciones contempladas en el Acuerdo de Paz sobre este tema se encuentran en los puntos 2 y 3 del mismo. En garantías para líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, el punto 2.1.2.2 establece la creación del Sistema de Alertas Tempranas a través del Decreto 2124 del 18 de diciembre 2017, a cargo de la Defensoría del Pueblo y el Programa de Protección Individual y Colectiva de Líderes y Lideresas de organizaciones y movimientos sociales, amparado en el siguiente marco normativo:

- Directiva 002 del 14 de junio de 2017: *"Lineamientos para la Protección Efectiva de los derechos de los Defensores de DD. HH y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, lideresas y líderes políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final"*.
- Decreto 1581 del 28 de septiembre de 2017: *"Política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 2078 del 7 de diciembre 2017: *"Ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades"*.
- Decreto 2252 del 29 de diciembre 2017: *"sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de DD. HH. que se encuentren en situación de riesgo"*.
- Resolución 0845 del 14 de junio de 2018: *"Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de DD. HH."*.
- Decreto 2137 del 19 de noviembre de 2018: *"Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas"*.



El mismo sentido y a la luz de esta normatividad, también se han creado instancias como:

- Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, creada por el Decreto 154 de 2017 y que tiene como objetivo "el diseño y seguimiento a la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres que atenten contra personas defensoras de DD. HH., movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los Acuerdos y la construcción de la paz".
- Unidad Especial de Investigación (UEI), creada mediante el Decreto 898 de 2017.
- Cuerpo Élite de la Policía, creado desde julio de 2017 y que opera como mecanismo de apoyo para la UEI. Los avances más relevantes han sido la creación de la normatividad y de instituciones responsables de algunos temas importantes como la investigación de crímenes que apunten al esclarecimiento, así como la materialización de una agenda de más de diez años impulsada por sectores de la sociedad civil que han propuesto una política pública integral sobre este tema<sup>174</sup>.

También se ha fortalecido el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, que ha emitido 142 alertas a nivel nacional y 25 para el caso de Antioquia entre el 2017 y agosto de 2020: 14 en el 2018, 6 en el 2019 y 5 en el 2020; de las cuales 6 incluyen en su diagnóstico la situación de vulnerabilidad de niñas y mujeres.

Se generaron a nivel nacional 270 esquemas de protección individuales y 30 colectivos para excombatientes de las FARC-EP. Por su parte, la UNIPPEP incorporó en los ETCR acciones para la prevención de las violencias basadas en género y se desarrollaron metodologías de investigación entre la Unidad Especial de Investigación y el Cuerpo Élite de la Policía<sup>175</sup>, además el reconocimiento de los liderazgos sociales y la necesidad de promover campañas de visibilización y desestigmatización que los proteja y que cada vez tienen más fuerza en los medios de comunicación y las entidades del Estado.

---

<sup>174</sup> Ibíd.

<sup>175</sup> Instituto Kroc. Tres años después de la firma del Acuerdo de Final en Colombia: Hacia la transformación territorial. Universidad de Notre Dame y Bogotá, Colombia, 2020.



*“Es importante valorar el cuerpo normativo mencionado anteriormente en materia de garantías de seguridad, pues este comprende: 1) medidas de prevención y protección de líderes y lideresas sociales, de comunidades, y para grupos opositores en ejercicio de la política; 2) medidas de carácter político; 3) medidas de seguridad física y estabilización de territorios; y 4) medidas de carácter judicial como marco de acción integral del Estado para la defensa de los derechos humanos. Si bien existen tales medidas, las normas aún no se reflejan en acciones concretas en los territorios”<sup>176</sup>.*

El Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de DD. HH. que contempla el Mecanismo de Participación de las organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (MSM) en la Comisión Intersectorial de Garantías para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, creado en el 2018, generó las Mesas Territoriales de Garantías que hacen parte del Programa Integral en las regiones de Putumayo y Montes de María, y que son un ejercicio piloto en el que participan el Ministerio del Interior, la Procuraduría y la Defensoría. Entre tanto, para la Comisión Intersectorial los pilotos de Montes de María y Putumayo permitirán generar un diálogo para avanzar en acciones en los territorios<sup>177</sup>. Por el momento, los avances del programa son mínimos y se requieren actividades no solo en las zonas donde hay más asesinatos de mujeres, sino en las regiones donde las amenazas, los desplazamientos, las judicializaciones, la estigmatización del ejercicio de la política y los niveles de participación de las mujeres son bajos. Esta situación se agrava al examinar que no ha sido posible tener una implementación articulada entre las distintas entidades con responsabilidades en los compromisos del Acuerdo de Paz<sup>178</sup>.

Si bien hay avances importantes en la adecuación institucional, los niveles de implementación territorial son muy bajos y, como lo veremos a continuación, se requiere que las acciones ejecutadas contemplen integralmente el enfoque de género. Vale la pena señalar que repensarse la protección desde la óptica de género es un debate reciente en la ejecución de medidas de seguridad en el país, de allí que el gran reto sea la escucha, la generación de confianza y el construir espacios reales de diálogo, así como la formulación e implementación de las políticas, programas y proyectos.

---

<sup>176</sup> Naranjo Escobar, Carolina. Op. cit.

<sup>177</sup> OCHA. Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH: Antecedentes. Recuperado de: <https://reliefweb.int/report/colombia/programa-integral-de-garant-para-lideresas-y-defensoras-de-ddhh-antecedentes> el 15 de agosto de 2020.

<sup>178</sup> Instituto Kroc. Op.cit.



*“El marco jurídico hace énfasis en los derechos humanos de las lideresas y defensoras, pero tiene poco desarrollo operativo en materia de atención a necesidades específicas de protección económica, de la protección a la integridad familiar, la protección en derechos de las/os hijos/as de las lideresas y la salud de las lideresas y sus familias en el campo de la atención psicosocial con enfoque de género. Estos vacíos normativos, se encuentran en la base estructural de lo que entendemos por protección, pues el Estado no logra avanzar en protocolos integrales que abran el concepto más allá de la respuesta a la crisis con militarización y control de la vida de las mujeres, lo cual se torna invasivo e impropio en ciertos contextos”<sup>179</sup>.*

## **Amenazas, vulneraciones y asesinatos de mujeres lideresas en Antioquia**

Al igual que los datos sobre violencias basadas en género, no existe un registro unificado sobre las agresiones a mujeres lideresas en el departamento, pues hay una multiplicidad de metodologías que no contemplan el enfoque de género para la recolección y análisis de la información y fuentes entre las cuales no se incluyen organizaciones de mujeres y/o feministas. Otra limitante con respecto a los registros sobre este tipo de violencias contra las mujeres es que los organismos responsables están permanentemente en una labor de verificación de hechos cometidos en años anteriores. Si bien es posible establecer cambios y permanencias en algunas subregiones con altos y bajos registros por asesinatos y amenazas en el período de tiempo analizado en este informe (2017-2019), no es posible determinar si los aumentos o disminuciones se deben a la acción articulada del Estado, al control casi exclusivo de un grupo armado ilegal en el territorio o a las dinámicas propias de las violencias.

El informe de la organización Somos Defensores expuso que 10 mujeres fueron asesinadas por defender los derechos humanos en el primer semestre de 2019. Aunque la cifra de homicidios de líderes hombres es mayor, con 49 casos, hay que resaltar que las agresiones contra las mujeres aumentaron un 3 % en el primer semestre de 2019, con relación al mismo período del año anterior<sup>180</sup>. A su vez, al 17 de mayo de 2020, 447 lideresas sociales habían sido amenazadas, 20 homicidios asesinadas y 13 habían sufrido un atentado<sup>181</sup>.

179 Corporación para la Vida Mujeres que Crean. (2020). Protección integral feminista a lideresas y defensoras de DD:HH. Medellín.

180 El Espectador. “La cuota de lideresas sociales agredidas en Colombia”, 09 de octubre de 2019. Disponible en línea: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/la-cuota-de-lideresas-sociales-agredidas-en-colombia-articulo-885010/> [revisado 23 de abril de 2020].

181 RCN Radio. “Más de 400 mujeres lideresas han sido amenazadas: Vicepresidentista”, 10 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.rcnradio.com/colombia/mas-de-400-mujeres-lideresas-sociales-han-sido-amenazadas-vicepresidentista> [revisión 23 de abril de 2020].



Según el Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en Antioquia 2019,

*“Antioquia es el segundo departamento después del Cauca donde mayores vulneraciones a los derechos humanos de líderes y lideresas sociales se presentan. En esta región, desde noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019, se han registrado 1.128 agresiones, siendo 2018 el año con más casos, con 470. Se destacan las 476 amenazas individuales y los 77 homicidios ocurridos a lo largo de este período”*<sup>182</sup>.

De acuerdo con el número de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, es evidente que el año 2018 fue crítico en material de seguridad y protección para los territorios y las comunidades. El mapa sobre riesgo electoral de la Misión de Observación Electoral identificó que las zonas con mayores niveles de violencia política eran aquellas priorizadas por los programas PDET y PNIS contemplados en el Acuerdo de Paz<sup>183</sup>. En total, en Antioquia se han registrado 11 casos de hechos victimizantes contra líderes del PNIS: en el municipio de Cáceres han asesinado a cuatro (4) presidentes de Juntas de Acción Comunal vinculados a la implementación del PNIS y 7 han sido amenazados y desplazados<sup>184</sup>.

La Fiscalía General de la Nación “conoce de 47 homicidios contra defensores de derechos humanos, acreditados por Naciones Unidas, ocurridos en el departamento de Antioquia entre los años 2017 y 2019. En el 2017 se presentaron 13 homicidios, para el segundo año se registraron 19 y en el último año 15. De estos 47 homicidios 1 corresponde a una persona de identidad de género femenino, 5 corresponden a personas de sexo femenino y 41 a personas de sexo masculino”<sup>185</sup>.

La base de datos del CINEP, construida con información de la Revista Noche y Niebla, identifica 51 asesinatos: 45 de hombres líderes y 6 de mujeres lideresas, 37 ocurrieron en la zona rural y 14 en la zona urbana, 2 asesinatos de mujeres fueron en la zona rural. Las lideresas asesinadas habitaban en los municipios de Cauca, Cáceres, Zaragoza, Medellín y Yarumal. Medellín es el municipio con mayor número de asesinatos, con 2 casos.

---

<sup>182</sup> Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, Nodo Antioquia. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en Antioquia 2019, Medellín, marzo de 2020.

<sup>183</sup> Misión de Observación Electoral. Mapas y factores de riesgo electoral 2019. Recuperado de: [https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/11/Mapas-de-Riesgo-Electoral-2019-\\_DIGITAL.pdf](https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/11/Mapas-de-Riesgo-Electoral-2019-_DIGITAL.pdf) el 15 de agosto de 2020.

<sup>184</sup> Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, Nodo Antioquia. Op. cit.

<sup>185</sup> Respuesta radicado 20206110229272del 09 de junio de 2020.



Los homicidios a mujeres lideresas ocurridos en la zona rural, corresponden uno al municipio de Zaragoza, dirigido a una lideresa indígena, y otro en el municipio de Yarumal, contra una lideresa comunitaria. El único hecho registrado como desaparición fue contra la lideresa Mónica Janeth Castro Rodríguez del municipio de Envigado, ocurrido el 3 de mayo de 2018, quien se desempeñaba como presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Obrero<sup>186</sup>.

De acuerdo con la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, Nodo Antioquia, se han presentado 36 asesinatos, 34 de ellos de hombres líderes y 2 de lideresas en los municipios de Cauca y Peque. La lideresa de Cauca pertenecía a la población LGBTI.

En el rastreo de las agencias de prensa de Datasketch, Pacifista, Ojo a la Paz, Indepaz, ONU, Defensoría, Unidad de Víctimas, Somos Defensores, CODHES y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, se identificaron 61 homicidios, 54 cometidos contra hombres líderes y 7 contra mujeres lideresas. Los municipios con un caso de asesinatos a lideresas registros son Peque<sup>187</sup>, Cáceres<sup>188</sup>, Zaragoza<sup>189</sup>, San Vicente Ferrer<sup>190</sup> y 2 en Medellín<sup>191</sup>, cinco de ellas ejercían liderazgo comunitario, una acompañaba la Cumbre Agraria en la ciudad de Medellín y una era lideresa indígena en Zaragoza.

Las amenazas reportadas en la Revista Noche y Niebla del CINEP fueron 71, 58 % contra hombres y 13 % contra mujeres. En la zona rural ocurrieron 21 casos de amenazas y en la urbana 22. Seis de los casos ocurridos en la zona rural fueron contra mujeres, es decir, 46 % de las amenazas a las mujeres fueron en la ruralidad y en cinco casos identificaron a los paramilitares como agresores. También se registraron tres atentados, uno de ellos a una periodista del municipio de Santa Fe de Antioquia y la judicialización en Anorí de la lideresa Luz Estela Fernández Solórzano.

---

<sup>186</sup> Periódico Gente. "Un año sin saber nada de la líder envigadeña Mónica Castro", 07 de mayo de 2019. Recuperado de: <https://gente.com.co/un-ano-de-la-desaparicion-de-la-lider-de-envigado-monica-castro> el 25 de julio de 2020.

<sup>187</sup> <https://pacifista.tv/notas/lideres-sociales-asesinados-inicio-implementacion/>

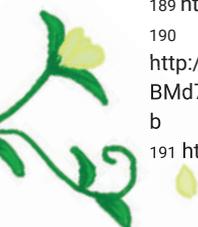
<sup>188</sup> [https://caracol.com.co/emisora/2018/07/05/medellin/1530762079\\_440132.html](https://caracol.com.co/emisora/2018/07/05/medellin/1530762079_440132.html)

<sup>189</sup> <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-homicidio-de-hija-de-gobernador-indigena-en-zaragoza-172136>

<sup>190</sup> [http://caracol.com.co/emisora/2017/04/20/medellin/1492687529\\_249999.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/04/20/medellin/1492687529_249999.html);

[http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fYwxD4lwFIT\\_igsjeRWx6kgcTlyDgzHQxTzbRp7CK9BijL9e0MG4uFy-u9wdKMhBmD7pgoEcYzX4QsnTcrVOplkqdkKmUmRyn84XyWZ20ArYgvpfGB7o2rYqA6UdB\\_slkDeuC1j1xmIk0P-60tX2w6NO2AXShD4S7zWTcWPrG3unyRo0kej6M9kKY4-sS\\_uMNd](http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fYwxD4lwFIT_igsjeRWx6kgcTlyDgzHQxTzbRp7CK9BijL9e0MG4uFy-u9wdKMhBmD7pgoEcYzX4QsnTcrVOplkqdkKmUmRyn84XyWZ20ArYgvpfGB7o2rYqA6UdB_slkDeuC1j1xmIk0P-60tX2w6NO2AXShD4S7zWTcWPrG3unyRo0kej6M9kKY4-sS_uMNd)

<sup>191</sup> <http://lapazenelterreno.com/node/45>, <http://www.telesurtv.net/news/Asesinan-a-la-lider-social-Alicia-Lopez-Guisao-en-Colombia-20170302-0049.html>



*“Acusación Fiscalía: ‘los grupos insurgentes adoctrinan por medio de los presidentes de las juntas de acción comunal’; ‘en Anorí todos sus habitantes son muy afines a los grupos guerrilleros’”.*

Desde la Coordinación Colombia – Europa - Estados Unidos se tienen registros de agresiones realizadas por los siguientes actores: a) Disidencias de las FARC-EP, por parte de las cuales se reportaron 23 agresiones, entre ellas amenazas individuales y desplazamiento forzado, b) ELN ha realizado dos amenazas y un homicidio y c) la fuerza pública, en particular la Policía Nacional 336, de las cuales 292 han sido por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) en el marco de protestas, marchas y plantones, lo que constata el tratamiento de guerra que el Estado ha dado al derecho ciudadano a la protesta, pese a que en el Acuerdo de Paz se establece un compromiso sobre las garantías para la movilización y la protesta social que aún está pendiente de implementarse. Además, llama la atención la persistencia de ataques a las lideresas:

*“Si bien en el 2018 se registraron 121 agresiones y 80 en el 2019, en este último año se evidenciaron muchos más casos de violencias basadas en género, en especial por parte de la fuerza pública - Policía Nacional. En el caso de líderes y lideresas de la población LGBTI, 4 de las 10 agresiones las cometieron las AGC en Urabá”<sup>192</sup>.*

Las subregiones con mayor nivel de riesgo para la labor de defensa de los derechos humanos, así como para integrantes de organizaciones, líderes y lideresas que defienden el territorio y el Acuerdo de Paz son: Valle de Aburrá, Bajo Cauca, Urabá, y Nordeste<sup>193</sup>.

A pesar de que la Directiva 002 de 2017 prioriza la función de liderazgo social como primer posible motivo de dichos homicidios y la Fiscalía expone que internamente se han venido realizando cambios en la infraestructura para dar tratamiento diferencial a los crímenes contra defensores y defensoras de derechos humanos.

---

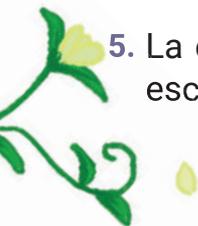
<sup>192</sup> Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, Nodo Antioquia. Op.cit.

<sup>193</sup> Ibíd.



*“la investigación y judicialización de este tipo de agresiones representa una prioridad. En virtud de ello, el Ente Acusador, desde el año 2016, incluyó como un objetivo estratégico, la priorización de fenómenos criminales, planteando un especial énfasis en la atención de poblaciones específicas como las personas defensoras de derechos humanos. Desde entonces, se diseñó y se puso en marcha una Estrategia de Investigación y Judicialización de Delitos contra Defensores de Derechos Humanos que cuenta con las siguientes líneas de acción:*

1. La expedición de directrices precisas para que los(as) fiscales, al definir el programa metodológico de las investigaciones, tengan como primera hipótesis investigativa la condición de defensor de derechos humanos de la víctima.
2. La iniciación de un trabajo de cultura institucional con todos(as) los servidores(as) de la Fiscalía. A través de esta línea se pretende que todos(as) los funcionarios(as) de la institución reconozcan la importancia de la labor de los(as) defensores(as) y asuman que, en determinadas circunstancias, algunos(as) servidores(as) de la Entidad también son defensores de derechos humanos debido a que son quienes velan por la garantía del acceso a la justicia para las víctimas de violaciones a sus derechos humanos.
3. La aplicación de una metodología de asociación de casos. De esta forma se busca conectar casos, de acuerdo con criterios comunes que puedan explicar la ocurrencia de los hechos, bien sea por la agenda que ejercían las víctimas, la pertenencia a determinada organización social, la denuncia de violaciones a derechos humanos en un contexto específico, etc.
4. La creación de unidades itinerantes para llegar con prontitud a la escena de los hechos. Con la aplicación de esta línea de acción se pretende superar las barreras geográficas que dificultan la atención inmediata en algunos crímenes ocurridos en zonas apartadas del país. Esta metodología ha permitido que se asegure la escena en donde ocurren los hechos y se realicen actos urgentes de investigación que permitan identificar e individualizar a los autores materiales e intelectuales de los homicidios contra defensores de derechos humanos.
5. La elaboración y aplicación de protocolos de intervención que permitan una mejor conservación de la escena del crimen y de elementos que puedan identificar al victimario.



6. El fortalecimiento de la investigación del delito de amenazas contra defensores de derechos humanos.
7. La expedición de directrices para la estandarización de la investigación de homicidios. Estas directrices guían el trabajo de fiscales e investigadores en la debida diligencia para el impulso de los procesos por homicidios contra defensores.
8. Un plan de trabajo que permita la articulación interna entre las diversas dependencias para la investigación de homicidios cometidos contra defensores”<sup>194</sup>.

Cuando se examinan las acciones sobre el esclarecimiento de los hechos violentos contra las personas que ejercen la política, en los avances procesales se incluyen las sentencias de Jueces de la República en los casos de homicidios contra defensores de derechos humanos reportados por OACNDUH desde el 01 de enero de 2016 en adelante<sup>195</sup>. Allí se identifica que para Antioquia se han proferido 8 sentencias por crímenes cometidos contra defensores, líderes y lideresas en hechos ocurridos entre los años 2016 y 2019 y el tiempo de emisión de la sentencia varía, como se observa en la Tabla 5. Dos (2) de las ocho (8) sentencias por crímenes cometidos son contra mujeres lideresas de Medellín y San Vicente de Ferrer. Al revisar los delitos que fueron objeto de las sentencias, se hace referencia a homicidio agravado y a lo largo de los argumentos, hechos y fallos no hay mención sobre el delito político por el asesinato a las defensoras de derechos humanos, a pesar de que se incluyen en los registros de casos donde se han esclarecido crímenes contra líderes y lideresas sociales.

---

<sup>194</sup> Respuesta radicada 20206110229272del 09 de junio de 2020. Op. cit.

<sup>195</sup> Fiscalía. Sentencias. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/sentencias/> el 12 de agosto de 2020.



**Tabla 5. Sentencias proferidas en los casos de asesinatos de lideresas y líderes en Antioquia**

Subregión	Municipio	Nombre	Hombre	Mujer	Año del Hecho	Año sentencia	Delito	Preacuerdo-Aceptación de cargos	Condena
Bajo Cauca	El Bagre	William Castillo Chima	1		2016	2017	Homicidio agravado, 104#10 porte de armas y concierto para delinquir agravado.	1	17 años y seis meses
Bajo Cauca	Cáceres	Eberto Julio Gómez Mora	1		2017	2018	Homicidio agravado-104#7 en concurso con tráfico, fabricación y porte de armas.	1	17 años y ocho meses contra José Gregorio Medina González y Mario Alberto Bustamante
Oriente	San Vicente de Ferrer	Rubiela Inés Sánchez Vanegas		1	2018	2018	Homicidio art. 103 C.P.	1	12 años, 6 meses de prisión, sin derecho a subrogado ni detención domiciliaria
Bajo Cauca	Tarazá	Miguel Emiro Pérez Villar	1		2017	2018	Homicidio en persona protegida. Artículo 135 #1.	1	Sentencia condenatoria por Preacuerdo con John Fernando Mazo Mora, condenado como cómplice y no como coautor.

Subregión	Municipio	Nombre	Hombre	Mujer	Año del Hecho	Año sentencia	Delito	Preacuerdo-Aceptación de cargos	Condena
Magdalena Medio	Yondó	Víctor Manuel Morato Flórez	1		2018	2019	Cómplice de homicidio agravado #9 y # 10 y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1	17 años -Héctor Isauro Medina Muñoz
Valle de Aburrá	Medellín	Ruth Alicia López Guisao		1	2017	2019	Homicidio agravado #4 y # 7 y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, accesorios, parte o municiones.	No	40 años y 1 mes contra Santiago Uribe Uribe
Bajo Cauca	El Bagre	Winsto Manuel Cabrera Mendoza	1		2016	2019	Concierto para delinquir agravado, homicidio agravado y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1	17 años y 6 meses contra Julio Andrés Causado Conde
Oriente	El Peñol	Samuel Gallo Malo	1		2019	2019	Homicidio simple	1	17 años y 4 meses contra Juan Esteban Carmona

**Fuente:** Fiscalía, <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/sentencias/> Consultado el 12 de agosto de 2020.



## Una violencia silenciosa contra el ejercicio de la política: la autocensura

En las entrevistas y grupos focales con las mujeres de los territorios de Antioquia, se indagó por las amenazas, constreñimiento, acoso o cualquier tipo de violencia contra ellas en los espacios de ejercicio de la política. Todas las mujeres manifestaron que no las habían amenazado, ya que ellas se cuidaban y sabían qué temas abordar:

*"a nivel personal, no, porque soy una líder que me cuido mucho. Uno sabe hasta dónde se mete".*

*"Se dan las amenazas a mujeres lideresas cuando se mete demasiado en el cuento y sobre todo la política".*

*"hay limitaciones de las personas lideresas por el cuidado, porque a uno le dicen 'porque allí están matando a las personas de frente, no se meta en eso salen ustedes aporreadas, llevadas del bulto' [...] ya va aprendiendo uno que hay cosas que no son de uno, sino que son obligaciones de otras instituciones".*

*"hay una presión familiar, de los amigos, de los hermanos para no seguir ejerciendo el trabajo. A nivel personal asustan sobre todo las repercusiones que puedan tener sobre los seres que queremos y cada que ocurre algo, mi reacción es que mis hijas no estén y me parece horrible, entonces es romper nuestra cotidianidad".*

*"las mujeres que se atreven a confrontar irregularidades, situaciones de irresponsabilidad institucional, las lideresas son señaladas"<sup>196</sup>.*

Es decir, hay unos temas donde las mujeres no participan por miedo a ser violentadas por los actores armados, la institucionalidad local, los colegas y las presiones familiares para que no realicen denuncias o se involucren con algunos temas. Lo anterior, sumado a los bajos niveles de participación de las mujeres, evidencia la baja calidad en la democracia y por ende las pocas garantías para el ejercicio pleno de la política, puesto que hay temáticas en las que las mujeres no se involucran por miedo a retaliaciones, sumado a la violencia que las y los funcionarios públicos también ejercen contra ellas, estigmatizando su labor.

---

<sup>196</sup> Grupo focal lideresas Suroeste, realizado el 07 de julio de 2020.

Grupo Focal lideresas Occidente, realizado el 06 de julio de 2020.

Grupo Focal lideresas Valle de Aburrá realizado el 06 de julio de 2020.

Entrevista a lideresa de la subregión Norte, realizada el 10 de julio de 2020.



En los relatos de las mujeres también se evidenció que las relaciones personales y familiares eran expuestas públicamente, en una búsqueda por desacreditar la moral de las lideresas para abordar algunos temas:

*“ella era una excelente persona, pero las mujeres no le creían, la Comisaria en una reunión le dijo ‘usted es una quitamaridos y no puede estar en la reunión’”.*

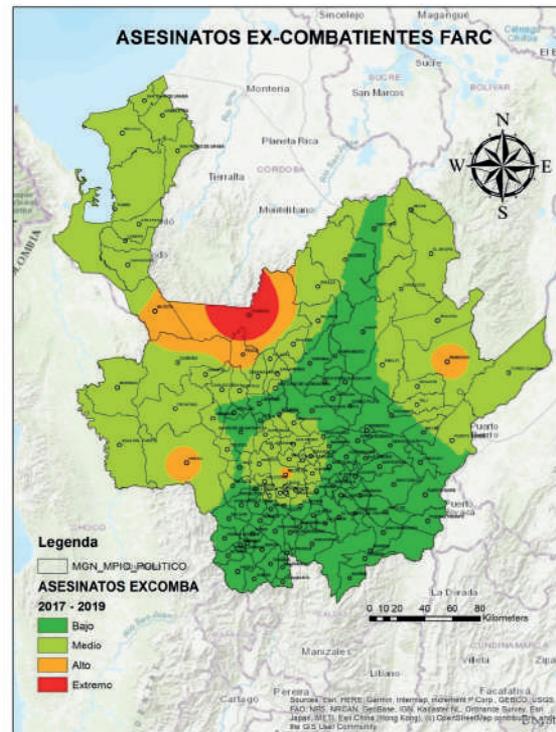
Uno de los grandes retos es contribuir en la desestigmatización de los liderazgos sociales y comprender el rol del trabajo comunitario para el fortalecimiento de la democracia y la construcción de paz. Las violencias contra las mujeres lideresas son múltiples y se ejercen desde los espacios íntimos, donde las familias no apoyan su trabajo, hasta los silencios en público frente a las injusticias con el fin de conservar la vida.

## **Amenazas, vulneraciones y asesinatos a mujeres excombatientes de las FARC-EP**

En Antioquia, Ituango es el municipio con mayor número de excombatientes de las FARC-EP asesinados en el país, teniendo en cuenta que, en el departamento, a junio de 2020, habían asesinado a 25 reincorporados, 11 de ellos en este territorio. Es importante resaltar que no se han cometido delitos contra mujeres en el proceso. De acuerdo con el modelo de georreferenciación aquí desarrollado, las zonas con mayor riesgo debido a los asesinatos de excombatientes están concentradas en el norte del departamento, en los municipios de Ituango, Peque, Mutatá y Urrao; en el Nordeste, en el municipio de Remedios; y en el Valle de Aburrá, en el municipio de Medellín.



## Mapa 5. Asesinatos de excombatientes de las FARC-EP en Antioquia, 2017-2019



**Fuente:** Fiscalía, <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/sentencias/> Consultado el 12 de agosto de 2020.

Desde el partido Farc exponen que las mujeres reincorporadas se han visto afectadas al no concretarse la implementación de las medidas con enfoque de género del Acuerdo de Paz y por el asesinato de sus compañeros reincorporados, ya que en los hogares son ellas quienes quedan a cargo del cuidado.

*“al igual que las madres y esposas de los firmantes de la paz asesinados, las mujeres en reincorporación, sin una ruta de género adecuada, llevan toda la carga”<sup>197</sup>.*

<sup>197</sup> Entrevista a Sandra Ramírez, Senadora por el partido Farc, 09 de julio de 2020.

La gran mayoría de las mujeres en proceso de reincorporación no han asumido roles de liderazgo, aunque manifiestan que en el modelo cooperativo hay un lineamiento de involucrarlas en cargos directivos:

*“Este tránsito a la vida civil ha sido traumático y para nosotras las mujeres mucho más, porque la sociedad no dio el paso que nosotras ya habíamos dado en nuestra vida guerrillera. Acá volvimos y encontramos los roles, volvimos a encontrar esos mismos roles que hace años vivimos y aprendimos en nuestros hogares”*<sup>198</sup>.

Por eso la importancia de generar espacios de cuidado compartido en los ETCR, con el fin de que las mujeres puedan participar de las actividades políticas y asociativas. Desde el partido Farc han propuesto reivindicar y teorizar alrededor del “Feminismo Insurgente”, una práctica que era común en la vida guerrillera pero que se ha ido desdibujando con el tránsito a la vida civil, donde los roles entre hombres y mujeres se refuerzan en la cotidianidad. De allí que busquen crear espacios de reflexión para re-construir este feminismo en la “nueva” cotidianidad.

Además de esta tensión del ser y el papel de las mujeres en la guerrilla y en la vida civil, las mujeres excombatientes sufren una constante estigmatización:

*“A nosotras las mujeres excombatientes nos quieren cobrar por haber hecho una resistencia armada. Por la estigmatización nos ha tocado en muchas ocasiones re-clandestinizarnos. Ella no puede decir que fue guerrillera porque de una vez se vuelca sobre la persona un estigma y ese estigma se vive porque desde hace años muy hábilmente se utilizaron errores que se cometieron en la guerra por los monopolios de la comunicación para volver a los revolucionarios monstruos, estigma que persiste, persiste para ir a conseguir un trabajo, para ir hablar, para ir a decir, por cuando hay un estigma se genera un temor en la persona”*<sup>199</sup>.

Si bien en el departamento no se reportan asesinatos de mujeres excombatientes de las FARC-EP, es urgente su vinculación en los escenarios políticos, de toma de decisiones y en cargos directivos del partido Farc. Esta brecha requiere acciones urgentes en la formación y empoderamiento sobre los derechos de las mujeres.

---

<sup>198</sup> Ibíd.

<sup>199</sup> Ibíd.



## RECOMENDACIONES

- Acelerar el trabajo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para elaborar el Plan de Acción Permanente contra Organizaciones Criminales y llevar a cabo su implementación en el ámbito local.
- Activar a escala tanto local como nacional la estrategia de no estigmatización incluida en el Plan de Acción Oportuna, con el fin de reducir los niveles de riesgo de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos.
- Crear el Sistema de Registro Unificado de Agresiones contra líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, propuesto por la Procuraduría General de la Nación en la Directiva 002 de 2017, sobre lineamientos para la protección de los derechos de personas defensoras de derechos humanos.
- Promover respuestas oportunas a las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo y generar los mecanismos de seguimiento con mayor involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil.
- Iniciar la implementación de los pilotos del Decreto 660 del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, priorizando los enfoques étnico y de género.
- Priorizar la implementación del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, con un plan plurianual de inversión, como recomiendan el Componente de Acompañamiento Internacional al seguimiento del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final y el Instituto Kroc. Adicionalmente, es importante hacer un análisis sobre las agresiones a lideresas que permita entender los diferentes tipos de afectaciones de género.
- Avanzar con la Alta Instancia de Pueblos Étnicos de Paz de Colombia y el Ministerio del Interior en medidas de protección colectiva y pilotos de fortalecimiento de las Guardias Indígena y Cimarrona.
- Priorizar municipios PDET/PNIS, para adelantar acciones conjuntas de prevención y protección, ya que el liderazgo social tiene un alto grado de vulnerabilidad en estas actividades.



- Fortalecer la Unidad Especial de Investigaciones y el Cuerpo Élite de la Policía para avanzar en el desmantelamiento de las organizaciones criminales y el esclarecimiento de los casos para determinar las causas de estos crímenes políticos.
- Implementar la Ley 1908 de 2018 de Sometimiento a la Justicia de Organizaciones Criminales y avanzar en estrategias de lucha contra organizaciones sucesoras del paramilitarismo. de estos crímenes políticos.



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías de análisis	-10
Tabla 2. Información georreferenciada	18
Tabla 3. Comparativo de datos de feminicidios en Antioquia, 2019	-28
Tabla 4. Comparativo del total de homicidios de mujeres según INMLCF y Policía Nacional, 2019	-47
Tabla 5. Sentencias contra los crimines a asesinatos a lideresas y líderes en Antioquia	-112

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Comparativo de homicidios de mujeres en las subregiones de Antioquia, 2017-2019	31
Gráfica 2. Comparativo de delitos sexuales contra las mujeres en las subregiones de Antioquia, 2017-2019	35
Gráfica 3. Comparativo de casos de violencia intrafamiliar de pareja denunciados por mujeres en las subregiones de Antioquia, 2017-2019	38

## ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Homicidios de mujeres y feminicidios en Antioquia, 2019	30
Mapa 2. Delitos sexuales contra mujeres en Antioquia, 2019	34
Mapa 3. Comparativo de violencia intrafamiliar de pareja en Antioquia, 2017- 2019	37
Mapa 4. Denuncias por lesiones personales contra mujeres en Antioquia, 2019	40
Mapa 5. Asesinatos de excombatientes de las FARC-EP en Antioquia, 2017-2019	-118



## BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016, noviembre 12). Recuperado de: [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11\\_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf) el 09 de mayo de 2020.
- Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización. (2019, septiembre 11). Varias empresas vinculadas a Proantioquia disponen 270 hectáreas para proyectos productivos de excombatientes. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/Varias-empresas-vinculadas-a-Proantioquia-disponen-270-hectáreas-para-proyectos-productivos-de-excombatientes.aspx> el 16 de mayo de 2020.
- Ahmadi, Belquis y Montes, María Antonia. (2020). Colombia's Imperfect Peace Could Provide a Roadmap for Afghanistan. United States Institute of Peace. <https://www.usip.org/publications/2020/01/colombias-imperfect-peace-could-provide-roadmap-afghanistan>
- Ávila, F (2007). Monografía político electoral departamento de Chocó 1997 a 2007. Contexto de violencia y conflicto armado. Recuperado de: [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/choco.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/choco.pdf) el 27 de febrero de 2020
- Bedoya Lima, Yineth. (2013). Campamentos de explotación de niñas en zonas mineras. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12824463> el 25 de mayo de 2020.
- Butler, Judith. (2017). Marcos de Guerra: las vidas lloradas. Espasa Libros, p. 29
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). Medellín: Memorias de una guerra urbana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019). El Estado Suplantado: Autodefensas de Puerto Boyacá.
- CINEP. Revista Noche y Niebla N° 57.
- CINEP. Revista Noche y Niebla N° 58.
- CINEP. Revista Noche y Niebla N° 59.



- Colombia en Transición. (2019). Cortos para sanar a San José de Apartadó de la desaparición. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/cortos-para-sanar-san-jose-de-apartado-de-la-desaparicion-articulo-894227/> el 23 de julio de 2020.
- Comisión de la Verdad. (2019). Se abre la casa de la verdad en Apartadó. Recuperado de: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-verdad-casa-de-la-verdad-de-apartado> el 23 de julio de 2020.
- Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, Nodo Antioquia. (2020). Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en Antioquia 2019. Medellín.
- Corporación para la Vida Mujeres que Crean. (2019). Protección integral feminista a lideresas y defensoras de derechos humanos. Documento inédito.
- Corporación Vamos Mujer, Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Educativa Combos. (2018). XVI Informe sobre la Situación de Derechos Humanos de las Mujeres en territorios de Medellín y Antioquia con énfasis en violencias sexuales contra niñas y adolescentes. Medellín.
- Correa Gutiérrez, Dairo y Jaramillo Giraldo, Juan Esteban. (2019). Reconfiguración del conflicto armado. N° 12, julio. Recuperado de: <https://kavilando.org/images/stories/documentos/Reconfiguracin-del-conflicto-armado.pdf> el 02 de julio de 2020.
- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana N° 09-19.
- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana N° 002-19.
- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana N° 051-2019. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N°-051-19-ANT-Caracol%C3%AD-Maceo-Puerto-Berr%C3%ADo-y-Puerto-Naré.pdf>
- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana N° 003-19 Caucasia, El Bagre y Zaragoza.



- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana N° 020-19 Tarazá.
- Departamento Nacional de planeación. (2014). Definición de categorías de ruralidad. Dirección de Desarrollo Rural Sostenible DDRS. Bogotá. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>
- El Tiempo. (s.f.). En violencia sexual e intrafamiliar las condenas no superan el 30%. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/impunidad-en-casos-de-violencia-sexual-e-intrafamiliar-segun-balance-de-la-fiscalia-442056> el 10 de abril de 2020.
- Entrevista a lideresa en la subregión del Bajo Cauca, realizada el 8 de julio de 2020.
- Entrevista a lideresa en la subregión Norte, realizada 10 de julio de 2020.
- Entrevista a lideresa en la subregión Urabá realizada el 9 de julio de 2020.
- Escuela Nacional Sindical. (2015). Las Huellas de un Plan de Exterminio. Recuperado de: <http://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2017/02/Memoria-histórica-Antioquia-FINAL.pdf> el 25 de junio de 2020.
- Escuela Nacional Sindical. (2019). Sindicalistas y mineros del nordeste antioqueño entregaron informe a la JEP y a Comisión de la Verdad. Recuperado el <http://ail.ens.org.co/noticias/sindicalistas-y-mineros-del-nordeste-antioqueno-entregaron-informe-a-la-jep-y-a-comision-de-la-verdad/> el 23 de abril de 2020.
- Fiscalía General de la Nación. (2009). A la cárcel hombre investigado por feminicidio de su ex compañera sentimental. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/a-la-carcel-hombre-investigado-por-feminicidio-de-su-ex-companera-sentimental/> el 22 de junio de 2020.
- Fiscalía General de la Nación. (2020). Asegurados presuntos integrante de banda delincriminal del oriente antioqueño por desaparición forzada. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/asegurados-presuntos-integrantes-de-banda-delincriminal-del-oriente-antioqueno-por-desaparicion-forzada/> el 2 de julio de 2020.



- Función Pública. (2020). Índice de Desempeño Fiscal. Bogotá. Recuperado de [https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/%C3%8Dndice+de+Desempe%C3%B1o+Integral+%3COPEN\\_PARENTHESIS%3EIDI%3CCLOSE\\_PARENTHESIS%3E](https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/%C3%8Dndice+de+Desempe%C3%B1o+Integral+%3COPEN_PARENTHESIS%3EIDI%3CCLOSE_PARENTHESIS%3E)
- Fundación Progresamos. (2012). Informe Final Desempeño Fiscal Palmira, Palmira, Valle del Cauca. Recuperado de <https://fundacionprogresamos.org.co/estudios-e-investigaciones/110-palmira-municipio-numero-90-en-desempeno-fiscal>
- Grupo Focal con lideresas de la subregión Occidente, realizado el 6 de julio de 2020.
- Grupo focal con lideresas de la subregión Suroeste, realizado el 7 de julio de 2020
- Grupo Focal con lideresas de la subregión Valle de Aburrá, realizado el 6 de julio de 2020.
- INMLCF. (2018). Violencia de género en Grupos Étnicos. Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/355927/Violencia+Genero+Grupos+Etnicos.pdf/dc708b04-1a49-1ff7-a93b-bb7acded9f62> el 23 de junio de 2020.
- INMLCF. (2019). Observatorio de violencia, lesiones letales y lesiones no letales en Colombia.
- Instituto de Estudios Regionales - INER. Magdalena Medio, desarrollo regional: una tarea común ciudad-región. Medellín, p. 31. Recuperado de <http://portal.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/7a67a97c-190f-4760-ab68-e493f2fbddb4/caracterizacion-magdalena-medio.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IfS26P8&CVID=IfS26P8>
- IPC. (2019). Informe Anual de Derechos Humanos en Antioquia.
- IPC. (s.f.). Región Norte. Recuperado de: <http://ipc.org.co/index.php/regiones/norte-de-antioquia/> el 22 de junio de 2020.
- Iza Certuche, Mónica Fernanda. (2018). Interseccionalidad y construcción de paz en Colombia: análisis desde el caso de las mujeres de Buenaventura. Ciudad Paz-ando, 11(2), Recuperado en <https://doi.org/10.14483/2422278X.13757> el 23 de junio 2020.



- Jiménez Higueta, Daisy Julieth y Martínez Duque, Diana María. (2019). Registros sobre violencia sexual en contra de las mujeres del departamento de Antioquia en el marco del conflicto armado, 2008-2018 (Tesis de grado). Recuperado de: [https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/6\\_violencia\\_sexual\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_el\\_marco\\_del\\_conflicto\\_armado\\_del\\_departamento\\_de\\_antioquia\\_2008\\_-\\_2018.pdf](https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/6_violencia_sexual_contra_las_mujeres_en_el_marco_del_conflicto_armado_del_departamento_de_antioquia_2008_-_2018.pdf) el 05 de mayo de 2020.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). La JEP ha exhumado 57 cuerpos en el cementerio de Dabeiba. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-ha-exhumado-54-cuerpos-en-cementerio-de-Dabeiba.aspx> el 16 de mayo de 2020.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). Caso 004 situación territorial del Urabá. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/04.html> el 23 de julio de 2020.
- Congreso de la República. Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf> el 10 de abril de 2020.
- Congreso de la República. Ley 1959 de 2019. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201959%20DEL%2020%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>
- Congreso de la República. Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Recuperado de: [https://www.unodc.org/res/cld/document/col/2000/codigo\\_de\\_procedimiento\\_penal\\_html/Codigo\\_de\\_Procedimiento\\_Penal.pdf](https://www.unodc.org/res/cld/document/col/2000/codigo_de_procedimiento_penal_html/Codigo_de_Procedimiento_Penal.pdf) el 10 de abril de 2020.
- Millán Valencia, Alejandro. (2019). Los indígenas transexuales que encontraron refugio en Santuario, un conservador municipio de Colombia. BBC. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47789468> el 2 de julio de 2020.



- Mondaca, Anajilda; Cuamea, Gloria M y Payares, Rocío del Carmen. (2016). Mujer, cuerpo y consumo en microproducciones de narcocorridos. ComHumanitas: Revista Científica de Comunicación, N° 06, pp. 170-188.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe\\_de\\_Monitoreo\\_de\\_Territorios\\_Afectador\\_por\\_Cultivos\\_Illicitos\\_en\\_Colombia\\_2018\\_.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectador_por_Cultivos_Illicitos_en_Colombia_2018_.pdf) el 12 de abril de 2020.
- ONIC. (2019). Actores armados transitan y se hospedan en el Resguardo Indígena Jaidukama, en Ituango Antioquia. Recuperado de: <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/2971-actores-armados-transitan-y-se-hospedan-en-el-resguardo-indigena-de-jaidukama-en-ituango-antioquia> el 22 de junio de 2020.
- Periódico Suroeste N°167. Recuperado de: <https://periodicoelsuroeste.com/edicion-167/> el 16 de julio del 2020.
- Policía Nacional. (2019). Estadística delictiva. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadistica-delictiva> el 07 de abril de 2020.
- Presidencia de la República. Decreto 2026 de 2017. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202026%20DEL%2004%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf> el 23 de julio de 2020.
- Presidencia de la República. Decreto 982 de 2018. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20982%20DEL%2007%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf> el 23 de julio de 2020.
- Restrepo, Javier. (2019). Mineros proyecta producir 500.000 onzas de oro anuales a 2015. El Mundo. Recuperado de: <https://www.elmundo.com/noticia/Mineros-proyecta-producir-500-000-onzas-de-oro-anuales-a-2025/376134> el 12 de abril de 2020).
- Saldarriaga, Dora y Álvarez Cadavid, Nathalia. (2019). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Implementación de la Ley 1257 de 2008. Medellín: Ediciones UNAULA.



- Segato, Rita Laura. (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires, Prometeo, pp. 39-42.
- Segato, Rita Laura. (2014, Maio/Agosto). Las nuevas formas de guerra y el cuerpo de las mujeres. Revista Sociedade e Estado, volumen 29 (2), p. 349-357.
- Sentencia 48047 de 2017. Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2017/06/SENTENCIA-VIOLENCIA-INTRAFA MILIAR.pdf>
- Unidad Administrativa de Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto. (2019). Índice de riesgo de victimización.
- Unidad de Víctimas. (2019). Índice de riesgo de victimización. Bogotá, p. 4. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/indicederriesgodevictimizacion2019.pdf>
- Vamos Mujer. (2019) Informe Femicidios de Antioquia: Subregiones del Nordeste, Suroeste y Valle de Aburrá, primer trimestre del año 2019. Recuperado de: <http://vamosmujer.org.co/sitio/images/pdfs/objetivo1/Informe12019.pdf> el 13 de julio de 2020.
- Verdad Abierta. (2003, septiembre 28). Los delitos sexuales del Magdalena Medio. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/los-delitos-sexuales-en-el-magdalena-medio/> el 9 de junio de 2020.
- Agencia de Prensa Rural. (2018, junio 13). Memoria, perdón y reconciliación en el Nordeste antioqueño. Recuperado de <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article23178> el 22 de abril de 2020.
- Agencia de Renovación del Territorio. (2018, julio 18). Un día histórico para Yondó con la firma del pacto municipal PDET. Recuperado de: [https://www.renovacionterritorio.gov.co/galerias/Publicaciones/un\\_da\\_historico\\_para\\_yond\\_con\\_la\\_firma\\_a\\_del\\_pacto\\_municipal\\_del\\_pdet](https://www.renovacionterritorio.gov.co/galerias/Publicaciones/un_da_historico_para_yond_con_la_firma_a_del_pacto_municipal_del_pdet) el 28 de junio de 2020.
- Verdad Abierta. (2019, marzo 19). La Fiscalía relaciona a Álvaro Uribe con grupos armados ilegales en el Suroeste. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/fiscalia-relaciona-a-alvaro-uribe-con-grupos-armados-ilegales-en-el-suroeste-antioqueno/> el 13 de julio de 2020.



- Agencia de Reincorporación y Normalización. (2019, abril 2). Excombatientes en Yondó le apuestan a la piscicultura como fortalecimiento económico. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/Excombatientes-en-Yondo-le-apuestan-a-la-piscicultura-como-fortalecimiento-economico.asp> el 28 de junio de 2020.
- DiariOriente. (2019, abril 30). Una mujer fue asesinada presuntamente por su pareja sentimental en San Vicente. Recuperado de: <http://diarioriente.com/altiplano/una-mujer-fue-asesinada-presuntamente-por-su-pareja-sentimental-en-san-vicente.html> el 2 de julio de 2020.
- Caracol Radio Medellín. (2019, mayo 7). El oriente antioqueño se ha convertido en el escondite de los criminales. Recuperado de: [https://caracol.com.co/emisora/2018/05/07/medellin/1525692452\\_074446.html](https://caracol.com.co/emisora/2018/05/07/medellin/1525692452_074446.html) el 2 de julio de 2020.
- Noticias Caracol. (2019, junio 12). Valiente denuncia de una niña deja al descubierto red de prostitución infantil en Antioquia. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=yvM-KqEF9gY&list=PLazv5nJTMUQYWv7ThFtQ2bDeOMtp2HYRE&index=986> el 22 de julio de 2020.
- Teleantioquia. (2019, junio 30). Presunto responsable de abuso sexual en Maceo no ha sido capturado. Recuperado de: <https://www.teleantioquia.co/featured/presunto-responsable-de-abuso-sexual-en-maceo-no-ha-sido-capturado/> el 28 de junio de 2020.
- Alerta Paisa. (2019, julio 12). Por atentar contra dos mujeres fue asegurado alias “Soto”. Recuperado de: <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/por-atentar-contra-dos-mujeres-en-medellin-fue-asegurado-alias-soto> el 14 de mayo de 2020.
- Caracol Radio Medellín. (2019, octubre 24). Un hombre asesinó a su ex pareja delante de varios niños en Guarne. Disponible en: [https://caracol.com.co/emisora/2019/10/23/medellin/1571866013\\_621076.html](https://caracol.com.co/emisora/2019/10/23/medellin/1571866013_621076.html) el 2 de julio del 2020.
- Canal RTP Puerto Berrío. (2019, noviembre 18). Mary Lory Franco perdió la vida en extrañas circunstancias en Puerto Olaya. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=hmMvbYtVwaY> el 28 de junio de 2020.



- Agencia de Reincorporación y Normalización. (2019, abril 2). Excombatientes en Yondó le apuestan a la piscicultura como fortalecimiento económico. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/Excombatientes-en-Yondo-le-apuestan-a-la-piscicultura-como-fortalecimiento-economico.asp> el 28 de junio de 2020.
- DiariOriente. (2019, abril 30). Una mujer fue asesinada presuntamente por su pareja sentimental en San Vicente. Recuperado de: <http://diarioriente.com/altiplano/una-mujer-fue-asesinada-presuntamente-por-su-pareja-sentimental-en-san-vicente.html> el 2 de julio de 2020.
- Caracol Radio Medellín. (2019, mayo 7). El oriente antioqueño se ha convertido en el escondite de los criminales. Recuperado de: [https://caracol.com.co/emisora/2018/05/07/medellin/1525692452\\_074446.html](https://caracol.com.co/emisora/2018/05/07/medellin/1525692452_074446.html) el 2 de julio de 2020.
- Noticias Caracol. (2019, junio 12). Valiente denuncia de una niña deja al descubierto red de prostitución infantil en Antioquia. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=yvM-KqEF9gY&list=PLazv5nJTMUQYWv7ThFtQ2bDeOMtp2HYRE&index=986> el 22 de julio de 2020.
- Teleantioquia. (2019, junio 30). Presunto responsable de abuso sexual en Maceo no ha sido capturado. Recuperado de: <https://www.teleantioquia.co/featured/presunto-responsable-de-abuso-sexual-en-maceo-no-ha-sido-capturado/> el 28 de junio de 2020.
- Alerta Paisa. (2019, julio 12). Por atentar contra dos mujeres fue asegurado alias “Soto”. Recuperado de: <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/por-atentar-contrad-dos-mujeres-en-medellin-fue-asegurado-alias-soto> el 14 de mayo de 2020.
- Caracol Radio Medellín. (2019, octubre 24). Un hombre asesinó a su ex pareja delante de varios niños en Guarne. Disponible en: [https://caracol.com.co/emisora/2019/10/23/medellin/1571866013\\_621076.html](https://caracol.com.co/emisora/2019/10/23/medellin/1571866013_621076.html) el 2 de julio del 2020.
- Canal RTP Puerto Berrío. (2019, noviembre 18). Mary Lory Franco perdió la vida en extrañas circunstancias en Puerto Olaya. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=hmMvbYtVwaY> el 28 de junio de 2020.



- Caracol Radio Medellín. (2019, diciembre 5). Mujer fue asesinada con un machete en Turbo, Antioquia. Recuperador de: [https://caracol.com.co/emisora/2019/12/06/medellin/1575596158\\_646791.html](https://caracol.com.co/emisora/2019/12/06/medellin/1575596158_646791.html) el 23 de abril de 2020.
- Verdad Abierta. (2019, diciembre 16). Dabeiba, un municipio bajo todos los fuegos. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/dabeiba-un-municipio-bajo-todos-los-fuegos/> el 16 de mayo de 2020.
- El Tiempo. (2020, julio 16). Trece ETCR permanecerán en sus territorios y once serían trasladados. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/el-proceso-de-paz-durante-la-pandemia-entrevista-con-andres-stapper-518826> el 23 de julio de 2020.
- Verdad Abierta. (2020, julio 21). Por lo menos 140 bandas criminales ponen en riesgo la vida en Medellín. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/por-lo-menos-140-bandas-criminales-ponen-en-riesgo-la-vida-en-medellin/> el 22 de julio de 2020.





MUGARIK GABE  
O.N.G.D./G.G.K.E.  
Declarada de Utilidad Pública  
Ikerri-Orainakozkoz Aldeak

